

Zuleima Ninett Cap Ortega

Guía para la enseñanza de los Derechos Humanos, dirigida a docentes y directora del Instituto de Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de Carchá Alta Verapaz.

Asesora: Licenciada María del Carmen Castañeda Valdizón.



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de pedagogía

Guatemala, mayo del 2018.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos Guatemala, mayo del 2018.

Índice

Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico.	1
1.1.2 Aspecto Histórico	4
1.1.3 Aspecto Económico	7
1.1.4 Aspecto Social	8
1.1.5 Aspecto Político	10
1.1.6 Competitividad	12
1.1.7 Aspecto Filosófico	15
1.2 El análisis institucional	16
1.2.1 Identidad Institucional	16
1.2.2 Desarrollo Histórico	19
1.2.3 Los Usuarios	20
1.2.4 Infraestructura	20
1.2.5 Proyección Social.	21
1.2.6 Finanzas	21
1.2.7 Política laboral	22
1.2.8 Administración.	30
1.2.9 El ambiente institucional.	31
1.3 Lista de carencias, deficiencias o fallas	31
1.4 Relación con la institución avalada.	32
1.5 Análisis Institucional	33
1.5.1 Identidad Institucional	33
1.5.2 Desarrollo histórico	35
1.5.3 Usuarios	35
1.5.4 Infraestructura	36
1.5.5 Proyección social	37
1.5.6 Finanzas	37
1.5.7 Política laboral	37
1.5.8 Administración	38
1.5.9 El ambiente institucional	38

1.6	Carencias, deficiencias o fallas.	39
1.7	Problematización de las carencias y enunciados de hipótesis - acción.	40
1.7.1	La problematización	40
1.7.2	La Hipótesis-acción	42
1.8	Selección de problema y su respectiva hipótesis- acción	45
1.8.1	Priorización del problema	45
	Capítulo II: fundamentación teórica.	49
2.1	Elementos teóricos	49
2.1.1	Derechos Humanos	49
2.1.2	Clasificación de los Derechos Humanos	50
2.1.3	Importancia de la educación en Derechos Humanos	50
2.1.4	Principios de la educación en Derechos Humanos	51
2.1.5	¿Cuál es la función que tiene la escuela en el desarrollo de la educación en Derechos Humanos?	52
2.2	Fundamento legal	52
	Capítulo III: plan de acción	55
3.1	Título del Proyecto	55
3.2	Hipótesis Acción	55
3.3	Problema seleccionado	55
3.4	Ubicación geográfica de la intervención	55
3.5	Ejecutor de la intervención	55
3.6	Unidad Ejecutora	55
3.7	Descripción de la intervención:	55
3.8	Justificación de la intervención.	56
3.9	Objetivos de la intervención.	56
3.11	Recursos	58
3.12	Presupuesto.	58
3.14	Evaluación.	58
	Aporte pedagógico	60
	Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención.	121
4.1	Descripción de las actividades realizadas.	121
4.2	Producto, logros y evidencias.	122
4.2.1	Productos	122
4.2.2	Logros.	122

4.2.3 Evidencias	123
4.3 Sistematización de la experiencia.	126
4.3.1 Actores	127
4.3.2 Acciones	127
4.3.3 Resultados	128
4.3.4 Implicaciones.	128
4.3.5 Lecciones Aprendidas.	128
Capítulo V: evaluación	131
5.1 Del diagnóstico	131
5.2 De la fundamentación teórica.	133
5.3 Del diseño del plan de intervención	134
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	136
Capítulo VI: el voluntariado	138
6.1 Plan de voluntariado	138
6.1.1 Título del proyecto	138
6.1.2 Localización	138
6.1.3 Unidad ejecutora	138
6.1.4 Descripción del proyecto	138
6.1.5 Justificación	139
6.1.6 Objetivos	139
6.1.7 Limitaciones y logros	139
6.1.8 Georreferencia	140
6.1.9 Tipo de árbol	141
Conclusiones	149
Recomendaciones	150
Bibliografía	151
E-grafía	152
Apendice	153
Anexos	

Resumen

Se realizó el ejercicio de practica supervisada, con un aporte a la formación tanto de los docentes, como la de los estudiantes en el tema de Derechos Humanos. Luego de haber realizado un diagnostico institucional y contextual se contribuyó con una alternativa de solución para intervenir en el problema encontrado. Para ello se implementa una guía didáctica para la enseñanza de los Derechos Humanos, con la cual se fortaleció el conocimiento de los jóvenes estudiantes quienes se involucraron en las actividades que se programaron para fortalecerles en el tema de Derechos Humanos. Los resultados de la implementación de esta guía fueron muy fructíferos ya que la participación de los estudiantes siempre fue muy activa y participativa. Y los docentes cuentan con una herramienta que les permitirá promover los Derechos humanos.

Introducción

En todos los establecimientos es importante contar con material didáctico para facilitar el proceso de Enseñanza- Aprendizaje, ya que muchos autores afirman que el niño tiene que estar interesado en lo que está haciendo y que aprenden conviviendo, manipulando y elaborando, es por ello que mediante el diagnóstico que se realizó se determinó que era necesario aportar una guía didáctica para la enseñanza de los Derechos Humanos, ya que es importante tomar el tema de Derechos Humanos no como un requisito de alguna materia curricular, sino al contrario como parte de la formación ciudadana que debemos promover constantemente.

La convivencia armoniosa dentro de un establecimiento, tanto para los estudiantes como para el personal que labora ahí es necesaria y debe estar basada en la dignificación de la persona, lo cual se logra sólo cuando todos tienen conocimiento de los derechos que por naturaleza le corresponden, que los vive y que los respeta. La guía didáctica elaborada para que sea utilizada en cualquier momento dentro como fuera del establecimiento tiene la característica que contiene metodología activa y constructivista, contiene el aprendizaje mediante el uso de rutinas y destrezas de pensamientos, la cual es una metodología muy apoyada por varios pedagogos ya que permite que el estudiante sea crítico y externe sus ideas.

La guía se elaboró basada en la edad de los estudiantes del instituto de educación básica de telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de Carchá Alta Verapaz, pero con la facilidad de ser usada y adecuada a otras edades.

En el capítulo uno del presente informe se encontrará el diagnóstico realizado en la institución avalada y avaladora y el enlace que hay en ambas es que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo, Contra los Pueblos Indígenas de Guatemala -CODISRA- tiene una política pública con el eje de formación ciudadana y el establecimiento educativo cuenta con personas en formación constante por lo que había que fortalecer el área de la formación ciudadana por medio de la enseñanza de los Derechos y la prevención de la violencia mediante el respeto a los derechos de las demás personas. Ya que durante el diagnóstico se enlistaron las carencias en el tema

de Derechos Humanos y luego de una priorización con la participación de los estudiantes se planteó una hipótesis acción.

Posterior al diagnóstico en el capítulo segundo aparece la fundamentación teórica, la cual consiste en determinar la teoría que sustenta el tema y problema detectado durante el diagnóstico, así como también los fundamentos legales que amparan la enseñanza, en este caso de los Derechos Humanos.

Después de haber tenido la idea clara de que temas deberían ser trabajados se procede a elaborar el plan de acción que se encuentra en el capítulo tres, donde se expresan los objetivos que se persiguen al elaborar una guía e impartir talleres para su manejo adecuado, también se describen generalidades del proyecto para poder comprender que actividades se desarrollaran para que los estudiantes conozcan sobre Derechos Humanos y que el docente cuente con una guía para enseñarlos.

En el capítulo cuatro se explica cómo se desarrolló la planificación y que resultados positivos se tuvieron, como en este caso la participación activa, promoción del respeto hacia los derechos de otras personas, la descripción de como cada persona involucrada tuvo participación, y la sistematización de los aprendizajes adquiridos de los procesos anteriores. Es importante resaltar que el impacto de la enseñanza de los Derechos Humanos es significativo, ya que nos sirve para la prevención del delito, del abuso, de violencia y empodera tanto al maestro como al alumno, lo cual es indispensable para una sana convivencia en comunidad y de forma individual también.

Capítulo I: diagnóstico

Datos generales de la institución avaladora

Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala -CODISRA-

1.1 Contexto de la Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo en contra de los pueblos indígenas de Guatemala.

1.1.1 Geográfico.

La -CODISRA- se encuentra ubicada en la ciudad de Cobán que está ubicada a 216 km de la ciudad de Guatemala. Limita al norte con el departamento de Petén; al sur con los departamentos de Zacapa y Baja Verapaz; al este con el departamento de Izabal; y al oeste con el departamento del Quiché. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

Se ubica en la 15° 28' 07" y long 90° 22' 36". Cuenta con una extensión territorial de 2,132 km². Su altura es de 1316 msnm, el monumento de elevación se encuentra en la cabecera departamental. Sin embargo, su topografía es en extremo variada, con montañas y cimas o siguanes que sobrepasan los 3,000 m de elevación y los 100 m de profundidad respectivamente; las tierras bajas que descienden hasta unos 300 metros hacia el departamento de Peten. Cobán está unido al sistema vial de la República por la carretera El Rancho-Salamá-Tactic-Cobán, que tiene numerosas ramificaciones a los municipios. Por decreto de la Asamblea Constituyente del por medio de su decreto del 4 de noviembre de 1825, Alta Verapaz se elevó al grado de departamento. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

El municipio se encuentra en una zona sub-tropical húmeda. En la parte baja hacia el Norte del municipio, el clima es muy húmedo y cálido, con alturas entre los 150 a 700 msnm; en la parte alta hacia el Sur, el clima predominante es muy húmedo de templado a frío, con alturas entre los 700

a 1900 msnm. La precipitación promedio anual es de más de 3,000 mm. y la humedad relativa mayor del 80%.

Los suelos de Cobán son apropiados para uso forestal; sin embargo, han sido habilitados para uso agrícola, generalmente de subsistencia, que ha provocado un incontenible avance de la frontera agrícola en detrimento del bosque. De acuerdo con la investigación realizada, el Municipio cuenta con suelos de distintas características, que se clasifican de la siguiente manera: (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

- a) Suelo mecanizable
- b) Suelo cultivable
- c) Suelo no cultivable
- d) Área urbana.

La mayor parte de los suelos se caracterizan por ser cultivables, destinados para el cultivo de café y cardamomo, mientras que los suelos mecanizables son utilizados para la producción de granos básicos; los no cultivables están constituidos por las montañas y cerros que tienen poco o ningún cultivo, y en los suelos del área urbana se localizan los centros poblados, que incluyen proyectos habitacionales.

Los recursos naturales son aquellos bienes que existen en la naturaleza y que el hombre utiliza para su propio beneficio. Entre los recursos naturales se pueden mencionar las fuentes hidrográficas, los boques, suelos y otros. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

Hidrografía: Cobán, posee gran riqueza hídrica; a principios del siglo XX eran una fuente de agua limpia, utilizados como suministro de agua potable para la población y para el riego de cultivos; sin embargo, actualmente presentan un alto grado de contaminación. El Municipio cuenta con 48 ríos, cuatro lagunas, dos lagunetas, 11 arroyos y siete quebradas, de los que se mencionan los más importantes: Río Chixoy, es el más grande y sirve de límite departamental con El Quiché, en él se encuentra instalada la hidroeléctrica del mismo nombre, la más importante del país.

Río Cahabón, es uno de los más importantes por su tamaño y recorrido de 267 kilómetros, sin embargo, por falta de plantas de tratamiento de aguas servidas, es el más contaminado con aguas negras, basura, residuos industriales, aceite y combustible. Que ha pasado a ser un foco de contaminación dentro de la ciudad.

Los ríos Icbolay y Salpa, llamados “Los rápidos” sirven de transporte fluvial a varias comunidades. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

La ciudad dispone de 6 vías de comunicación con todos los Municipios del Departamento y resto de la república, pues su carretera tiene ramificaciones para las diferentes zonas.

Este sistema de carreteras es transitable en cualquier época del año, pues algunos aun siendo de tierra, son de piso sólido y más o menos parejo para el paso de vehículos, también cuenta con un aeropuerto, cuya pista de aterrizaje se encuentra disponible.

Carreteras asfaltadas: el municipio tiene 4 tramos carreteros que hacen una red de 84kilómetros asfaltados, siendo estos: entrada a Cobán viniendo de Guatemala, salidas a Carcha, Chamelco y Chisec. La ruta que comunica con la ciudad capital se encuentra en buenas condiciones, la capa de asfalto fue reconstruida en 2003-2004; la carretera a Chisec se concluyó en 2001, ambas tienen mantenimiento y se encuentran en buenas condiciones; las carreteras que comunican con Chamelco y Carcha, a diciembre del 2010 se encontraban en excelentes condiciones, ya que se realizó la pavimentación total de las dos carreteras. Algunas calles del perímetro urbano están pavimentadas y en regulares condiciones. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

Carreteras de terracería: el 34 por ciento de comunidades rurales del municipio tienen acceso por medio de carreteras de terracería, y un 6 por ciento de las mismas se sitúan menos de un kilómetro de distancia de las carreteras asfaltadas.

Veredas: la mayoría de comunidades tienen acceso por medio de veredas, caminos de herradura o brechas, por lo que, únicamente se puede acceder a pie o con animales de carga. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

Aeropuertos y pistas de aterrizaje: la cabecera municipal cuenta con una pista de aterrizaje asfaltada de aproximadamente un kilómetro de largo. En algunas comunidades y fincas particulares distantes de la cabecera municipal, existen pistas en las cuales únicamente pueden aterrizar avionetas y helicópteros.

1.1.2 Aspecto Histórico

La municipalidad es de 1a. categoría, cuenta con una ciudad que es la cabecera departamental Cobán, sus aldeas Cojila, Chicuxab, Chionón, Chitocán, Chitú, Sacranix, Sarraxoch, Sacaal, Tontem, Setex, y Xucaneb; y 56 caseríos que conforman el área rural. El nombre de esta cabecera departamental Cobán viene de la etimología Cob que quiere decir nublado, quizá por la característica del lugar, que se mantiene nublado y con llovizna todo el tiempo. El nombre de Cobán, cuyo significado en castellano no se ha descifrado, tiene una sonoridad y entonación dulce, que bien pudiera devenir conforme a expresiones del rico Q'eqchi, la palabra "COO que quiere decir "Hija Consentida" que también se da ala Linda Novia o Patoja (nola) y del vocablo BAAN, que quiere decir bálsamo, remedio o cura. (Municipalidad de Cobán, 2017)

La ciudad de Cobán, fue fundada por Fray Bartolomé de las Casas, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, hoy patrono, el 4 de agosto de 1538. Figuran los Misioneros Dominicanos Pedro de Angulo, Domingo de Vico y Luis Cáncer, entre sus fundadores y continuadores de la conquista por la Cruz no la espada de que fueron objeto nuestros Q'eqchies por parte de la Corona Española. Jamás Vencidos por las guerras si no, convencidos por el catecismo y abrazos de paz. Hace cientos de años, un misionero dominico, Bernardo Patricio de Ceballos, nombra ala Verapaz, entonces Tezulutlán, "Visión de Paz de la Nueva Jerusalén de las Indias". El título que el religioso le diera entonces, era merecido, hoy lo, es más, ya que con

el transcurrir del tiempo ha sido posible penetrar hacia regiones antes no habitadas. En el año de 1599 fue creado el obispado de las Ve rapaces con sede en Cobán, siendo Fray Pedro de Angúlo el primer Obispo. A mediados del año 1608 fue anexado a Guatemala, pero en 1935 fue creado nuevamente, existiendo hasta la fecha. (Municipalidad de Cobán, 2017)

A la fecha no se cuenta con documento oficial que respalde en que año se asentaron los españoles en esta ciudad de Cobán, puede indicarse que la fecha más probable para Cobán, San Juan Chamelco y San Pedro Carchá ha de haber sido el 19 de mayo de 1544. Como se lee en una copia del manuscrito existente en la Biblioteca de la Universidad de Texas, en las décadas de Don Antonio Herrera, el Emperador Carlos V por Real Cédula confirió a Cobán el título de Ciudad Imperial y le otorgó su escudo con una Paloma y un arco iris conteniéndola Leyenda “Yo Pondré Mi Arco”; a la fecha no ha sido posible localizar dicho documento en copia auténtica de la época.

La ciudad de Cobán fue dividida en Cantones por el Ingeniero José D. Morán, siendo estos: El Porvenir, El Progreso, La Libertadla Independencia.

Costumbres y tradiciones (Municipalidad de Cobán, 2017)

La feria titular de esta ciudad se celebra del 31 de julio al 6 de agosto, siendo el día principal el 4 de agosto fecha en que la iglesia conmemora al confesor Santo Domingo Guzmán fundador de las tres órdenes de predicadores y del Santísimo Rosario. En estas celebraciones se ejecutan los bailes folklóricos del lugar como lo son Los Moros, Venado, Los Diablos, etc.; en esta ciudad también se celebra el Paabanc que es una fiesta netamente indígena.

Algo muy importante en la Ciudad Imperiales la celebración durante la feria titular del festival de cultura popular y tradicional, donde todos los indígenas de todas las etnias del país se presentan con sus trajes típicos y

se elige “Rabín Ajau” o “Hija del Rey” que se considera reina indígena nacional.

En esta zona es muy conocido el popular plato Kak'ik (Kak que significa rojo, ik significa chile rojo), que es un caldo preparado con carne de pavo (chompipe) y chile rojo picante. También en esta zona se conoce una bebida que preparan de maíz y jugo de caña de azúcar llamado Boj. Como la ciudad de Cobán está dividida en Cantones, en cada uno de ellos hay también festividades especiales, las cuales son preparadas por cada una de sus cofradías. En el mes de mayo, todos los años se lleva a cabo la MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL DE ATLETISMO, con un recorrido de 21 Kilómetros. Para este acontecimiento, se invitan a atletas de varios países, quienes envían a sus mejores representantes. También hay actividades en las que participan en su mayoría indígena, tales como: Las principales actividades religiosas son las siguientes: 6 de enero día de los Santos Reyes, acostumbrando la mayoría de los indígenas, visitar El Calvario. 15 de enero, día del santo Señor de Esquipulas, la cofradía respectiva celebra por tres días consecutivos y es visitada la imagen que se encuentra en el Calvario. 3 de agosto se celebran las Cortesías. (Saludos a todos los santos) 4 de agosto, feriado Día de Santo Domingo de Guzmán. 8 de diciembre, Día de la Virgen de Concepción. 12 de diciembre, Día de la Virgen de Guadalupe (aparte de los servicios religiosos en honor a ella, la mayoría de los habitantes viste el tradicional traje típico de la región). (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

Traje típico: el traje consta de Güipil blanco de “Cambil” o “Pikbil”, que se confeccionan en telares de mano, cuyo tejido contiene en sí figuras de cantaritos, venados marquesotes o bien la manta de tabaco. Este güipil representa la belleza, la pureza, recato de la mujer y los dibujos que lo forman representan la naturaleza, teniendo un corte que representa el cielo, la obscuridad y los cuatro puntos cardinales de nuestra cosmovisión. El color de la Enagua puede ser verde o blanco y rojo, con rayas anchas o pequeñas, la cual toda Señora lo lleva doblado en la sien como corona al

peinado, que va atado, al clásico “TUPUY” rojo que es símbolo de alta jerarquía y de fecundación. El tupuy, representa la sangre que corre en las venas y los nueve meses de la gestación de la mujer, y también a la serpiente. Las mujeres de Cobán llevan en los dedos de las manos múltiples anillos de plata llamados CHACHALES Y ANILLOS, de los que penden patitos, pajaritos, esferas y animalitos del monte. Este Chachal de plata también es un collar de monedas antiguas, de esferas o simples cadenas, que terminan en una gran cruz que se llama Cuansh. Los aretes, los chachales y los anillos, también representan la naturaleza, porque en cada uno de ellos se ven diferentes figuras. La servilleta, significa el respeto que hay hacia el Ajaw y el buk'leb, que sirve para servir cacao, como muestra de amistad para quienes llegan. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

1.1.3 Aspecto Económico

Este municipio respalda su economía con varias actividades como lo son las agrícolas y sus cultivos: maíz, café, cardamomo, Té, que son los principales cultivos; las pecuarias con la crianza de ganado vacuno; las industriales con la fabricación de sacos de maguey, tejas y ladrillos de barro, tubos y blocks de cemento, campamentos petroleros, etc.; y sin faltar las artesanías del lugar, siendo notoria la producción de cestería, jarca, muebles de madera, de palma, artículos pirotécnicos, etc. Los niveles variados son precisamente los que determinan una producción agrícola adaptada a todas las alturas, por lo que se obtienen abundantes cosechas.

Entre las flores, desea mencionarse en forma especial a la orquídea Monja Blanca (*Lycaste virginalis* var. *alba*), declarada flor nacional de Guatemala. Entre las aves de los bosques, antaño era bastante numeroso el quetzal (*Pharomacrus mocinno* de la Llave), que constituye el ave nacional y que también aparece en el escudo del país

1.1.4 Aspecto Social

Cobán es uno de los centros de cultura indígena de Guatemala. En el mes de julio de cada año se celebra el FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL, siendo éste, una fiesta de la raza indígena, cuyo propósito es enaltecer el espíritu de las etnias, tratar de conocer sus tradiciones, costumbres y bellas artes, llamado también evento Rabín Ajaw (Literalmente: Hija del Señor o Cacique) donde se elige a la reina indígena con la participación de todas las etnias indígenas del país. No es una imitación de los eventos comerciales de belleza. Es algo que realmente vale la pena verlo por su colorido y riqueza cultural. (Municipalidad de Cobán, 2017)

Cobán Fue fundada el 4 de agosto de 1,543 y el rey Carlos V, de España, le concedió el título de Ciudad Imperial. Como ciudad cuenta con todos los servicios básicos a la comunidad, algunas distracciones, mercado permanente, medios de comunicación como radiodifusoras, centros educativos, extensión y centro universitario, transporte, facilidades al turismo, hoteles de primera categoría, restaurantes, cafeterías y comedores.

Servicios que presta: en el municipio de Cobán la mayoría de servicios básicos están concentrados en el área urbana, por lo tanto, la población rural es la que se encuentra más afectada al carecer de algunos de estos servicios. Entre ellos se puede mencionar: energía eléctrica, alumbrado público, educación, drenajes, letrinas, servicios sanitarios, sistema de recolección de basura, salud, rastros, cementerios, servicios de comunicación y otros servicios. (Municipalidad de Cobán, 2017)

Energía eléctrica: el servicio de energía eléctrica en el municipio de Cobán, presenta un aumento considerable, según datos del censo del año 2002, en el Municipio se tenía una cobertura del 47% suministrada por la empresa Distribuidora Eléctrica de Oriente, S.A. –DEORSA–, y el 53% que no contaban con este servicio, se abastecían en un 37.01% con gas, 14.49% con candelas, 0.86% con panel solar y un 0.42% con otro tipo de

energía. De acuerdo a los datos obtenidos de la muestra de 648 viviendas, la mayoría de los hogares en área rural, no cuentan con energía eléctrica; sin embargo, en el área urbana, la totalidad de viviendas cuentan con este servicio, así como de alumbrado público. (Municipalidad de Cobán, 2017)

Agua potable: en el área urbana de Cobán, el total de hogares tienen el servicio de agua, éste se proporciona por medio de tuberías, su distribución y mantenimiento está a cargo de la Empresa Municipal de Agua. En la zona rural, la mayoría de hogares carecen de este vital líquido y cuando éste existe, por lo general es de uso público por medio de chorros, la otra parte de estos hogares acarrea el agua hacia su hogar, desde una fuente ubicada dentro o fuera de su comunidad, de ríos o manantiales, o se abastecen de agua de lluvia. De acuerdo al censo 2002 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, 26,392 hogares contaban con este servicio en el Municipio, este número se ha incrementado debido a la labor realizada en los últimos años por las diferentes organizaciones sociales que se dedican al mejoramiento de las comunidades. (Municipalidad de Cobán, 2017)

Educación: según indica el Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA–, en la actualidad los datos no son tan halagüeños, porque a pesar de indicar que ha disminuido el analfabetismo, la población ha crecido, por lo que en la actualidad hay muchas familias que no saben leer ni escribir en el Municipio.

Drenajes y alcantarillado: el Municipio cuenta con este servicio en el área urbana, sin que exista una planta de tratamiento para las aguas servidas, por lo que se descargan en seis desembocaduras que llegan a los ríos aledaños; el más afectado y contaminado es el río Cahabón, a cuya corriente llega la mayoría de ellas. En las colonias El Esfuerzo, Cantón las Casas, Carmelitas y San José La Colonia, existen fosas sépticas para drenar las aguas servidas. La latinización que es parte del servicio de alcantarillado sanitario, según datos proporcionados por la Municipalidad

de Cobán a principios del año 2007, el total de servicios de letrinas en el Municipio fue de 23,834.

Sistema de recolección y tratamiento de basura: El servicio de recolección de basura se presta sólo en el área urbana, por cuatro empresas privadas, denominadas Marconi, Sol, Semdel y Reinaldo Morales Ixcoy, a quienes los vecinos pagan una cuota mensual promedio de Q 12.00 por usuario y Q 10.00 el Municipal. Después de la recolección, la basura es depositada en un vertedero de desechos o relleno sanitario, ubicado en la comunidad Sachamach, zona 12, de la ciudad de Cobán. Mientras que en el área rural se elimina la basura de forma distinta, por ejemplo: vertedero a cielo abierto, quemada, enterrada y algunos la tiran en lugares no autorizados.

Salud: en el municipio de Cobán, el servicio de salud es proporcionado por el sector público y privado. Entre las instituciones estatales que existen se encuentran: el Hospital Regional “Hellen Lossi de Laugerud”, Hospital IGSS de Accidentes, la Jefatura de Área y un Centro de Salud tipo “B”. Existen seis puestos de salud tipo “C”, los cuales están ubicados en Chitocan, Secopur, Choval, Saxoc, Peyan y Salacuín. Los centros privados que prestan el servicio en la Cabecera Municipal, son: hospitales: Centro Médico Galeno, Privado María de Nazareth; sanatorios: Nuestra Señora del Carmen, Luther, María Auxiliadora; clínica médica y sanatorio San José, APROFAM y aproximadas 40 clínicas particulares. Según investigación realizada, la atención que se brinda a la población se concentra en los servicios de emergencias, consulta externa, laboratorio, servicios de rayos X, banco de sangre, farmacia, odontología, traumatología, pediatría y otros; para atender dichos servicios el Municipio cuenta con 360 profesionales en salud, entre médicos, paramédicos y enfermeras.

1.1.5 Aspecto Político

El Municipio es el ámbito territorial que se integra por aldeas, caseríos, parajes, cantones, barrios, zonas, colonias, parcelas urbanas o agrarias, micro región, fincas y otras formas de ordenamiento territorial definidas

localmente. Las regiones se formaron al tomar en cuenta los siguientes elementos: ubicación geográfica, facilidad de acceso desde la Cabecera Municipal, cercanía y facilidad de acceso de las comunidades circunvecinas a la sede regional, posibilidad de brindar un mejor servicio mediante la desconcentración municipal, en especial de Registro Civil. Cada una de las regiones cuenta con un alcalde regional, Alcaldes Auxiliares y en algunos casos promotor social. De acuerdo con el XI Censo Nacional de Población del Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002, el municipio de Cobán contaba con 308 centros poblados, número que según reporte de la Municipalidad de Cobán a principios del año 2007 ha incrementado en 370. Las aldeas aumentaron en número para el año 2007 en relación al 2002, mientras que los caseríos y fincas disminuyeron considerablemente, derivado que varios de los centros poblados ubicados en esas categorías, cambiaron a la categoría de aldea, al ser reconocidos como tal por la Municipalidad. (Coban, Alta Verapaz;, 2010)

La organización administrativa para el otorgamiento de servicios básicos municipales, responde al mandato Constitucional y al Código Municipal Decreto 12-2002. Para ello, la Municipalidad está integrada por un Concejo Municipal, que es la máxima autoridad, presidida por el Alcalde Municipal y los distintos jefes de oficinas de servicio; alcaldes auxiliares; y Concejos Municipales de Desarrollo. Conforme la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República. Los alcaldes comunitarios representan la autoridad en el área rural y son los encargados de velar por el orden, impulsar proyectos de beneficio comunitario y establecer una buena comunicación con la población y las autoridades municipales, lo que hasta en el año 2001 quien ejercía esta función era únicamente el alcalde y concejales que estaban ubicados en la Cabecera Municipal.

1.1.6 Competitividad

Organizaciones Socio-Culturales: Club Rotario, Sociedad de Beneficencia, Casa de la Cultura, Cámara de Comercio, Pastoral Social, Asociación Amigos de La Marimba.

Comercialización: la economía del Municipio se basa en la agricultura, destacan como los principales cultivos: el café, cardamomo, maíz y frijol; a ello también se suma la producción en pequeña escala, en granjas familiares y sub-familiares, de aves de corral (pollos de engorde y ponedoras), las que en parte abastecen el mercado local. También está presente la crianza y engorde de ganado bovino y porcino, la que se realiza en las afueras del casco urbano y en el área rural de Cobán; no debe dejar de mencionarse la producción artesanal, en cuya actividad destacan los tejidos, carpinterías, panaderías, platería y otras. (Programa de competitividad de Guatemala , 2016)

Agrícola: La producción agrícola en Cobán, es una actividad muy importante; sobresale la producción de cardamomo, café, maíz y frijol. El cardamomo y el café se cultivan para el comercio exterior, mientras que la producción de maíz y frijol se destina para el consumo interno. Otros productos agrícolas del Municipio son: producción de piña, plátano, tomate, aguacate, caña, pimienta, papa y hortalizas.

Pecuaria: la actividad pecuaria, de la misma manera que la agrícola, es de importancia en la contribución a la economía del Municipio; se concentra en la producción de ganado bovino, porcino y aves. La importancia radica en el uso indistinto de poca o mucha extensión territorial, pues en la mayoría de las unidades productivas se realiza como actividad de traspatio; la tecnología utilizada es la tradicional y la producción es para el consumo local y regional. En diversas comunidades de Cobán, la actividad pecuaria es complementaria a la agricultura, debido a que los habitantes además de ocuparse en ésta, también se dedican al engorde y venta de animales de corral; de esta manera se proveen de recursos económicos adicionales para satisfacer sus distintas necesidades.

Artesanal: la producción artesanal también reviste importancia en el Municipio; es una actividad de herencia ancestral, por tradición y es complementaria a la agricultura. Este tipo de producción es realizada para complementar los ingresos familiares. Entre los principales productos artesanales cobaneros, se encuentran: panadería, carpintería, blockera, tejido en hilo, platería y curtiembre. La artesanía de Cobán ha evolucionado a través de los años, en la actualidad utilizan herramientas de trabajo modernas para hacer productiva la actividad y en algunos casos, contratan ayudantes asalariados de otros lugares. (Programa de competitividad de Guatemala , 2016)

Fuentes Laborales

Agroindustrial: las unidades productoras de cardamomo, café y té, han tecnificado el proceso productivo, por lo que se les considera una actividad agroindustrial. Años atrás no existía la actividad transformadora de estos productos en el Municipio, sino en el país de destino, por lo que el valor agregado de la producción se quedaba en otro país. De los beneficios de café, cardamomo y té que están ubicados en Cobán, el de café tiene mayor importancia económica; la agroindustria es la que permite obtener mayores niveles de productividad y en consecuencia más generación de ingresos para el Municipio. (Programa de competitividad de Guatemala , 2016)

Industrial: en el Municipio existen empresas industriales que se localizan dentro del casco urbano y se pueden clasificar como micro, pequeña y mediana empresa con producción a pequeña escala, entre las cuales se pueden mencionar panaderías, derivados de la leche, tortillería, bloquera y otras, que puede considerarse como industria artesanal.

Comercio y servicios: es importante destacar la existencia de empresas comerciales y de servicios, en especial las relacionadas con bebidas, alimentos y del sistema financiero nacional. También hay del sector construcción y otros servicios. Un elemento relevante en la economía de Cobán, es la presencia de agencias del sistema bancario nacional y otras

organizaciones financieras, también existen centros comerciales que ofrecen diversión, los que permiten dinamizar el comercio con otros municipios, departamentos y el resto del mundo. La actividad comercial tiende a la informalidad y se concentra en la compra y venta de productos de consumo, en especial tiendas y abarroterías que en conjunto superan los 600 negocios. En la Cabecera Municipal, ha proliferado la de ropa usada americana de “paca”, la que está en constante crecimiento, debido a que constituye una alternativa más económica para cubrir las necesidades de vestuario de la población; también destacan los talleres de reparación de vehículos automotores.

Turismo: Cobán está de forma estratégica ubicado en el centro de Guatemala, por esa razón se le conoce como “El Corazón Verde de Guatemala”. En la actualidad es una de las regiones más visitadas del País, debido a la promoción del ecoturismo, dentro de los que resaltan los siguientes lugares: Parque Nacional Las Victorias, Parque Nacional Laguna Lachuá, Río Sachichá y el Balneario Talpetate. También es reconocido por el aporte en la arquitectura colonial, entre la que resalta el Calvario, la Catedral, el Palacio de Gobernación y el Convento Santo Domingo.

Medios de Comunicación: Cobán cuenta con diferentes medios de comunicación: telefonía fija y móvil (celular), servicio de correo, radio, televisión e Internet, donde número de abonados de telefonía fija es menor que la telefonía celular, porque este último es más eficaz, eficiente y conveniente para la población. Otro medio de comunicación utilizado en el Municipio es el servicio de correo, ofrecido por dos empresas: Cargo Express y El Correo, este último recibe y envía el 75% de correspondencia, es elegido por ser de bajo costo, debido a que posee tarifas populares. (Municipalidad de Cobán, 2017)

Servicios de Transporte: el Municipio cuenta con cuatro tramos carreteros que hacen una red de 84kilómetros asfaltados, comprendidos desde la

entrada de Cobán hasta las respectivas salidas a Carcha, Chamelco y Chisec. Algunas calles del perímetro urbano están pavimentadas y en condiciones regulares. En el área rural el 60% de las comunidades tienen acceso por medio de veredas, el 34% por medio de carreteras de terracería, y un 6% de las mismas se sitúan a menos de un kilómetro de distancia de las carreteras que están asfaltadas.

El Municipio cuenta con dos empresas de transporte de buses que prestan los servicios de la Ciudad Capital a Cobán: transportes Monja Blanca, que salen de esta Ciudad y Asociación de transportes La Nola que parte de San Pedro Carcha; ambos cuentan con buses tipo pulman, buses y microbuses tradicionales, cuyas tarifas varían según el tipo de servicio. Así mismo posee 34 líneas de microbuses con un total de 90 unidades, que incluye el servicio de microbuses que comunican a Salamá, Baja Verapaz, El Rancho, El Progreso, Zacapa y Playa Grande del departamento de Quiche, así como al resto de municipios del Departamento, prestan un servicio eficiente, con una frecuencia de 15 minutos a una hora, según la distancia que cubren. El transporte urbano tiene más de 57 buses que funcionan en jornada diurna, 14 en horario nocturno y 157 taxis con línea autorizada. Otro servicio muy utilizado es el aéreo, brindado por pequeñas aeronaves (avionetas) que se dirigen a diferentes puntos del Departamento.

1.1.7 Aspecto Filosófico

En el municipio existen varias denominaciones evangélicas, alrededor de 10, pero la que predomina es la RELIGIÓN CATÓLICA. Una de las figuras famosas de la historia de Guatemala, es Fray Bartolomé de las Casas, sugirió que podría ser posible conquistar esta región de forma pacífica. El fraile intervino y convenció al rey Maya Q'eqchi' a convertirse al cristianismo para evitar más derramamiento de sangre. En los siglos que siguieron, Cobán fue descuidada en gran medida tanto que la cultura Maya se conserva. El pueblo siguió practicando su propia religión, hablando Q'eqchi', y el gobierno local continuó bajo el sistema Maya de ancianos de

la región. Así también, este municipio es famoso por sus propios rituales como el paabanc, de petición y gratitud ante una imagen de culto y fe religiosa ancestral, sincretizada con el cristianismo católico, que se celebra acompañado de comidas y bebidas sagradas.

También hay actividades en las que participan en su mayoría indígenas, tales como: el Paabanc o Cofradías.

Las principales actividades religiosas en el medio son las siguientes:

06 de enero, Día de los SANTOS REYES, acostumbrando la mayoría de los indígenas, visitar el CALVARIO.

15 de enero, Día de ESQUIPULAS, la cofradía respectiva celebra por tres días consecutivos y es visitada la imagen que se encuentra en el Calvario.

3 de agosto se celebran las Cortesías. (Saludos a todos los santos).

4 de agosto Feriado Día de Santo Domingo de Guzmán.

8 de diciembre, Día de la Virgen de Concepción.

12 de diciembre. Día de la Virgen de Guadalupe (Aparte de los servicios religiosos en honor a ella, la mayoría de los habitantes viste el tradicional traje Típico de la región).

1.2 El análisis institucional Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos indígenas.

1.2.1 Identidad Institucional

Nombre Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA).

Localización geográfica 1ra. Calle 3-25, zona 1, Cobán, Alta Verapaz.

Visión: Es una entidad fortalecida, reconocida política y socialmente, que contribuye a la superación de la discriminación racial, así como el racismo promoviendo la aplicación de políticas públicas equitativas, justas y respetuosas de los pueblos Indígenas Mayas, Garífunas y Xincas.

Misión: Es la institución rectora en el estudio, concientización, formación difusión e incidencia para la prevención, proscripción, atención, monitoreo

y seguimiento del racismo y la discriminación racial en Guatemala. Es una institución con liderazgo en el campo de estudios, sensibilización, capacitación, difusión e incidencia en políticas públicas, privadas y sociales para la prevención, proscripción, atención y sanción al racismo y la discriminación en Guatemala.

Objetivos

Proponer, impulsar, incidir y dar seguimiento a los lineamientos políticos respectivas relaciones entre el estado y las organizaciones indígenas dentro de un marco de autonomía y respeto mutuo.

Incidir y verificar en todas las dependencias del gobierno y estado guatemalteco, la aplicación de las leyes y políticas públicas que promuevan actitudes y acciones de inclusión, respeto y convivencia pluricultural, de no discriminación racial.

Integrar una red de organizaciones de apoyo a la campaña de no discriminación racial, de verificación en la aplicación de leyes y de prevención.

Asesorar y acompañar a las distintas instituciones y funciones del Estado, así como a las instituciones privadas, para desarrollar mecanismos efectivos en el combate a la Discriminación y el Racismo que se da contra los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Formular políticas públicas que garanticen la no Discriminación y Racismo contra los pueblos Indígenas y dar seguimiento a su ejecución.

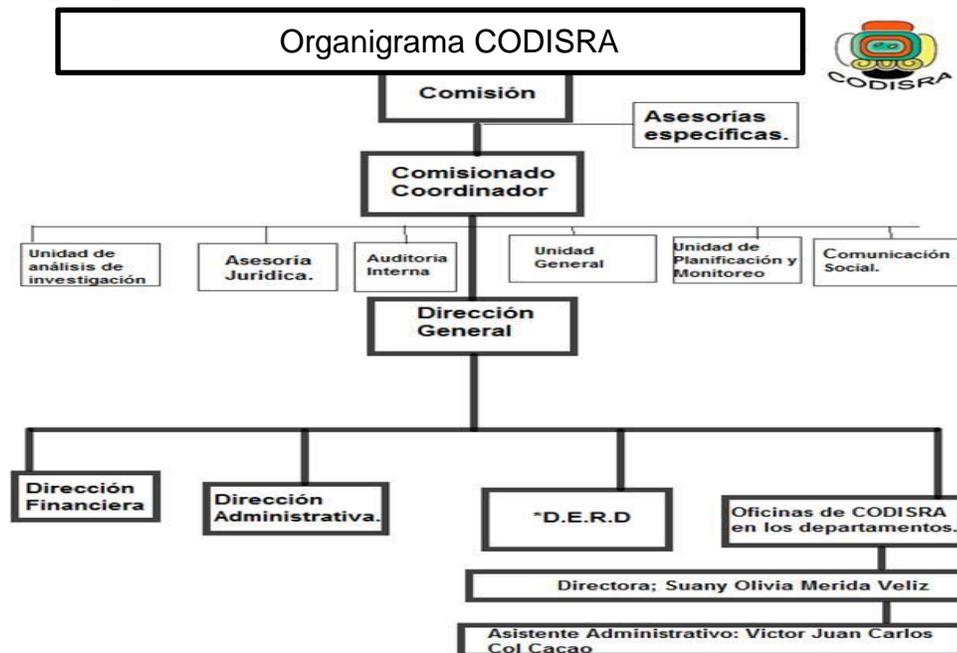
Monitorear las políticas de las instituciones privadas sugerir criterios a adoptar para afrontar positivamente el problema de la discriminación.

Llevar registros de denuncias de casos de racismo y discriminación y canalizarlos a las instituciones competentes.

Presentar al presidente de la República, informes semestrales sobre el avance del respeto y ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales serán publicados.

Elaborar informes que el Estado de Guatemala deba presentar en materia indígena ante Organismos Internacionales.

Organigrama



Fuente: organigrama establecido en la oficina departamental.

Servicios que presta:

Asesorar y acompañar a las distintas instituciones y funciones del Estado, así como a las instituciones privadas, para desarrollar mecanismos efectivos en el combate a la Discriminación y el Racismo que se da contra los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Llevar registros de denuncias de casos de racismo y discriminación y canalizarlos a las instituciones competentes.

Planificar, programar y realizar acciones, que contribuyan al fomento y erradicación del racismo y la discriminación con pertinencia cultural.

Elaborar un listado de organizaciones de pueblos indígenas, que estén interesados en cooperar con los fines y objetivos de la CODISRA.

Atender los requerimientos de formación, capacitación y asistencia técnica de la temática de discriminación y racismo en el ámbito regional.

Coordinar y elaborar informes técnicos y financieros mensualmente y/o cuando sea requerido por las autoridades superiores.

Apoyar el proceso de monitoreo, selección y contratación de Medios de Comunicación para la campaña integral contra la Discriminación y el Racismo. Implementar procedimientos y elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, invitaciones a cotizar, evaluación de ofertas y consultores, previo a la aprobación de las autoridades competentes.

Implementar estrategias, procedimientos de alianzas y de coordinación con organizaciones afines; y que orienten el establecimiento de redes con organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones del Estado, para apoyar acciones a favor de la eliminación del racismo y la discriminación, en el ámbito departamental y regional.

1.2.2 Desarrollo Histórico

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA- se crea mediante el Acuerdo Gubernativo número 390-2002 de fecha 08 de octubre de 2002, modificado a través del Acuerdo Gubernativo número 519-2006; siendo responsable de la formulación de políticas públicas que tiendan a erradicar la discriminación racial; complementan este mandato el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y la rectoría de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial - PPCER-.

El planteamiento institucional atiende además del mandato institucional antes descrito, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo k'atun Nuestra Guatemala 2032; así como, el cumplimiento de acciones para dar respuesta a la Política. La Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

También se hace observancia a tratados internacionales materia de Derechos de los Pueblos indígenas y Discriminación Racial, entre los más relevantes: Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países

Independientes (OIT), Declaración y Programa de Acción de Durban, Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial –CERD-, Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para el desarrollo de sus acciones, la CODISRA cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Guatemala, así como con oficinas departamentales en: Cuilapa, Santa Rosa; Quetzaltenango, Quetzaltenango; Huehuetenango, Huehuetenango; Cobán, Alta Verapaz y Puerto Barrios, Izabal.

En la sede central funciona el área sustantiva que está conformada por los siguientes componentes: Eliminación del Racismo Económico, Formación para la prevención del Racismo y la Discriminación Racial, Eliminación del Racismo Legal, Eliminación del Racismo Institucional.

1.2.3 Los Usuarios

La CODISRA fue creada con el propósito de apoyar a la población indígena en relación a temas de discriminación y racismo, sin embargo, también ha atendido casos de población mestiza que ha acudido a solicitar acompañamiento y asesoría para denunciar casos de violencia que se cataloga como discriminación.

1.2.4 Infraestructura

Tipo de instalaciones, la oficina ubicada en “Casa Blanca” en donde tienen una oficina amplia dividida en cuatro secciones techo de terraza, piso cerámico color café, paredes pintadas de beige.

Local para reuniones de trabajo: Cuentan con un salón amplio para reuniones, muy bien equipado con sillas, mesas y estantes que cuentan con libros, vallas y baño. En el cual se atiende al público y a la vez es usada para capacitaciones que en ocasiones es coordinada con otras instituciones.

Área de atención al público: Oficina que cuenta con asientos para la atención al público y bancos en la parte de afuera (pasillo) para espera.

Área de servicios: La misma oficina. Que tiene en una de las cuatro divisiones un espacio para clínica psicológica que se habilita cuando hay practicantes de la USAC del área de psicológica o cuando asignan algún encargado para dicha área. Pero siempre están al servicio de niños, niñas, jóvenes y adultos para denuncias, casos y demás

Para el personal: Dentro de las instalaciones cuentan con baño y un pasillo que utilizan para sus necesidades básicas como: Agua, café, azúcar y demás

Para el público: Oficinas casa blanca cuenta con baños adecuados para atención del público.

Archivos cuentan con espacios para archivos para respaldo de información vigente por 5 años.

1.2.5 Proyección Social.

La comisión además realiza diferentes actividades para poder incluir a diferentes sectores de la población, en las que se puede mencionar Feria de Artesanos tanto en la localidad de Cobán, como a nivel Nacional.

También realiza y participa en foros, mesas técnicas, congresos y también imparten capacitaciones y talleres con el fin de poder eliminar todo tipo de discriminación ya que es un derecho fundamental.

Efectivamente la Comisión de CODISRA, mantiene un vínculo con otras instituciones tanto a nivel nacional con instituciones Gubernamentales como no Gubernamentales, ONGs; dentro de ellos están, Ministerio Publico, Juzgados, Universidades, Sociedad Civil, secretaria presidencial de la Mujer (SEPREM) Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) Procurador de los Derechos Humanos (PDH) entre otras.

1.2.6 Finanzas

Según el ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 390-2002Guatemala, 8 de octubre de 2002.

ARTICULO 5.- La Comisión podrá recibir fondos o bienes de cualquier naturaleza a título de donación de organismos o instituciones no gubernamentales nacionales y extranjeras, bajo entendido que en su

ejecución se regirá por las normas de carácter presupuestario y de fiscalización del Estado de Guatemala, buscando la compatibilidad con los requerimientos financieros y administrativos de los donantes. Además, semestralmente rendirá un informe circunstanciado del movimiento de recursos al presidente de la República.

ARTICULO 5 BIS.- ADICIONADO por el Art. 3 del ACUERDO GUBERNATIVO No. 519-2006 de fecha 18 de octubre de 2006, el cual queda así:

'La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala tendrá presupuesto propio, mismo que será asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas y será ejecutado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las funciones asignadas.

1.2.7 Política laboral

La Administración Pública es una organización que el Estado utiliza para canalizar y satisfacer las demandas sociales por medio de recursos públicos, los cuales se convierten en acciones modificadoras de la realidad mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones. Los recursos públicos se encuentran conformados por los medios personales (Recurso Humano) y los Medios económicos que necesitan ser administrados de manera eficiente y para esto, es necesario que las instituciones posean los elementos de una buena organización, como: Estructura organizativa, reglamentos, manuales y principalmente, recursos humanos idóneos.

Por lo anterior, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, siendo una institución gubernamental que tiene como objetivo “la formulación y seguimiento de políticas que tiendan a erradicar la discriminación racial”, según lo indicado en el Acuerdo Gubernativo 390- 2002 que fundamenta su creación, presenta a continuación el siguiente: Manual de Análisis y Descripción de Puestos, con el objetivo de orientar al personal en las funciones que deberá desempeñar y a las autoridades y directivos con

relación a los perfiles adecuados para cada uno de los puestos. (Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, CODISRA, desarrollará sus funciones encaminadas al cumplimiento de los propósitos, principios y valores, misión y políticas a través de sus direcciones, departamentos, secciones y unidades que la integran, procurando la desconcentración y descentralización progresiva de sus funciones y servicios.

OFICINAS DE CODISRA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS

Objetivo del Área: Las oficinas son una extensión/ampliación de la Comisión, destinadas a desarrollar actividades específicas contempladas dentro del mandato y plan institucional de CODISRA. Con esta finalidad, tienen asignada una cobertura geográfica determinada por características lingüísticas y sociodemográficas, entre otros. Actualmente, se encuentran ubicadas en los departamentos de: Quetzaltenango, Huehuetenango, Izabal, El Petén y Santa Rosa.

Objetivos específicos: Ampliar la cobertura geográfica y lingüística de la Comisión.

Acercar el quehacer institucional a la población de otros departamentos y municipios para que conozcan la existencia, mandato y funciones asignadas a la Comisión.

Involucrar a otras actoras/actores en el desarrollo de acciones para el combate de la discriminación y el racismo en contra de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Funciones: Planificar, programar y realizar acciones, que contribuyan al fomento y erradicación del racismo y la discriminación con pertinencia cultural.

Elaborar un listado de organizaciones de pueblos indígenas, que estén interesados en cooperar con los fines y objetivos de la CODISRA.

(Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

Atender los requerimientos de formación, capacitación y asistencia técnica de la temática de discriminación y racismo en el ámbito regional.

Coordinar y elaborar informes técnicos y financieros mensualmente y/o cuando sea requerido por las autoridades superiores.

Apoyar el proceso de monitoreo, selección y contratación de Medios de Comunicación para la campaña integral contra la Discriminación y el Racismo. Implementar procedimientos y elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, invitaciones a cotizar, evaluación de ofertas y consultores, previo a la aprobación de las autoridades competentes.

(Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

Implementar estrategias, procedimientos de alianzas y de coordinación con organizaciones afines; y que orienten el establecimiento de redes con organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones del Estado, para apoyar acciones a favor de la eliminación del racismo y la discriminación, en el ámbito departamental y regional.

Estas oficinas, por sus funciones, se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Director de Oficina

Asistente Administrativa

Asesor Jurídico

Técnico Bilingüe.

Puesto: DIRECTOR (A) DE OFICINA

Naturaleza del Puesto: Dirigir, planificar, organizar, coordinar y monitorear, la realización de las actividades concernientes administrativas y sustantivas de la Oficina de la CODISRA. (Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

Clasificación del puesto: Jefe Inmediato: Según la estructura organizacional, el (la) director (a) de Oficina se encuentra bajo la autoridad del (a) director (a) General Subalternos. Los puestos que se encuentran bajo la autoridad del (la) director (a) de Oficina, son los siguientes: Asistente Administrativo (a) Asesor (a) Jurídico (a) Técnico (a) Bilingüe Piloto.

Funciones Específicas: Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar la implementación de acciones que contribuyan al fomento y erradicación del racismo y la discriminación con pertinencia cultural.

Gestionar las actividades de la oficina de CODISRA.

Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar la implementación de estrategias, procedimientos de alianzas y coordinación con organizaciones afines; que orienten el establecimiento de redes con organizaciones de la sociedad civil

Dirigir, planificar, coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de formación, capacitación y asistencia técnica de la temática de discriminación y racismo en el ámbito regional.

Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y apoyar las actividades de la campaña de Comunicación Social que incluye talleres, organización de Diplomados, charlas y conversatorios, etc. Coordinar las acciones que requieran los comisionados para la validación del documento de política contra la discriminación y el racismo en Guatemala.

Fortalecer la capacidad institucional y dar seguimiento a casos de discriminación y racismo en las diferentes regiones.

Dirigir, organizar, coordinar y supervisar el desarrollo del proceso de implementación de las redes sociales en los departamentos de cobertura para 181 tratar la temática de discriminación y racismo, que contenga acciones de mediano y largo plazo, en el marco del plan estratégico de la institución.

Coordinar el proceso de atención y canalización de denuncias relacionadas con discriminación y racismo en las entidades que corresponda.

Participar en reuniones convocadas por CODISRA. Otras: Otras actividades que las autoridades de CODISRA le asignen en función del logro de las metas y objetivos de la institución, según el servicio que está proporcionando.

Relaciones de Trabajo: Se relaciona diariamente con: Personal de la Oficina. Eventualmente se relaciona con: Empleados de otras instituciones del estado.

Requisitos del puesto: Los requisitos indispensables para el adecuado desarrollo del puesto, son los siguientes:

Académicos: Licenciatura en Administración de empresas, Ciencias Sociales u otra carrera afín.

Mínimo, 2 años de experiencia en puestos de dirección o de coordinación. De preferencia experiencia en Administración Pública.

Conocimientos Técnicos:

Manejo de los temas: Acuerdos de Paz, Derechos de los Pueblos Indígenas, Discriminación y Racismo, Derechos Humanos, Equidad de Género.

Conocimientos básicos en administración.

Conocimiento de los paquetes de informática.

Manejo de un idioma indígena.

Habilidades y Capacidades:

Liderazgo Habilidad de comunicación escrita y verbal.

Habilidad de negociación y gestión.

Habilidad para motivar grupos de trabajo.

Capacidad para manejar situaciones conflictivas y críticas de manera adecuada. Capacidad para establecer y mantener adecuadas relaciones sociales Capacidad para Trabajar en equipo

Características personales:

Proactivo (a)

Dinámico (a)

Con iniciativa (a)

Responsable y formal

Organizado (a)

Disciplinado (a)

Ordenado (a)

Responsabilidades: El (la) director (a) de Oficina, es el (la) responsable de realizar acciones que deriven en la administración adecuada de los recursos asignados a la Oficina que le corresponda dirigir. Tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de todas las actividades realizadas por el personal de la oficina bajo su cargo, tanto en el área administrativa, como el en área sustantiva. Posee bajo su responsabilidad, información confidencial. VIII. Condiciones de Trabajo: Las condiciones bajo las que deberá desempeñar su trabajo, son las siguientes: El trabajo realizado será eminentemente intelectual y en ocasiones bajo presión y sin limitaciones de horario. Debe contar con disponibilidad para viajar al interior del país. Los riesgos en el área de trabajo podrían derivarse de los viajes a los departamentos. (Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

Ubicación Geográfica del puesto: La ubicación geográfica del puesto es en Oficinas departamentales.

Puesto: Asistente administrativo

Naturaleza del Puesto: Apoyar al (la) director (a) de Oficina de CODISRA, en todas las actividades administrativas y sustantivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Clasificación del puesto:

Jefe Inmediato: Según la estructura organizacional, se encuentra bajo la autoridad del (la) director (a) de Oficina.

Subalternos No tiene.

Funciones Específicas:

Asistir al (la) director (a) de la Oficina de CODISRA, en las actividades necesarias para el desempeño de la misma.

Asistir y coordinar la logística de eventos, capacitaciones, conferencias, diplomados, cursos, talleres de trabajo.

Disponer de registro de materiales para eventos, capacitaciones, conferencias, diplomados, cursos y talleres de trabajo.

Efectuar la solicitud, recepción y organización de cotizaciones para eventos. Elaborar un directorio de organizaciones de la sociedad civil y entidades del Estado de acuerdo a la cobertura departamental de la oficina de CODISRA. Organizar y actualizar la agenda de actividades de la oficina de CODISRA. Elaborar mensajes, memorandos, comunicaciones y otros que le sean encomendados por la o el director de la Oficina de CODISRA.

Registrar, organizar y archivar correspondencia, así como implementar un centro de documentación sobre discriminación y racismo.

Sistematizar y organizar información relacionada con el trabajo y objetivos de la oficina de CODISRA.

Mantener ordenados, actualizados y protegidos los archivos electrónicos y físicos que contengan información de la oficina de CODISRA.

Gestionar los pagos por servicios técnicos o profesionales, servicios básicos u otros que requiera la oficina de CODISRA.

Atención personal o vía telefónica a población que visite o requiera los servicios de la oficina de CODISRA.

Velar por el buen uso del equipo, materiales y útiles de oficina de la Oficina de CODISRA. Otras:

Otras actividades que el (la) director (a) le asigne en función del logro de las metas y objetivos de la institución, según el servicio que está proporcionando.

Requisitos del puesto: Los requisitos indispensables para el adecuado desarrollo del puesto, son los siguientes:

Académicos: Estudios a nivel medio en las carreras de Secretariado, Perito Contador o Administración de Empresas.

Experiencia

Experiencia en puestos secretariales, asistenciales o auxiliaturas.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento de los paquetes de informática.

Habilidad para redactar documentos

Manejo de un idioma indígena.

Habilidades y Capacidades:

Capacidad para manejar situaciones conflictivas y críticas de manera adecuada.

Capacidad para establecer y mantener adecuadas relaciones sociales.

Capacidad para trabajar en equipo.

Capacidad para trabajar bajo presión.

Características personales:

Proactivo (a)

Dinámico (a)

Con iniciativa

Responsable

Organizado (a)

Ordenado (a)

Disciplinado (a)

Responsabilidades: Es el (la) responsable de apoyar al (la) director (a) en todas las actividades de la Oficina. Posee bajo su responsabilidad, información confidencial.

Condiciones de Trabajo: Las condiciones bajo las que deberá desempeñar su trabajo, son las siguientes: El trabajo realizado será eminentemente intelectual y en ocasiones bajo presión y sin limitaciones de horario. Debe contar con disponibilidad para viajar al interior del país. Los riesgos en el área de trabajo podrían derivarse de los viajes a los departamentos. (Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

Ubicación Geográfica del puesto: La ubicación geográfica del puesto es en Oficinas departamentales.

1.2.8 Administración.

Para la administración de la oficina departamental, según el manual de perfiles y descripción de puestos de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala CODISRA, se plantea lo siguiente:

OFICINAS DE CODISRA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS

Objetivo del Área: Las oficinas son una extensión/ampliación de la Comisión, destinadas a desarrollar actividades específicas contempladas dentro del mandato y plan institucional de CODISRA. Con esta finalidad, tienen asignada una cobertura geográfica determinada por características lingüísticas y sociodemográficas, entre otros. Actualmente, se encuentran ubicadas en los departamentos de: Quetzaltenango, Huehuetenango, Izabal, El Petén y Santa Rosa.

Objetivos específicos: Ampliar la cobertura geográfica y lingüística de la Comisión.

Acercar el quehacer institucional a la población de otros departamentos y municipios para que conozcan la existencia, mandato y funciones asignadas a la Comisión.

Involucrar a otras actoras/actores en el desarrollo de acciones para el combate de la discriminación y el racismo en contra de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Funciones: Planificar, programar y realizar acciones, que contribuyan al fomento y erradicación del racismo y la discriminación con pertinencia cultural.

Elaborar un listado de organizaciones de pueblos indígenas, que estén interesados en cooperar con los fines y objetivos de la CODISRA.

Atender los requerimientos de formación, capacitación y asistencia técnica de la temática de discriminación y racismo en el ámbito regional.

Coordinar y elaborar informes técnicos y financieros mensualmente y/o cuando sea requerido por las autoridades superiores.

Apoyar el proceso de monitoreo, selección y contratación de Medios de Comunicación para la campaña integral contra la Discriminación y el Racismo. Implementar procedimientos y elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, invitaciones a cotizar, evaluación de ofertas y consultores, previo a la aprobación de las autoridades competentes. (Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-, 2011)

Implementar estrategias, procedimientos de alianzas y de coordinación con organizaciones afines; y que orienten el establecimiento de redes con organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones del Estado, para apoyar acciones a favor de la eliminación del racismo y la discriminación, en el ámbito departamental y regional.

Estas oficinas, por sus funciones, se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Director de Oficina

Asistente Administrativa

Asesor Jurídico

Técnico Bilingüe.

1.2.9 El ambiente institucional.

Condiciones de Trabajo: Las condiciones bajo las que deberá desempeñar su trabajo, son las siguientes: El trabajo realizado será eminentemente intelectual y en ocasiones bajo presión y sin limitaciones de horario. Debe contar con disponibilidad para viajar al interior del país. Los riesgos en el área de trabajo podrían derivarse de los viajes a los departamentos.

1.3 Lista de carencias, deficiencias o fallas

- Poco personal para el cumplimiento de sus funciones.
- Poca promoción de la institución.
- Las denuncias presentadas pueden no tener un seguimiento por desestimación.

- Cuando presentan denuncias por discriminación el MP no procede por desconocimiento.
- Escaso presupuesto para la divulgación de los Derechos Humanos.
- Excesivo papeleo para poder realizar una actividad educativa en beneficio de la educación en derechos humanos.
- Poco presupuesto para la erradicación de la discriminación.
- Desinterés de otras instituciones en aprender sobre la CODISRA lo que dificulta el trabajo de la misma.

1.4 Relación con la institución avalada.

Dentro de los objetivos de la CODISRA están:

- Incidir y verificar en todas las dependencias del gobierno y estado guatemalteco, la aplicación de las leyes y políticas públicas que promuevan actitudes y acciones de inclusión, respeto y convivencia pluricultural, de no discriminación racial.
- Integrar una red de organizaciones de apoyo a la campaña de no discriminación racial, de verificación en la aplicación de leyes y de prevención.

Asimismo, dentro de la Política pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Acuerdo Gubernativo 143-2014 establece como uno de sus ejes el de Formación Ciudadana, que tiene como acción estratégica: Promover la participación ciudadana y el ejercicio de las prácticas democráticas en niños y jóvenes para formar en ellos ciudadanos más conscientes y activos.

Es por ello que la CODISRA contribuye en la prevención, divulgación y velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos, he aquí la razón por la cual se tiene relación de la institución avaladora con la avalada puesto que el instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria es una instancia de gobierno en la cual se deben promover acciones que garanticen el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Institución Avalada

1.5 Análisis Institucional Instituto de Educación Básica de Telesecundaria aldea Chiqueleu.

1.5.1 Identidad Institucional

Nombre de Institución Avalada: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de San Pedro Carchá.

Localización geográfica: La aldea Chiqueleu se ubica al noreste de la cabecera municipal a una distancia de 5 km. La aldea Chiqueleu se encuentra situada en el municipio de San Pedro Carchá en el departamento de Alta Verapaz, al noreste del municipio, colinda al norte con la aldea Setul y Chicoj, al sur con la aldea Sacsí; al este Mujya y al occidente Sepoc Banca. (Monterroso, 2009)

Visión: Es una institución del Estado no lucrativa, con fines educativos con capacidad de formar integralmente a los alumnos y alumnas egresados del nivel primario del área Rural y Urbana, orientados al desarrollo de su comunidad y entorno a los recursos tecnológicos, basados desde su cosmovisión, cultura y experiencia como elemento humano generador de nuevas ideas capaz de producir en la era de la Globalización.

Misión: Somos una institución del Estado que formamos integralmente a jóvenes en el ciclo Básico del Nivel Medio de educación con técnicas apropiadas al desarrollo comunitario orientados al uso y manejo de la tecnología, así como la valoración y la práctica de técnicas innovadoras de su cultura que fueron bases de la tecnología de hoy. (C., 2009)

Valores: Nuestros valores se basan desde la cosmovisión y cultura de los alumnos y alumnas del área rural: son algunos de nuestros valores: Identidad, respeto, responsabilidad, trabajo en equipo, patriotismo, solidaridad, capacidad, honestidad.

Objetivos: La institución carece de objetivos ya que no se ha actualizado el documento desde el 2,015.

Principios: La institución carece de principios ya que no se ha actualizado el documento desde el 2,015.

Organigrama: Dentro de nuestra institución educativa está organizada de manera que los alumnos y alumnas estén involucrados en todo el proceso de aprendizaje, así como otros aspectos formativos como la participación activa en organizaciones comunitarias que promueven proyectos de desarrollo y actividades socioculturales y deportivas del municipio. (C., 2009)

El instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria está organizada de la siguiente manera:

Organigrama del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Chiqueleu.



elato oral de la directora Licda. Claudia Maribel Moreno

Servicio que brinda: Como centro educativo brinda atención a toda la población en general, dándole oportunidad a la juventud de Chiqueleu y sus aldeas aledañas para superarse académicamente, ofreciendo formación con excelencia, no discriminando a los jóvenes con capacidades diferentes sino motivándolos a ser ciudadanos profesionales consecuentes con el desarrollo de su comunidad.

Vinculación con agencias Nacionales o internacionales

El establecimiento por ser de iniciativa oficial se vincula directamente con el Ministerio de Educación –MINEDUC- como ente rector de la educación en Guatemala.

1.5.2 Desarrollo histórico

Fundación: En el año 2007 por inquietud del Lic. Oscar René Cacao Chub, quien labora como director de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Chiqueleu, propuso a los diferentes comités existentes en dicha comunidad la necesidad de crear un instituto, para atender a los alumnos egresados de sexto primaria, ya que estos por las condiciones económicas en que se encuentran no continuaban sus estudios de nivel medio. Por lo que se organizó un Comité de Apoyo para la creación de dicho instituto, quienes se encargaron de facilitar toda la información para la realización de un diagnóstico de la comunidad dirigido por el director antes mencionado. (Chub, 2015)

Se logró una reunión con el Director Departamental de Educación, Lic. Humberto Rivera, así como con el coordinador Departamental de Institutos de Telesecundaria Profesor Edwin Saúl Meléndez quienes se comprometieron a tramitar la autorización inmediata del Instituto de Telesecundaria, se ingresó el expediente en Octubre del año 2007 y finalmente el uno de febrero de 2008 se inauguró el instituto de Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Chiqueleu con Resolución D.D.E. No. 010-2,008 con fecha enero 28 del 2,008. Siendo el primer docente propuesto por la comunidad el Lic. En Pedagogía y Administración Educativa Oscar René Cacao Chub.

1.5.3 Usuarios

El centro educativo abre las puertas de la institución a toda la juventud de la aldea Chiqueleu y sus alrededores, cuando los jóvenes no encuentran cupo en los otros establecimientos, aunque estos tengan que viajar en microbús y pagar la cuota de 1 a 2 quetzales dependiendo de la distancia, atendiendo a jóvenes y señoritas, no hace diferencia en edades, brindando atención a todo aquel ciudadano con deseos de superación.

1.5.4 Infraestructura

El establecimiento es anexo a la Escuela Oficial Rural mixta de Educación Primaria y ambos han estado trabajando para mejorar las condiciones de infraestructura, pero a su vez se va reduciendo el espacio que se tiene para recreación de la niñez y juventud, el fin de las instituciones es dar más cobertura a la población estudiantil. El material predominante de las instalaciones es: block, ventanas con marcos de metal y vidrio, puertas de metal, piso rustico y en algún liso, laminas y costaneras de metal.

Locales para la administración: cuenta con una oficina destinada para la dirección, el espacio para esta oficina es muy reducido y estrecho, lo que dificulta tener todo el material y recurso de oficina, dentro se encuentran dos computadoras que no se utilizan ya que no están en buen estado, además la oficina de dirección funciona como biblioteca y bodega.

Áreas de recreación: En el establecimiento existe una cancha de basquetbol que es utilizada para todo tipo de actividad recreativa. Existen jardines, pero descuidados y no hay juegos para los niños, además no hay espacios de recreación y los rayos de sol caen directamente ya que no hay árboles en el lugar del establecimiento.

Área de descanso o locales de uso especializado: como el establecimiento no cuenta con un espacio para tienda escolar, los estudiantes utilizan mesas de las aulas para sus ventas; ya que están organizados con la tienda escolar para sufragar gastos de mantenimiento, pues no cuentan con personal operativo, de la escuela.

Locales para la instancia y trabajo individual del personal: utilizan cuatro salones de clases y cuentan con una cocina de madera y techo de lámina.

Área de espera personal y vehicular: Para el ingreso desde la carretera principal es de terracería y hay una parte que se llena de agua creando una poza y dificultando el acceso luego hay un graderío de concreto para ingresar.

Los servicios básicos (agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes)

Los servicios son necesarios para la tener salud y sentirse cómodos, sin embargo, el establecimiento carece de energía lo cual los perjudica grandemente, ya que trabajan por las tardes. Debido a lo antiguo de la instalación del cableado, ahora sale muy caro volver a hacer instalaciones. Si tienen letrinas. No poseen internet, teléfono, ni fax.

1.5.5 Proyección social

Contribuir con la educación de la juventud de la aldea Chiqueleu, a través del acceso a la educación media ya que los jóvenes se veían obligados a abandonar los estudios o trasladarse al municipio de Carcha a estudiar pues en la aldea solo contaban con escuela primaria es por eso que a partir del 2,007 se inician las gestiones correspondientes para lograr ya en el año 2,008 la apertura del instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria y a partir de entonces inicia a trabajar en la comunidad con el propósito de que los jóvenes tuvieran más oportunidades y del desarrollo de la comunidad.

1.5.6 Finanzas

Lo que reciben en gratuidad lo utilizan para apoyar a la escuela que les da acopio para que sea utilizado en mejoras a la infraestructura.

El establecimiento cuenta con poco presupuesto escolar por lo que para el mantenimiento del mismo se han creado comisiones y una de ellas es la comisión de la tienda escolar, donde los jóvenes por grados van atendiendo y donando alimento para venderlos a la hora de recreo, lo que se genera se vuelve a invertir de manera de obtener ganancias y poder sufragar gastos de mantenimiento, tanto de las aulas como de mobiliario.

1.5.7 Política laboral

La institución se acopla a las políticas que el Ministerio de Educación – MINEDUC- establece, aceptando lo que les proporcionen para el bienestar de la comunidad educativa, internamente no cuentan con una política laboral.

1.5.8 Administración

La estructura administrativa del establecimiento es de carácter oficial como lo manifiesta la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 Vigencia: 12 de enero de 1991 en su artículo 19. Indica que a través de este se ejecutan los procesos de educación escolar, por lo que en su artículo 21 coloca de manifiesto que los centros educativos públicos, son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio de educación a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes a cada nivel y tipo de escuela e institutos normados por el reglamento específico.

Dentro del establecimiento toman en cuenta la planeación de actividades y como utilizar los recursos durante el ciclo lectivo escolar, la planeación contribuye a la construcción de metas, objetivos y estrategias.

La dirección del establecimiento es encabezada por la directora quien es la encargada de coordinar a los empleados a su cargo dentro del centro educativo para que el trabajo que se realice sea de manera efectiva, los órganos de coordinación docente, son los equipos de ciclo y la comisión o equipo de coordinación pedagógica.

A pesar del esfuerzo que realizan los docentes del establecimiento por alcanzar las competencias con los estudiantes. Administrativamente, el establecimiento no cuenta con las planificaciones que el Mineduc solicita, tal es el caso del Plan Operativo Anual (POA), ni el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

No existe control de las personas ajenas al establecimiento que ingresan.

1.5.9 El ambiente institucional

El clima laboral que se percibe en la institución es armonioso, existe compañerismo, interacción administrador-docente-discente-padres de familia, respeto mutuo, oportunidad de dar a conocer las ideas con libertad de pensamiento, afecto. El ambiente que se vive entre el personal administrativo docente y usuarios del establecimiento es de manera efectiva pretendiendo tener una buena relación entre todos, creando un

nivel de confianza entre los mismos y poder interactuar con los demás para conocer dificultades tanto emocionales, físicas como intelectuales, para conocer y darle solución al problema o dificultad encontrada dentro del área educativa o del establecimiento

1.6 Carencias, deficiencias o fallas.

- Poca promoción sobre el conocimiento de los Derechos humanos.
- Falta dar a conocer las obligaciones que el docente posee al tener conocimiento de casos de violencia en contra de sus estudiantes.
- Circulación perimetral expuesta al ingreso de extraños al establecimiento.
- No cuenta con un espacio para la biblioteca.
- Carecen de plan de reutilización de desechos orgánicos.
- No cuenta con espacios naturales para la convivencia de los estudiantes.
- Carece de personal docente para áreas específicas
- Deficiencia en el fomento de valores para una convivencia pacífica entre los jóvenes.
- No cuenta con un plan de promoción de los derechos y obligaciones de los niños.
- Ha habido violencia física de parte de los docentes para los niños, de lo cual los jóvenes se han enterado.
- Falta promoción de una ruta de denuncia que debe realizarse en caso de sufrir violencia.
- Poca gestión de programas educativos para la prevención de violencia.
- No cuentan con un plan interno para la prevención de los tipos de violencia.
- Agresiones a la mujer a nivel de familias.

- Pocas posibilidades educativas para las mujeres de la comunidad.
- Trato desigual a mujeres y hombres en la comunidad.

1.7 Problematización de las carencias y enunciados de hipótesis - acción.

1.7.1 La problematización

CARENCIAS	PROBLEMAS
Poca promoción sobre el conocimiento de los Derechos humanos.	¿Qué estrategias se pueden implementar para promover el aprendizaje de los derechos humanos?
Falta dar a conocer las obligaciones que el docente posee al tener conocimiento de casos de violencia en contra de sus estudiantes.	¿Cuáles son las consecuencias del desconocimiento de las obligaciones como docente en caso de que los alumnos sufran violencia en sus hogares o escuela?
Circulación perimetral expuesta al ingreso de extraños al establecimiento.	¿Por qué es necesario tener un control de las personas que ingresan al establecimiento?
No cuenta con un espacio para la biblioteca	¿Cuáles son las condiciones necesarias para crear un espacio para la biblioteca?
Carecen de plan de reutilización de desechos orgánicos.	¿Cómo construir un plan de aprovechamiento de los residuos orgánicos?
No cuenta con espacios naturales para la convivencia de los estudiantes,	¿De qué manera se pueden aprovechar los espacios de la escuela para la convivencia

	armónica entre seres humanos y naturaleza?
Carece de personal docente para áreas específicas	¿Qué hacer para tener personal capacitado y necesario para la buena educación de los jóvenes?
Deficiencia en el fomento de valores para una convivencia pacífica entre los jóvenes.	¿Cómo motivar la convivencia pacífica a través del fomento de valores entre los jóvenes?
No cuenta con un plan de promoción de los derechos y obligaciones de los niños.	¿Por qué no existe un plan de promoción de los derechos y obligaciones de los niños?
Ha habido violencia física de parte de los docentes para los niños, de lo cual los jóvenes se han enterado.	¿Cómo fomentar el respeto de los Derechos de los niños?
Falta promoción de una ruta de denuncia que debe de realizarse en caso de sufrir violencia.	¿Cómo debería darse a conocer la ruta de acción en caso de ser víctima de violencia?
Poca gestión de programas educativos para la prevención de violencia.	¿Cómo propiciar un programa para la prevención de la violencia?
No cuentan con un plan interno para la prevención de los tipos de violencia	¿Cómo fomentar la prevención de la violencia dentro del plantel educativo?
Agresiones a la mujer a nivel de familias	¿Cómo fomentar el interés por dar a conocer en qué consisten las agresiones a la mujer en el ámbito familiar?
Pocas posibilidades educativas para las mujeres de la comunidad.	¿Por qué existen pocas posibilidades educativas para las

	mujeres?
Trato desigual a mujeres y hombres en la comunidad	¿Cómo superar la situación del trato desigual entre hombres y mujeres?

1.7.2 La Hipótesis-acción

PROBLEMA/PREGUNTA	HIPÓTESIS – ACCIÓN
¿Qué estrategias se pueden implementar para promover el aprendizaje de los derechos humanos?	Si se elabora una guía didáctica dirigida a los docentes, sobre Derechos Humanos entonces se mejoraría la enseñanza y el conocimiento en materia de Derechos humanos y tendríamos jóvenes íntegros, con la capacidad de respetar sus derechos y los de las otras personas.
¿Cuáles son las consecuencias del desconocimiento de las obligaciones como docente en caso de que los alumnos sufran violencia en sus hogares o escuela?	Si se ejecuta un diplomado sobre la ley PINA entonces se mejorará el conocimiento respecto al que hacer docente en resguardo de la niñez.
¿ Por qué es necesario tener un control de las personas que ingresan al establecimiento?	Si se establecen normas de ingreso y egreso al establecimiento entonces se garantizará la seguridad del estudiante.
¿Cuáles son las condiciones necesarias para crear un espacio para la biblioteca?	Si se hace un rediseño de la ubicación de los espacios y de las comisiones del establecimiento

	entonces se podrá habilitar una biblioteca para uso de los jóvenes.
¿Cómo construir un plan de aprovechamiento de los residuos orgánicos?	Si se trabaja un plan juntamente con las comisiones existentes en el establecimiento para aprovechar los recursos del establecimiento entonces se generarán ingresos extras para sufragar gastos del establecimiento.
¿De qué manera se pueden aprovechar los espacios de la escuela para la convivencia armónica entre seres humanos y naturaleza?	Si se reforesta y jardiniza los espacios del instituto entonces se creará un espacio para convivir con la naturaleza.
¿Qué hacer para tener personal capacitado y necesario para la buena educación de los jóvenes?	Si se realizan las gestiones a las entidades correspondientes solicitando docentes con especialidad entonces podríamos mejorar la calidad educativa del establecimiento.
¿Cómo motivar la convivencia pacífica a través del fomento de valores entre los jóvenes?	Si se diera a conocer el manual de convivencia pacífico en el establecimiento, entonces los estudiantes no incurrirían actos violentos y aprenderían a valorar a sus compañeros y a sí mismo.
¿Por qué no existe un plan de promoción de los derechos y obligaciones de los niños?	Si se realiza una campaña de divulgación de los derechos de los niños y sus obligaciones entonces habría menos abusos en su contra

	y mayor responsabilidad de parte de ellos.
¿Cómo fomentar el respeto de los Derechos de los niños?	Si se realiza una campaña de divulgación de los derechos de los niños y sus obligaciones entonces habría menos abusos en su contra y mayor responsabilidad de parte de ellos.
¿Cómo debería darse a conocer la ruta de acción en caso de ser víctima de violencia?	Si por lo menos una vez al año se realiza un programa de visita de parte de las entidades encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos entonces las personas estarían mejor empoderadas para actuar en caso de violencia.
¿Cómo propiciar un programa para la prevención de la violencia?	Si se educa mediante un diplomado sobre la prevención de los diferentes tipos de violencia entonces tendríamos jóvenes íntegros con la capacidad de respetar sus derechos y los de las otras personas.
¿Cómo fomentar la prevención de la violencia dentro del plantel educativo?	Si prevenimos la violencia mediante talleres de concientización entonces mejoraríamos el conocimiento de la no violencia.
¿Cómo fomentar el interés por dar a conocer en qué consisten	Si se capacita a los padres de familia, jóvenes y docentes sobre

las agresiones a la mujer en el ámbito familiar?	los tipos de violencia que existen contra la mujer entonces prevenimos tanto a la mujer como a los agresores y cuidaran más des sus actos.
¿Por qué existen pocas posibilidades educativas para las mujeres?	Si capacitamos a padres de familia y jóvenes sobre los derechos de las mujeres entonces obtendríamos mayor afluencia de mujeres estudiantes.
¿Cómo superar la situación del trato desigual entre hombres y mujeres?	Si se realiza un diplomado de equidad de género entonces existiría menos desigualdad ya que se tendría conocimiento respecto a la importancia de los roles que juegan las mujeres.

1.8 Selección de problema y su respectiva hipótesis- acción

1.8.1 Priorización del problema

Posterior a realizar la respectiva priorización de los problemas encontrados, se determinó que la prioridad es buscar estrategias que se puedan implementar para promover el aprendizaje de los Derechos Humanos en el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea de Chiqueleu, del municipio de Carcha, Alta Verapaz.

1.8.2 Opción de Solución del Problema Planteado

Como respuesta al problema planteado, se propone la hipótesis acción que contribuye a darle solución.

Si se elabora una guía dirigida a los docentes y directora, sobre Derechos Humanos entonces se mejoraría la enseñanza y el conocimiento en

materia de Derechos humanos y tendríamos jóvenes íntegros, con la capacidad de respetar sus derechos y los de las otras personas.

1.9 Estudio de viabilidad y factibilidad

Viabilidad

Indicador	SI	NO
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		x

Tabla 1 Viabilidad del Problema.

Factibilidad

Indicador	SI	NO
¿Se cuenta con personal suficiente para realizar el proyecto?	X	
¿Existe suficiente material para la ejecución del proyecto?	X	
¿Están definidas los equipos requeridos para realizar el proyecto?	X	

Estudio técnico

Indicador	SI	NO
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos	X	

requeridos?		
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	x	

Estudio de mercado

Indicador	SI	NO
¿Está bien definida los beneficios del proyecto?	X	
¿Los beneficios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

Estudio económico

Indicador	SI	NO
¿Se tiene calculado el valor de mercado de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una	X	

periodicidad establecida?		
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?		X

Estudio financiero

Indicador	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

Tabla 2 Factibilidad del Problema.

Problema seleccionado:

Después de haber realizado el estudio técnico correspondiendo, para dar respuesta al problema encontrado el cual fue: ¿Qué estrategias se pueden implementar para promover el aprendizaje de los derechos humanos en el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea de Chiqueleu del municipio de Carchá, Alta Verapaz?

Se observa que, si se elabora una guía dirigida a los docentes, sobre Derechos Humanos entonces se mejoraría la enseñanza y el conocimiento en materia de Derechos humanos y tendríamos jóvenes íntegros, con la capacidad de respetar sus derechos y los de las otras personas. La propuesta anterior es viable y factible de realizar en dicho establecimiento como forma de fortalecer la labor docente.

Capítulo II: fundamentación teórica.

2.1 Elementos teóricos

2.1.1 Derechos Humanos

¿Qué se entiende por Derechos Humanos? la palabra derecho está asociada a atributo, a merecer y efectivamente, el derecho es una capacidad, y posibilidad reconocida intrínsecamente al ser humano. El derecho es un concepto que se ha construido históricamente y es un valor universal que se reconoce a todos los seres humanos sin distinción. Su aceptación es relativamente nueva, si es que recordamos que hasta el siglo pasado se aceptaba que había personas consideradas con derechos u otras sin ellos. (Ministerio de Educacion de Guatemala, 1997)

El derecho está orientado definitivamente en el sentido de la rectitud de propósito y de conducta. El fundamento de esta facultad se encuentra en el obrar recto.

Íntimamente unido al concepto de derecho se ubica el de deber, entendido como necesidad moral de una acción u omisión impuesta por la ley, pacto o decisión unilateral irrevocable, para servicio o beneficio ajeno y cumplimiento de los fines exigidos por el orden social humano.

Los Derechos humanos forman parte de la misma naturaleza humana, y deben ser respetados por todos. De aquí brotan los deberes que también es necesario conocer y cumplir. (Ministerio de Educacion de Guatemala , 1997)

Por ejemplo: toda persona tiene derecho a la vida, y a la vez tiene el deber de respetar el derecho de los otros a la vida. Todos tenemos derecho a la seguridad personal, pero a la vez tenemos el deber de facilitar a los demás el goce de ese derecho; es decir, no atentar contra su seguridad personal. Es de estas múltiples relaciones entre derechos y deberes de donde nace la convivencia verdaderamente humana y respetuosa de todos, armónica, justa y pacífica. (Ministerio de Educacion de Guatemala, 1997)

2.1.2 Clasificación de los Derechos Humanos

Es difícil enmarcar los Derechos Humanos dentro de una clasificación rigurosa, sin embargo, se pueden organizar atendiendo a distintos criterios. La constitución Política de la República de Guatemala los divide en Derechos Individuales y Derechos sociales.

Derechos individuales: son aquellos que garantizan que el Estado asegura a las personas, y que están plasmados en los Artículos 30 al 46 de la Constitución Política.

Derechos sociales: son aquellos que se ejercen colectivamente, fuera de la esfera privada. Son inherentes a la condición de ciudadano, y están regulados por los Artículos 47 al 117 de la Constitución.

También pueden subdividirse los Derechos Humanos en derechos de primera generación (derechos individuales y fundamentales); derechos de segunda generación (derechos de grupo o derechos económicos, sociales y culturales); y derechos de tercera generación (de los pueblos o de solidaridad). (Ministerio de Educación de Guatemala , 1997)

2.1.3 Importancia de la educación en Derechos Humanos

Retomando la idea de que los derechos son una creación humana relativamente reciente- en la historia universal- podemos entender mejor por qué es necesario afirmar una cultura de convicción y ejercicio del derecho. La creación y ejercicio del derecho. La creación y consolidación de esta cultura supone un intenso trabajo educativo de información y formación de actitudes que trasciende los marcos institucionales de la escuela.

De allí que se hable de una cultura de derecho desde la vida cotidiana y no sólo referido a la administración jurídica.

El objetivo principal de la educación en Derechos Humanos es llegar a consolidar una sociedad en la que cada individuo cuente con las condiciones para ejercitar sus derechos y cumpla con sus obligaciones; en la que pueda desarrollar su libertad de pensamiento, de opinión y participación; así como para ejercitar su capacidad de decisión, su

participación activa y comprometida en una transformación social para llegar a una sociedad en la que se respete la vida, impere la justicia, se proteja la libertad, exista trabajo digno y se elimine todo tipo de discriminación. Las nuevas generaciones deben ser educadas para ejercer una ciudadanía activa, de compromisos con la sociedad.

En esta tarea los maestros tienen una importante responsabilidad, para ejercer efectivo un ambiente de respeto y vivencia de los derechos humanos que tiene que impregnar toda la vida escolar. Es muy conveniente, para lograr una exitosa educación en Derechos Humanos, que los maestros se comprometan con sus actitudes y conocimientos, con entusiasmo y creatividad para propiciar en la escuela una cultura basada en los derechos humanos. (Ministerio de Educación de Guatemala , 1997)

2.1.4 Principios de la educación en Derechos Humanos

La educación en Derechos Humanos se basa en una serie de principios, que pueden resumirse en tres.

Principio de integración: La vivencia de los Derechos Humanos y su aprendizaje deben realizarse siempre en forma integral, como parte de la vida. Nunca serán de una “materia” curricular, en el sentido estricto, sino un eje que atraviesa el currículo y se expresa en la práctica educativa. Debe ejercitarse en la familia, en la escuela y en la sociedad, permitiendo una permanente interacción del sujeto con su entorno natural y social.

Principio de participación: El sistema educativo debe propiciar de manera permanente la participación de los alumnos en toda la vida de la escuela. Esta participación debe ser plena y promovida desde la manera cómo entendemos la educación, los métodos activos, hasta la promoción de instancias de participación y decisión, contribuyen a desarrollar su capacidad para proponer. La participación debe facilitar en los alumnos la posibilidad de conocer y analizar los derechos humanos y su adecuada interrelación entre la escuela, la familia y la comunidad. Para conseguirlo la escuela debe crear un ambiente en el que se facilite el desarrollo de los

valores de respeto a la persona, la solidaridad, la tolerancia, y la responsabilidad entre todos.

Principio de una actitud crítica: Los fines de la Educación en Derechos Humanos buscan el desarrollo de aprendizaje que generen un proceso de reflexión permanente ante todos los hechos de la vida. Exige tanto el avance de una conciencia crítica y la convicción de su cumplimiento, así como una actitud propositiva, y el compromiso de vigilar la vigencia de los derechos humanos. Esto supone un pensamiento crítico que permita la capacidad de poder analizar y comparar la real situación de los derechos humanos, tanto en el nivel nacional como en internacional, con los conceptos, los enunciados de los documentos jurídicos nacionales y los contenidos de los pactos, tratados internacionales. Esta comparación ayudara a un análisis de las causas de las violaciones a los Derechos Humanos, y a imaginar formas creativas y alternativas de hacer que estos se cumplan.

2.1.5 ¿Cuál es la función que tiene la escuela en el desarrollo de la educación en Derechos Humanos? La escuela para los niños y los jóvenes deben constituirse en un espacio de ciudadanía y vivencia de Derechos Humanos. Desde los primeros grados, deben ser guiados a interiorizarlos vivencialmente, no como un cúmulo de artículos legales que deben ser memorizados, sino como algo que les transmite una profunda sensación de valoración, de afecto, de respeto, que con el tiempo se convierte en una convicción personal proyectada en su relación con los demás. Desde esta experiencia, van comprendiendo y percibiéndose como personas que tienen una profunda dignidad, y por lo tanto son sujetos sociales de derechos y deberes.

2.2 Fundamento legal

2.2.1 Leyes internacionales.

Declaración universal de los derechos humanos. Fue proclamada el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y

proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”. En ella se encuentran 31 artículos destinados a la defensa de la dignidad humana en todos los Estados partes que ratificaron dicha declaración en sus países y que tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la misma.

Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. (Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948)

ARTÍCULO I Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO II Todas las personas son iguales ante la ley y tiene los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo, ni otra alguna.

Convención Americana sobre derechos humanos

(Convención suscrita en San José de Costa Rica, en 1978)

ARTICULO 1 Los Estado partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, nacimiento o cualquier otra condición social.

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial

(Suscrita por las Naciones Unidas en Nueva York, en 1965) en dicha convención se trataron de reglamentar condiciones de respeto hacia todas las personas independientemente de su religión, etnia, idioma, vestuario, etc. De manera que pueda asegurarse de dignificar a todas las personas por igual. Así como también reprimir a aquellas quienes promuevan

acciones de discriminación en contra de otros o la agrupación para discriminar a otras personas.

Convención 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

Aprobada el 27 de junio de 1989 por la OIT, después de tres años de discusiones en la que participaron representantes de organizaciones de pueblos indígenas.

Dicho Convenio Internacional salvaguarda los vitales derechos e intereses de los pueblos indígenas. Además de políticas generales, el Convenio establece principios sobre protección de tierras; contratación y condiciones de empleo; formación profesional; artesanías e industrias rurales; seguridad social y salud; educación y medios de comunicación; y contactos y cooperaciones entre fronteras de los pueblos indígenas.

2.2.2 Leyes Nacionales

Constitución política de la república de Guatemala. La Constitución es la máxima ley que rige a todos los guatemaltecos y que dentro de ella desde el artículo 1 hasta el 147 se establecen las garantías constitucionales para todo individuo sin importar si es hombre o mujer o donde viva, ni que idioma hable.

El título II de la Constitución Política de la República de Guatemala se refiere a los derechos humanos. En el Capítulo I se encuentra, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad e igualdad, la libertad de acción, la libertad de locomoción y el derecho de asociación. También se incluyen varios artículos relativos a los derechos cívicos y políticos. (Congreso de la República de Guatemala, 2003) Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Decreto Número 27-2003. En ella se establecen los derechos y las obligaciones de los niños, así como recomendaciones para la protección de sus derechos, establece también la edad en la que se consideran niños y que los maestros también tienen obligaciones que les corresponden ya que interactúan con niños. (Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto número 27-2003., 2003)

Capítulo III: plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201310949

Epesista: Zuleima Ninett Cap Ortega

3.1 Título del Proyecto

Guía para la enseñanza de los Derechos humanos.

3.2 Hipótesis Acción

Si se elabora una guía dirigida a los docentes, sobre Derechos Humanos entonces se mejoraría la enseñanza y el conocimiento en materia de Derechos humanos y tendríamos jóvenes íntegros, con la capacidad de respetar sus derechos y los de las otras personas.

3.3 Problema seleccionado

¿Qué estrategias se pueden implementar para promover el aprendizaje de los derechos humanos en el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea de Chiqueleu del municipio de Carchá, Alta Verapaz?

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Aldea Chiqueleu, municipio de Carchá del departamento de Alta Verapaz.

3.5 Ejecutor de la intervención

Zuleima Ninett Cap Ortega (Epesista)

3.6 Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.7 Descripción de la intervención:

La guía que se elaborará será entregada y explicada a los docentes del establecimiento, pero también se realizará una demostración del manejo de la metodología y la eficacia del mismo. Ya que todo lo que se encontrará en la guía deberá ser trabajada con metodología innovadora y activa que

promueven un aprendizaje cooperativo y participativo. Serán entregadas 6 guías a la directora para que pueda ser utilizado por los docentes del establecimiento.

3.8 Justificación de la intervención.

De acuerdo al diagnóstico realizado en el instituto de educación básica de telesecundaria, de la aldea Chiqueleu, del municipio de Alta Verapaz, y por los resultados obtenidos en la investigación, se detectó con el apoyo de los estudiantes la necesidad de enseñar y aprender sobre Derechos Humanos, ya que es un tema que debe ser difundido a nivel nacional, especialmente en el área rural para evitar más violaciones a los derechos inherentes de cada persona. Además, es muy importante dar a conocer los derechos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política de la República de Guatemala deben garantizar a los guatemaltecos, y que por evidencias encontradas en las encuestas realizadas a los estudiantes se puede afirmar que desconocen los derechos que les garantizan una vida digna y una convivencia armónica. Es necesario dar a conocer los derechos humanos si se quiere promocionar el respeto y el ejercicio responsable de los mismos, para reducir el índice de violencia en la sociedad. Lo anterior anima a elaborar y ejecutar una guía de enseñanza de los Derechos humanos, para mejorar las condiciones de convivencia de los ahora jóvenes, pero que en pocos años serán los ciudadanos que deberán cumplir con sus responsabilidades y exigir sus derechos como tales.

3.9 Objetivos de la intervención.

a) General

Propiciar el proceso de enseñanza- aprendizaje, mediante la elaboración y ejecución de una guía con metodología activa, de enseñanza de los Derechos Humanos, orientada a jóvenes del instituto de educación básica de telesecundaria, de la Aldea Chiqueleu y dirigida a los docentes y directora del mismo.

b) Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la metodología del docente a fin de que pueda enseñar los Derechos humano de una manera más activa y participativa.
- ✓ Fomentar la participación activa del educando a través de actividades que evidencien su aporte.

3.10 Actividades para el logro de objetivos

Cronograma

N o.	Actividades	Octubre				Noviembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4
		1	Autorización del Plan de Acción a cargo del asesor de EPS						
2	Planificar la elaboración de una guía de enseñanza de los Derechos Humanos.								
3	Talleres formativos sobre los Derechos Humanos.								
4	Análisis de casos de violación a los Derechos Humanos, mediante estudio de casos.								
5	Organización de equipos para la exposición del estudio realizado.								
6	Exposición de resultados y presentación de material elaborado por los estudiantes.								
6	Entrega de Guía de enseñanza de los Derechos Humanos a autoridades del Instituto y de la CODISRA.								

3.11 Recursos

Recursos humanos:

- Directora, docentes del establecimiento.
- Epesista, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Representante de la Comisión Presidencial Contra la discriminación y racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala. (CODISRA)
- Voluntario de JICO (Tomohisa Masuda)

Recursos Materiales

Computadora, cañonera, Guía de enseñanza de Derechos Humanos, Útiles de Oficina.

3.12 Presupuesto.

N o.	Descripción	Cantidad	Unidad	Total
1	Hojas de Papel bond	02 resma	Q. 40.00	Q 80.00
2	Tinta para impresora	03 cargadores	Q 125.00	Q 375.00
3	Impresión de los instructivos	05 ejemplares	Q 50.00	Q 250.00
4	Empastado de cada ejemplar	05 empastado	Q 20.00	Q 100.00
5	Material de oficina.			Q 200.00
5	Imprevisto	5	Q 600.00	Q 500.00
	TOTAL			Q.1,505

3.14 Evaluación.

Formato de Instrumento de control o Evaluación de la Intervención

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará un cronograma doble planificado/ejecutado en el que se visualizará la concordancia o discrepancia entre lo que se planificó y lo que ejecutó y si han variantes, determinar cómo afectó positiva o negativamente al logro de los objetivos del plan.

No	ACTIVIDADES	Proceso	Octubre			Noviembre			
			Semana			Semana			
				2	4	1	2	3	4
1	Autorización del Plan de Acción a cargo del asesor de EPS.	P							
		E							
2	Planificar la elaboración de una guía de enseñanza de los Derechos Humanos.	P							
		E							
3	Talleres formativos sobre los Derechos Humanos.	P							
		E							
4	Análisis de casos de violación a los Derechos Humanos, mediante estudio de casos.	P							
		E							
5	Organización de equipos para la exposición y ejecución.	P							
		E							
6	Elaboración de material de exposición de las estadísticas encontradas.	P							
		E							
7	Exposición de resultados del y presentación de material elaborado por los estudiantes.	P							
		E							
8	Entrega de Guía de enseñanza de los Derechos Humanos a autoridades del Instituto y de la CODISRA.	P							
		E							

INDICADORES:

P: Planificado



E. Ejecutado





Ilustración 1: <https://br.depositphotos.com/78971410/stock-illustration-multi-color-happy-people-holding.html>



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Ilustración 2

Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.
Sede Cobán.

GUÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTORA, DEL INSTITUTO DE
TELESECUNDARIA DE LA ALDEA DE CHIQUELEU, DEL MUNICIPIO
DE CARCHÁ ALTA VERAPAZ.



Ilustración 3

<https://www.pinterest.com/pin/304133781076636940/?lp=true>

v: *Zuleima Ninett Cap Ortega*

Registro académico: 201310949



Ilustración 4 <http://radiopiratininqa.com.br/senado-aprova-lei-de-inclusao-da-pessoa-com-deficiencia/>

ÍNDICE

Introducción	i
Objetivos	ii
Metodología	1
Roles	2
Capítulo 1: ¡Los derechos humanos son para todos!	3
Declaración Universal de los Derechos Humanos	7
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	12
Capítulo 2: ¿Qué dice sobre los Derechos Humanos la Constitución de mi País?	13
Los Derechos Humanos en la Constitución Política de Guatemala.	14
Clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución Política de Guatemala.	
Derechos individuales	15
Derecho a una vida digna	16
Derecho a la igualdad	18
Derecho a la libertad	20
Derecho a la seguridad personal	23
Derechos sociales	
Derecho a la familia	27
Derecho al trabajo	30
Derecho a la propiedad	32
Derecho a la salud	34
Derecho a la educación	36
Capítulo 3: Derechos específicos	40
Derechos de los pueblos indígenas	42
Derechos de la mujer	48
Derechos de los niños	51
Bibliografía	56



Ilustración 5 <http://radiopiratininga.com.br/senado-aprova-lei-de-inclusao-da-pessoa-com-deficiencia/>



Figura 6
<https://www.pinterest.es/pin/331436853808968636/?ip=true>

INTRODUCCIÓN

Los niños desarrollan su propia percepción del mundo que los rodea y se ven fuertemente influenciados por el contexto, de la misma forma en la que pueden aprender todo lo que les rodea, también pueden aprender y vivir en armonía respetando los Derechos Humanos de las demás personas que los rodean, y aprendiendo que sus derechos terminan al iniciar los derechos de las otras personas.

La labor docente va más allá de solo compartir conocimientos, ya que dentro de la sociedad el docente juega un rol muy importante que es facilitar el proceso de enseñanza – aprendizaje mediante metodología inclusiva, innovadora y sobre todo que permita que el estudiante identifique su propio proceso de meta cognición. Eso solo en el ámbito académico, pero en manos del docente está también la formación de buenos ciudadanos, que puedan ser responsables de sus propios actos (Derecho a la libertad) es por eso que una de las grandes responsabilidades del docente es dar a conocer los Derechos Humanos que toda persona posee por naturaleza desde su concepción y que deben ser garantías de vida.

Dentro de un ámbito educativo se viven momentos únicos de aprendizaje, y se convierte en el escenario perfecto para fomentar el respeto y la vivencia diaria de los Derechos humanos, ya que son los Derechos humanos los que rigen la convivencia humana, reconocen la dignidad y por ende contribuyen a la realización plena del individuo.

La importancia que hoy reviste los Derechos Humanos en nuestro país y en el mundo radica en la realización plena del presente de Guatemala y su sano desarrollo, es decir que los niños tienen el derecho y a la vez la obligación de realizar todo lo que deseen en pro de su realización personal, siempre y cuando sus deseos y aspiraciones no dañen a terceros, es ese momento donde deben aprender que por cada derechos que posean tienen la responsabilidad de cumplir con una obligaciones.

Finalmente, enseñar y aprender sobre Derechos Humanos permite una convivencia armónica, que conlleva a tener relaciones interpersonales sanas y muy productivas. Y permite que las generaciones presentes y futuras puedan tener una sociedad que vivan y respeten los derechos humanos que los facultan a vivir en libertad.



Figura 7: <https://www.istockphoto.com/mx/vector/dibujos-animados-con-su-madre-de-lectura-de-los-ni%C3%B1os-gm470474334-61537324>

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Disponer de un guía para la enseñanza de Derechos Humanos que oriente la labor del personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria aldea Chiqueleu, Carchá Alta Verapaz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar cuáles son los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el surgimiento y evolución de los mismos a través de la historia.
- Participar en actividades de aprendizaje de los Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que garantizan los Derechos Humanos de las personas.
- Reconocer los Derechos humanos específicos que protegen a la población indígena en el marco del Derechos Internacional y la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Participar en actividades de aprendizaje de los Derechos humanos específicos que protegen a la mujer en el marco de la Constitución política de la República de Guatemala.
- Tomar conciencia de los Derechos humanos y las obligaciones específicas que protegen a los niños según la ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia.



Ilustración 8: <https://www.colourbox.com/vector/children-cartoon-reading-a-book-vector-10522694>

METODOLOGÍA

La metodología de esta guía para que pueda ser utilizada de manera que sea productiva para el estudiante es el aprendizaje cooperativo y las rutinas y destrezas de pensamiento. Ambas son metodologías constructivistas que permiten llegar a un aprendizaje cooperativo según los pedagogos David Johnson y Roger Johnson: el aprendizaje cooperativo es el uso instructivo de grupos pequeños para que los estudiantes trabajen juntos y aprovechen al máximo el aprendizaje propio y el que se produce en la interrelación y según la pirámide de Cody Blair, el estudiante retiene en un 90% más cuando participa oralmente y hace o crea. Esto quiere decir que hay una actividad continua e interactúa con los demás.

Ahora bien las rutinas y destrezas de pensamiento contribuyen a que el estudiante tenga la capacidad de pensar y no de dejar que su pensamiento sea manipulado, es decir que sea capaz de formular un juicio crítico y personal.

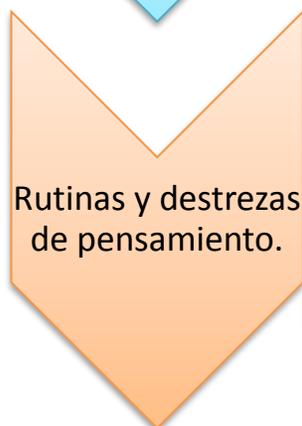
El Doctor Robert Swartz, desde 1987 ha escrito sobre la cultura de pensamiento y la importancia de la meta cognición de los estudiantes.

Los cuatro pilares de la educación son aprender a ser, aprender a convivir, aprender a aprender y aprender a hacer, es por ellos que se complementa la metodología del aprendizaje cooperativo con el uso de rutinas y destrezas de pensamiento.

Definiciones



- El aprendizaje y trabajo cooperativo es un enfoque que trata de organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de aprendizaje. Los estudiantes trabajan en equipo para realizar las tareas de manera colectiva. Valiéndose de las responsabilidades de cada uno de los miembros del grupo en las acciones propuestas para lograr el aprendizaje y la igualdad de condiciones de todos para lograr el éxito.



- Las rutinas de pensamiento son estrategias breves y fáciles de aprender que orientan el pensamiento de los estudiantes y dan estructura a las discusiones de aula.
- Si se practican con frecuencia y flexibilidad, acaban convirtiéndose en el modo natural de pensar y operar con los contenidos curriculares dentro del aula.
- Se trata de sencillos protocolos, pequeñas secuencias de tres o cuatro preguntas o pasos, que sirven para explorar ideas relacionadas con algún tema importante.

ROLES

DOCENTE



Ilustración 9: <http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Ciudadanos/PortaldeNinos/Ninas-y-Ninos/Paginas/Derechos-y-deberes.aspx>

- ❖ Ser facilitador del proceso de aprendizaje cooperativo en grupo.
- ❖ Actuar con la estrategia del modelaje.
- ❖ Ayudar a resolver situaciones problemáticas en los grupos.
- ❖ Dar retroalimentación a cada grupo sobre cómo están realizando la tarea grupal.
- ❖ Especificar con claridad los objetivos.
- ❖ Decidir el tamaño del grupo.
- ❖ Acondicionar el aula.
- ❖ Organizar el material que se requerirá.
- ❖ Explicar la tarea académica.

ESTUDIANTE

- ❖ Resolver problemas, aportar y dialogar activamente.
- ❖ Expectativas elevadas de preparación para la clase.
- ❖ Presencia pública.
- ❖ Trabajo colaborativo con compañeros.
- ❖ Responsabilidades asociadas con el aprendizaje independiente.

Actitudes: quiero aprender
Aptitudes: Puedo aprender
Contenidos: Aprendo

Comprometidos con el
proceso de aprendizaje.

Auto motivación
Auto disciplina
Pensamiento crítico
Habilidad de
reflexionar
Participación
Aprendizaje
Experiencia
Transformadora

Voluntad
Liderazgo
Fortaleza.

Nuevos
comportamientos

Estudiante

Papel
protagónico



Ilustración 10: <https://br.depositphotos.com/78971410/stock-illustration-multi-color-happy-people-holding.html>

CAPÍTULO I

Guía para la enseñanza de los Derechos Humanos.

**¡LOS DERECHOS HUMANOS
SON PARA TODOS!**



Ilustración 11 <http://radiopiratininga.com.br/senado-aprova-lei-de-inclusao-da->

	Tema: Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<p>OBJETIVO: Identificar cuáles son los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>Tiempo:1:30 minutos.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Post-it de diferentes colores. ▪ Papel bond de 120 gramos para dibujar. ▪ Listado de Derechos Humanos en Papel o manta vinílica para poder identificar cuales ya se han trabajado. <p>Comentarios para los facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el paso tres se puede llegar a dar el caso de debatir los ,argumentos. 	<p>Desarrollo</p> <p>1. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas.</p> <p>2. Paso 2 (15min) Actividad Motivacional Observar un video del surgimiento de los Derechos Humanos</p> <p>3. Paso 3 (20 min) Actividad de Reflexión Utilizando la rutina de pensamiento “Celebrar – problematizar” analizan el surgimiento de los derechos humanos equilibrando sus ideas e interpretaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega dos post-it a cada estudiante, de preferencia que sean de diferente color. ✓ En el primer post-it que elijan deberán escribir lo bueno que hayan observado en el video. ✓ En el segundo post-it escribirán el problema que más les haya llamado la atención. ✓ Cuando cada uno haya terminado de escribir lo que considera bueno celebrar y el problema elegido se procederá a pegar cada post-it en un papelógrafo, pero cada vez que alguien pegue su post-it aplicando la rutina de pensamiento “¿Qué te hace decir eso?”, deberá argumentar por qué cree que es algo para celebrar o por qué lo considera un problema. <p>4. Paso 4. (30min) Agrupar a los estudiantes. Según los argumentos presentados en la problematización agrupar a los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se les entrega el listado de los Derechos Humanos de la Declaración Universal, para que ellos verifiquen que Derecho creen que fue vulnerado y elaboren un dibujo donde lo representen con su opuesto, es decir con otro dibujo al lado que represente como debería ser garantizado el mismo derecho. ✓ Cuando acaben de dibujar y aclarar cómo debería ser respetado el Derecho se le pide a un

representante del equipo que exponga el dibujo elaborado ante todos los demás compañeros.

✓ Luego de haber escuchado los argumentos y observado el trabajo se muestra el listado de los Derechos Humanos y que cada equipo identifique con un post-it el que hayan trabajado para que vayan observando cuales aún no han problematizado y que también es importante que los conozcan. Y en ese momento preguntarles a todos si creen que los Derechos que no mencionaron también son vulnerados y de qué manera.

5. Paso 5. (10 min)

Asignar como tarea la lectura individual de la Declaración de los Derechos de los Pueblos indígenas, la cual será útil para la siguiente sesión.



Ilustración 12: <http://www.materna.com.ar/articulos/20996-dia-de-los-derechos-del-nino>

**Tema: Declaración universal de los Derechos
Humanos.**



Ilustración 13 <https://es.freemages.com/premium/pencil-character-177110>

INSTRUCCIONES: Elabora un dibujo del derecho que más te haya llamado la atención.



1. ¿Cuál es el nombre del derecho o que nombre le asignas a tu dibujo?

2. ¿Por qué razón te ha llamado mucho la atención ese derecho humano?

3. ¿Crees que se respeta el derecho que dibujaste?

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

**La Asamblea General
proclama la presente
Declaración Universal de Derechos Humanos**

Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e

internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional.

Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir

informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica 10
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.

La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones

Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

	Tema: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
<p>OBJETIVO: Identificar las similitudes y diferencias entre la Declaración de los Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Tiempo:1:10 minutos.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gotas de papel para la lluvia de Preguntas. ▪ Pliegos de papel bond. ▪ Cartulina dividida en cuartos para que cada equipo utilice $\frac{1}{4}$ para el titular. 	<p>Desarrollo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas. 2. Paso 3 (20 min) Actividad de Reflexión Para poder realizar esta lluvia de preguntas necesitamos que todos los participantes hayan completado la tarea asignada que es leer la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se les da una gota (pieza de papel en forma de gota para simular la gota de lluvia) y en ella escriben una pregunta que tengan respecto a la lectura. Cuando ya se hayan pegado todas las gotas que contienen la pregunta se debe leer una a una para que los mismos participantes vayan respondiendo y resolviendo las dudas que van surgiendo. 3. Paso 4. (30min) Agrupar a los estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se les proporciona un pliego de papel bond y realizando la estructura de pensamiento “Compara-contrasta” se les solicita que encuentren semejanzas y diferencia entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. ✓ Posteriormente deberán dar a conocer los resultados que obtuvieron en equipos. 4. Paso 5. (15 min) Solicitarles a los participantes que elaboren un titular creativo donde promuevan la importancia de conocer los Derechos de los Pueblos Indígenas y que lo decoren con recortes de periódico que ejemplifiquen los momentos en que los pueblos indígenas ejercen sus Derechos.



Ilustración 15: <https://br.depositphotos.com/78971410/stock-illustration-multi-color-happy-people-holding.html>

CAPÍTULO 2

Guía para la enseñanza de los Derechos Humanos.

¿Qué dice sobre los Derechos Humanos la Constitución de mi País?



Ilustración 17 : <https://wikiquate.com.gt/constitucion-politica-de-la-republica-de-guatemala-adaptada-para-ninos->



Ilustración 18: <http://radiopiratinga.com.br/senado-aprova-lei-deinclusao-da-pessoa-com-deficiencia/>

	Tema: Los Derechos Humanos en la Constitución Política de Guatemala.
<p>OBJETIVO: Conocer los Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que garantizan los Derechos Humanos de las personas. Identificar en la lectura a qué Derecho Humano se refiere.</p> <p>Tiempo:1:30 minutos.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ cartulinas de varios colores (tantos como grupos se quieran formar), numerados. <p>Comentarios para los facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al finalizar de presentar el resumen puede darse un espacio de preguntas y respuestas para los participantes. 	<p>Desarrollo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas. 2. Paso 2 (15min) Para formar tríos para el trabajo en equipo se utilizara la dinámica “Cartulinumerando”, se coloca dentro de una bolsa trozos de cartulina con dos o tres números iguales, de la cual cada participante tomará una y se dividen de acuerdo al número que les tocó. 3. Paso 3 (20 min) Dramatización express Los participantes ya agrupados tendrán la oportunidad de organizar rápidamente un drama de un artículo de la Constitución sobre los Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tendrán que leer, analizar y comprender el artículo de la Constitución que se les asigne. ✓ Posteriormente tendrán 10 minutos para organizarse e improvisar vestuario y accesorios o utilería para presentar la dramatización sin decir qué derecho están representando. ✓ Cuando el equipo acabe de dramatizar, un integrante de cada equipo quien deberá ser el vocero de su grupo, tratará de explicar lo que observaron y qué Derecho fue el que representaron sus compañeros. 4. Paso 4. (30min) Juego “ Las pegatinas” Para este juego primero se debe imprimir en papel foto con adhesivo el nombre de los Derechos Humanos, de modo que cada participante tenga una pegatina, se le coloca en la espalda y no se le dice que es lo que tiene escrito. Luego uno a uno va pasando frente al grupo de participantes y les muestra lo que tiene pegado en su espalda, para que sus compañeros le ayuden a descifrar que Derecho es y para ello el público va describiendo y dando cualidades del Derecho, hasta que el participante a partir de las descripciones pueda identificar el Derecho Humano que se le asignó. 5. Paso 5. (10 min) Se presenta un breve resumen de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

	Tema: Clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución Política de Guatemala. Sub tema: Derechos Individuales. Derechos sociales.
<p>OBJETIVO: Conocer los Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que garantizan los Derechos Humanos de las personas.</p> <p>Tiempo 2:30 minutos.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ cartulinas de varios colores con los nombres de los Derechos Humanos. ▪ Papel bond y marcadores. ▪ Hojas de colores o papel iris. ▪ Sellador. <p>Comentarios para los facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el material para las parejas están contenidos en esta guía. 	<p>Desarrollo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas y una breve introducción sobre la clasificación de los Derechos Humanos en la Carta Magna. 2. Paso 2 (15min) Formar parejas para trabajar con la estructura de aprendizaje cooperativo “ Grupo de Expertos”, la forma de buscar la pareja de trabajo será con la dinámica de buscando tesoros, en el patio habrán dos fichas con el nombre del derecho que cada pareja trabajara en donde cada pareja se volverá experta en un Derecho individual y lo dará a conocer a sus demás compañeros. 3. Paso 3 (2:00 horas) Ya formadas las parejas deberán buscar un lugar específico para trabajar. <ul style="list-style-type: none"> ✓ A cada pareja se le da un Derecho para estudiar, del material de apoyo de esta guía. <p style="text-align: center;">ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Leer, analizar e interpretar el documento asignado.(15 minutos) ❖ Preparar la forma de presentación para que sus compañeros también lo aprendan. (10 minutos) ❖ Presentación del tema y la explicación de qué artículos de la Constitución lo fundamentan. (5 minutos por pareja) ❖ En una ficha que se les dé por parejas deberán escribir la interpretación propia del Derecho asignado y lo colocaran en el espacio asignado para formar un mapa conceptual sobre los Derechos individuales, dentro de la clase. (5 minutos) 4. Paso 4. (10min) Cuando ya todos los participantes hayan presentado el Derecho asignado se dará un momento de preguntas y respuestas.



Ilustración 18: <https://www.pinterest.es/pin/673991900453602330/?lp=true>

DERECHO A UNA VIDA DIGNA.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

DERECHOS INDIVIDUALES

“El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona” (Constitución Política de la República de Guatemala, Título II, Capítulo I, Artículo 3)

La vida es condición indispensable para el ejercicio de los demás derechos fundamentales de la persona humana. Es por esto que constituye un valor fundamental que se debe preservar, defender y perfeccionar en todo momento y con todos los medios humanos posibles. Perfeccionar significa que no basta sobrevivir sino garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las facultades humanas, del disfrute, de la creatividad, de la alegría, de la realización plena de las personas tanto en su dimensión material como espiritual.

Aprender a apreciar este derecho y a respetarlo en los demás es una tarea clave para la convivencia pacífica. El respeto a la vida debe ser un ejercicio permanente en las diversas actividades educativas que permita a su vez crear condiciones propicias para una cultura de la paz y de la convivencia fraternal, tal como señala el texto de la Constitución Política de la República

La vida humana es un valor fundamental. Afirmar que es un valor, equivale a reconocerla como un bien al que debemos atender; de tal forma que todos aquellos valores que lleven al ser humano a la vida, a su defensa, protección, perfeccionamiento y respeto también deben ser valores deseados y buscados por todas aquellas personas que comparten esta dimensión de los valores positivos. La vida es un don de Dios, un regalo que se pone a la disposición de cada uno para que la perfeccione con su creatividad y la ponga al servicio de los demás seres humanos.

Sin embargo, a pesar de este consenso en el mundo a favor del respeto a la vida todavía se dan casos que atentan contra la vida humana. En muchos países, un gran porcentaje de las familias no tiene acceso a servicios mínimos de salud, educación, vivienda, agua potable, ni a un trabajo que les permita vivir dignamente. En el mundo, muchas personas viven en condiciones de extrema pobreza o pobreza. De alguna manera, todo lo anterior no es compatible con el verdadero respeto al derecho de una vida digna.

FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA VIDA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



Ilustración19: <https://www.pinterest.com.mx/pin/777363585651759645/>

En el contexto nacional, la Constitución Política de la República de Guatemala vigente incluye varios artículos relativos al derecho a la vida y al derecho a una vida digna.

Artículo 3. Derecho a la vida.	El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
Artículo 18. Pena de muerte.	La pena de muerte no podrá imponerse en los siguientes casos: a) Con fundamento en presunciones. b) A las mujeres. c) A los mayores de sesenta años. d) A los reos con delitos políticos y comunes conexos con los políticos; a los reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición...
Artículo 51. Protección a menores y ancianos.	El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.
Además, la Constitución incluye artículos relativos al derecho de la población a la salud (artículo 93), a la alimentación y nutrición (artículo 99), a la educación (artículo 71), al trabajo (artículo 101), a la seguridad social (artículo 100), y a la vivienda (artículo 105), etc.	
Entre otras obligaciones del Estado, la Carta Magna de Guatemala señala en el artículo 119: “ Son obligaciones del Estado (d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia...	

Al hablar del derecho a una vida digna se debe considerar cuál es la posibilidad que tiene toda persona de satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus propias potencialidades en beneficio propio y del bien común.

Las personas lograrán una vida digna cuando cuenten con los medios suficientes y las condiciones para satisfacer sus necesidades básicas, lo que les permitirá desarrollar capacidades para beneficio individual y del bien común.

DERECHO A LA IGUALDAD.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

Todos los seres humanos, sin importar su origen étnico, posición social, lenguaje, sexo o edad, somos iguales en dignidad y derechos. La igualdad significa que todas las personas tienen el mismo derecho a desarrollarse plenamente, a participar de la vida social y política y ejercer las funciones para las cuales se sienta capaz. En mérito a este DERECHO A LA IGUALDAD, es que se reconocen las diferencias, se respetan y se brindan oportunidades de acceso a servicios educativos, de salud u otros. **Fuente especificada no válida.**

La igualdad supone no desconocer por ejemplo, la diferencia que hay entre las posibilidades de un adulto y de un niño. Tampoco desconoce las diferencias biológicas entre hombre y mujer. La igualdad lo que evita es que estas diferencias sean motivo de exclusión o marginación.

El derecho a la igualdad considera la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, contra la mujer, en la esfera de la enseñanza, de los niños, niñas y jóvenes, de las personas con capacidades especiales, de las personas de tercera edad, por religión, convicción, opinión y participación política.

El derecho a la igualdad es propio de los seres humanos desde su nacimiento. Es inherente a todos los seres humanos; la persona no recibe estos derechos de la sociedad, ni de convenios o tratados internacionales. Por lo tanto, ninguna instancia puede abolirlos. Todos los seres humanos por naturaleza, somos iguales.

Guatemala es un país multiétnico, plurilingüe y multicultural, con esto se indica que en su territorio viven varios grupos étnicos, que hablan diversos idiomas y lenguas y que presentan culturas con tradiciones y valores variados. Esto constituye una gran riqueza para el país.

**FUNDAMENTO DEL DERECHO A
LA IGUALDAD EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la igualdad de derechos entre todos los seres humanos. Se presentan a continuación algunos de los artículos más relevantes:

Artículo 4. Libertad e Igualdad	En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen igual oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
Artículo 50 Igualdad de los hijos.	Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.
Artículo 71. Derecho a la Educación.	Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.
Artículo 93. Derecho a la salud	El goce de la salud es un Derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.
Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la Legislación del trabajo.	La igualdad de salario, para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad.

Es interesante señalar que en varios de los acuerdos de la Paz se hace énfasis en este Derecho a la Igualdad, cuyo respeto es esencial para la convivencia armónica y desarrollo pleno de la sociedad. Por ejemplo en relación con el reconocimiento de la identidad y derecho de los Pueblos Indígenas, se lee en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, firmada el 29 de diciembre de 1996: El reconocimiento de la identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas es fundamental para la construcción de una Nación de unidad Nacional Multiétnica, pluricultural y multilingüe. El respeto y el ejercicio de los Derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos es la base de su nueva convivencia que refleje la diversidad de su Nación (Acuerdo Paz Firme y Duradera, No. 5) .

DERECHO A LA LIBERTAD.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

La libertad es una característica de la voluntad del hombre, que le permite elegir convenientemente lo que es bueno para sí y para los demás. El objeto de elección pueden ser tanto conductas, como bienes o medios. Tiene también la facultad de elegir el tipo de vínculos que pretenden establecer con determinadas personas e instituciones: de amistad, trabajo, de representación política, de pareja, etc. Por ser libre, el ser humano tiene la facultad o capacidad de “tomar en sus manos” su propio obrar, de modo que éste se puede considerar realmente “suyo”. Es lo que se ha denominado también “libre albedrío” o libre arbitrio. **El gozar de libertad lleva consigo el deber de obrar con responsabilidad.**

La libertad, entendida como valor humano, se habla de personas libres, pero no se trata de una libertad absoluta, sino condicional. Este condicionamiento se deriva de la condición de criatura del hombre, y no supone un demérito para la condición humana. Es importante captar la importancia de la libertad propia, pero también de la de los demás, que en muchas ocasiones supone un “límite” para la propia.

Históricamente, la proclamación de los principios de “libertad, igualdad y fraternidad” dio origen a procesos que llevaron a la independencia de numerosos Estados. En sus constituciones se recogió el reconocimiento de que todos los seres humanos nacen libres e independientes. Todos los pueblos deben disfrutar del derecho de libre determinación, y deben poder elegir libremente su condición política, y perseguir también libremente su desarrollo económico, social y cultural.

**FUNDAMENTO DEL DERECHO A
LA LIBERTAD EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**



Ilustración 20 <http://isabelymedia.blogspot.com/2014/09/derecho->

La Constitución Política de la República de Guatemala promulgada el 31 de mayo de 1,985, hace referencia al Derecho a la Libertad en diversos artículos.

Artículo 4. Libertad e Igualdad	En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen igual oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
Artículo 5. Libertad de Acción	Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no le prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en la ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que impliquen infringir a la ley
Artículo 26 Libertad de locomoción.	Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio. No podrá expropiarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinara las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.
Artículo 29 Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado.	Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la Ley. Los extranjeros únicamente podrán acudir a la vía diplomática en caso de denegación de justicia. No se califica como tal el solo hecho de que el fallo sea contrario a sus intereses y en todo caso, deben haberse agotado los recursos legales que establecen las leyes guatemaltecas.

<p>Artículo 33</p> <p>Derecho de reunión y manifestación.</p>	<p>Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público.</p> <p>Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidos y se rigen por la ley.</p>
<p>Artículo 34.</p> <p>Derecho de asociación</p>	<p>Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de auto-defensa o similares...</p>
<p>Artículo 35</p> <p>Libertad de emisión de pensamiento</p>	<p>Es libre emisión del pensamiento por cualesquiera medio de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por la ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltara al respeto a la vida privada o la moral, será responsable conforme a la ley.</p> <p>Quienes se creyeron ofendidos, tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones (...) Todo lo relativo a este derecho se regula en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento.</p>
<p>Artículo 36</p> <p>Libertad de religión.</p>	<p>El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene Derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.</p>
<p>Artículo 43</p> <p>Libertad de industria, comercio y trabajo.</p>	<p>Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.</p>
<p>Artículo 63</p> <p>Derecho a la expresión creadora.</p>	<p>El Estado garantizará la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.</p>

DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

La seguridad como garantía de la libertad: El espacio necesario para el ejercicio de la libertad en las relaciones interpersonales y sociales no se mantienen por sí solo. Cuanto más cercano es el contacto entre las personas, mucho más grande es el peligro de que las barreras de la libertad personal de cada uno sean

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

rebasadas por los demás miembros de la colectividad.

Seguridad personal es definida por algunos autores como la garantía que el Poder Público ofrece a la ciudadanía en general, a cuantos residen en su territorio, de no ser ofendidos impunemente y de ser amparados en sus reclamaciones legales.

Es el sistema de organización de la fuerza pública que cuida de manera eficaz de impedir o reprimir las agresiones de que puedan ser víctimas las personas, y que infunde la tranquilidad de poder circular sin especiales preocupaciones por cualquier punto del territorio nacional que sea de libre tránsito, y poder frecuentar o visitar cualquier lugar, sin temor a atropellos, ultrajes o violencias.

FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La Constitución Política de la República de Guatemala: Para que todos los guatemaltecos puedan vivir en un ambiente de paz y en fraternidad, es necesario que se conozca y aplique la Constitución, pues ella enuncia las normas de conducta que deben observarse en las relaciones con los demás y dice cuáles derechos y cuáles obligaciones se tienen.

Para eso, además de conocer la Constitución es necesaria respetarla y cumplirla, ya que solo de esa manera se podrá vivir en paz, con justicia y armonía. La Constitución Política de la República se divide en tres partes.

Parte Dogmática	En ella se establecen los principios y las creencias, pero sobre todo los Derechos Humanos, tanto individuales como sociales.
Parte Orgánica	Regula la organización jurídica y política del Estado de Guatemala
Parte Práctica	Señala las garantías y mecanismos de efectividad de los derechos contenidos en la Constitución.

Se dice que la Constitución Política de Guatemala es de influencia humanista, porque ella y todas las demás leyes del país giran alrededor de la persona humana, colocándola como razón y fin último del Estado. Es por esto que la Constitución en su primer artículo establece:

Artículo 1 Protección a la persona.	El fin supremo del Estado de Guatemala es la realización del bien común y que el Estado organiza para proteger a la persona y a la familia.
Artículo 5. Libertad de Acción	Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no le prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en la ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que impliquen infringir a la ley
Artículo 6. Detención legal	La Constitución garantiza que nadie puede ser detenido si no ha cometido algún delito o falta, salvo el caso de que se le sorprenda in fraganti.
Artículo 7 Notificación de la	Toda persona detenida tiene derecho a que se le informe: Por qué se le detiene, quién ordenó la captura y el lugar donde estará detenido
Artículo 20	En cuanto a menores de edad la Constitución establece que no pueden ser considerados como delincuentes; y en caso de que violen la ley, no pueden ser acusados por faltas o delitos pero deben ser llevados a instituciones especiales para su orientación, y no pueden ser encarcelados junto a los mayores de edad.

Algunos puntos que se deben tener presentes al tratar el Derecho a la seguridad personal son los siguientes:

- ❖ Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad.
- ❖ El individuo como miembro de una comunidad está obligado a observar la ley y a respetar y hacer efectivo el cumplimiento de los Derechos Humanos.
- ❖ Como los seres humanos no pueden vivir y alcanzar sus objetivos sin la ayuda y el apoyo de la sociedad, cada persona tiene para con la sociedad deberes fundamentales siguientes:
 - Obediencia a la ley.
 - Ejercicio de una actividad útil.



Ilustración 21: https://es.123rf.com/photo_15514121_hombre-persona-orange-polic%C3%ADa-captura-a-un-ladr%C3%B3n-concepto-general-de-derecho-la-seguridad-la-pirater%C3%ADa-y-l.html

Tema: Derechos individuales
Trabajo cooperativo

Instrucciones: Escribe el nombre del derecho y un artículo de la constitución que lo garantice, debes anotarlo en el cuadro correspondiente, guíate con la imagen y la descripción.

Imagen	Descripción	Derecho
	<p>...es condición indispensable para el ejercicio de los demás derechos fundamentales de la persona humana.</p>	
	<p>...supone no desconocer, la diferencia que hay entre las posibilidades de un adulto y de un niño. Tampoco desconoce las diferencias biológicas entre hombre y mujer. Lo que evita es que estas diferencias sean motivo de exclusión o marginación.</p>	
	<p>...es una característica de la voluntad del hombre, que le permite elegir convenientemente lo que es bueno para sí y para los demás.</p>	
	<p>...es definida por algunos autores como la garantía que el Poder Público ofrece a la ciudadanía en general, a cuantos residen en su territorio, de no ser ofendidos impunemente y de ser amparados en sus reclamaciones legales.</p>	

DERECHOS DE LA FAMILIA

Es, pues, una comunidad interpersonal que surge de la misma naturaleza del

¿QUÉ ES LA FAMILIA?

DERECHOS SOCIALES

La familia es la célula institucional de toda sociedad, se constituye a partir de la unión formal del matrimonio o de la convivencia estable. Se caracteriza por los vínculos de afecto y obligación mutua entre sus integrantes. Es el espacio de socialización natural.

La familia, es una comunidad poseedora de valores y realizadora de fines. Puede definirse también como una unidad jurídica, social y económica, pero sobre todo una comunidad de amor y solidaridad, que tiene la misión de traer al mundo y educar a las nuevas generaciones y de transmitirles los valores culturales, éticos y sociales necesarios para el bienestar y pleno desarrollo de

hombre, para compartir la vida; integrada en sentido primario, por el hombre, la mujer y sus hijos, y en sentido amplio también por otros parientes más próximos.

Esta sociedad natural tiene una serie de derechos, y la sociedad tiene el deber de defenderlos contra toda violación, respetarlos y promoverlos. Los gobiernos deben también tenerlos en cuenta al elaborar la legislación y las políticas sobre la familia.

Entre estos derechos están:

- ❖ Derecho a la procreación y educación de los hijos.
- ❖ Derecho a un ambiente social respetuoso de la dignidad del hombre y de la familia.
- ❖ Derecho a la dignidad, la justa independencia, la intimidad, la integridad, la estabilidad.
- ❖ Derecho a la vivienda digna y a los medios económicos que aseguren la manutención adecuada de la familia.
- ❖ Derecho a contar con políticas familiares que favorezcan a la familia en el terreno jurídico, económico, social y fiscal, sin discriminaciones.
- ❖ Derecho a medidas de seguridad social que la favorezcan.
- ❖ Derecho a formar asociaciones con otras familias, para defender sus derechos y representar los intereses de la familia.

La familia tiene también una serie de deberes, entre los cuales pueden

- ❖ Proporcionar a sus miembros todo cuanto necesitan para vivir con dignidad.
- ❖ Educar a los hijos.
- ❖ Transmitir a las nuevas generaciones los valores sociales, culturales y éticos.
- ❖ Ejercer su función social y política en la construcción de la sociedad.

mencionarse:

La familia debe estar integrada. Para esto, es necesario que exista comunicación y amor. Estos dos elementos son indispensables para que se dé una buena relación entre los miembros de la familia.

**FUNDAMENTO DEL DERECHO A
LA FAMILIA EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

En relación con la familia, la Constitución establece lo siguiente en la Sección Primera del Capítulo II.

Artículo 47 Protección a la familia.	El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.
Artículo 48 Unión de hecho.	El Estado reconoce la unión de hecho y la ley preceptuará todo lo relativo a la misma.
Artículo 49 Matrimonio	El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.
Artículo 50 Igualdad de los hijos	Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.
Artículo 51 Protección de menores.	El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.
Artículo 52 Maternidad	La maternidad tiene la protección del Estado, el cual velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.
Artículo 54 Adopción	El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los abandonados.
Artículo 56 Acciones contra causas de desintegración familiar.	Se declara de interés social las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

DERECHO AL TRABAJO

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

“ El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social” **Fuente especificada no válida.**

EL trabajo puede ser definido como un esfuerzo humano; en un sentido más restringido, “esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza”. También puede considerarse el trabajo como actividad socialmente útil, o esfuerzo dirigido a la consecución de un fin valioso.

En relación con el trabajo se puede considerar diversos puntos, de los cuales se tratan algunos a continuación.

- ❖ El trabajo socialmente útil. Este trabajo se refiere a la actividad orientada a la satisfacción de las necesidades, según las exigencias de la sociedad.
- ❖ Valor humano y trascendente del trabajo. Se trabaja para ser alguien frente a los demás, para tener tiempo de contemplar, de meditar con los demás, de estudiar e investigar. El hombre no existe para trabajar, sino que debe trabajar con la dignidad y nobleza que le corresponden.
- ❖ Trabajo y educación. Una de las funciones básicas de la educación debe ser la formación y capacitación de los recursos humanos para que se logre alcanzar los beneficios de la ciencia, de la tecnología, el uso adecuado de los recursos para la producción de bienes y servicios.

Desde el punto de vista de los Derechos Humanos, el trabajo es un derecho, al que le corresponde el deber de estar adecuadamente preparado para ejercerlo con eficiencia y responsabilidad.

**FUNDAMENTO DEL DERECHO
AL TRABAJO EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La constitución Política de la República de Guatemala.

Establece el derecho al trabajo en el Capítulo II dentro de los derechos sociales, artículos 101 al 106, y lo relativo a los trabajadores del Estado en los artículos 107 al 117. A continuación aparecen algunos de estos artículos.

Artículo 101 Derecho al Trabajo	El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.
Artículo 102 Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> a) Las personas tienen derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que le garanticen una vida digna. b) Todo trabajo será equitativamente remunerado. c) Hay igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad...
Artículo 104 Derecho de huelga y paro	Se reconoce el derecho de huelga y paro ejercido de conformidad con la ley.

En cuanto a la población menor de 14 años, el artículo 51 de la Constitución Política de Guatemala, indica que el Estado es responsable de la protección física, mental y moral de los menores de edad, garantizándoles su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social. En el artículo 54 se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los abandonados. En el inciso i) del artículo 102 se establece que los menores de 14 años de edad no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas por la ley. Define la prohibición de ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física, o que pongan en peligro su formación moral.

El código de Trabajo en su artículo 147 estipula que el trabajo de los menores debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral. En el artículo 148, inciso a) se prohíbe el trabajo de menores de 16 años en labores insalubres o peligrosas.

DERECHO A LA PROPIEDAD

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

El ser humano necesita usar de las cosas que lo rodean para satisfacer sus necesidades. El uso de estos bienes está destinado a todos los seres humanos sin distinción. Para satisfacer sus necesidades, los seres humanos ejercen poder o dominio sobre los bienes que les rodean. Estos son necesarios para su propio desarrollo. A este derecho de poder o dominio sobre los bienes es lo que se conoce como Derecho de propiedad, que constituye un derecho humano, y un derecho natural primario.



Ilustración 21: <http://elrepublicanoliberal.blogspot.com/2010/06/politica-derechos-de-propiedad-nelson.html>

**FUNDAMENTO DEL DERECHO A
LA PROPIEDAD EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La legislación del estado de Guatemala reconoce el derecho de propiedad como derecho inherente a la persona humana, y establece disposiciones para que dicho derecho sea gozado por todos los guatemaltecos; establece asimismo las limitaciones que pueda imponerse al derecho de propiedad en beneficio de interés común.

Artículo 39 Propiedad Privada	Garantiza la propiedad privada como un Derecho inherente a la persona humana, estableciendo que el Estado garantiza el ejercicio de este derecho y que deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de modo que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.
Artículo 128 Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos.	Establece que el aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de otra naturaleza, que contribuya al desarrollo nacional, está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna.
Artículo 130 Prohibición de monopolios.	Prohíbe el monopolio, debiendo el Estado proteger la economía de mercado e impedir las asociaciones que tiendan a restringir la libertad de mercado o a perjudicar a los consumidores.



Ilustración21 : <http://paberish.me/clipart-house-with-family/clipart-house-with-family-royalty-free-asian-clip-art-vector-images>

DERECHO A LA SALUD

La importancia de tener claro este derecho radica en que no solo se trata de salvar vidas, sino también de mantener y fomentar la salud y una apropiada nutrición,

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

El derecho a la salud y nutrición tiene como propósito garantizar la protección y conservación de las mismas mediante el acceso a los servicios, a la alimentación y a la información básica al respecto, de manera que todos los seres humanos gocen de completo bienestar físico, mental y social, que les permita desarrollarse de modo integral.

dando paso a un enfoque más integral. Una persona con acceso a la información científico- técnica en el campo de la nutrición y a la educación para la salud estará en mayores posibilidades de:

- ❖ Determinar cuándo requiere de ayuda especializada para recuperar su salud.
- ❖ Poner en práctica algunas medidas preventivas para no enfermar o para evitar complicaciones.
- ❖ Decidir qué alimentación es la adecuada de acuerdo con las condiciones y disponibilidades sociales.
- ❖ Utilizar los recursos disponibles de una manera más equitativa y adecuada.

La salud es un derecho que asiste a todo ser humano indistintamente. Para ejercer este derecho no basta con cuidar personalmente el organismo sino también asegurar las condiciones que permitan PREVENIR ENFERMEDADES, CONSERVAR EL ESTADO SALUDABLE Y DESARROLLAR MAYORES DEFENSAS, de tal modo que el estado saludable sea la expresión de una salud integral. (Física, emocional y mental)

Es común relacionar el derecho a la salud con el acceso a servicios asistenciales. Esta es una parte de las obligaciones del Estado para con los ciudadanos. Pero también es fundamental desarrollar una acción generalizada preventiva que garantice calidad de vida. De allí la importancia del saneamiento ambiental, la educación para la salud primaria, la regulación laboral en materia de salud, etc.



**FUNDAMENTO DEL DERECHO A
LA SALUD EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

<p>Artículo 93 Derecho a la salud.</p>	<p>El goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.</p>
<p>Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.</p>	<p>El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.</p>
<p>Artículo 95. La salud, bien público.</p>	<p>La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.</p>
<p>Artículo 98. Participación de las comunidades en Programas de Salud.</p>	<p>Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.</p>

DERECHO A LA EDUCACION

36

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE DERECHO?

El derecho a la educación es uno de los derechos fundamentales del hombre, que afirma su condición de persona digna. A ello se debe la enfática decisión de promoverla en los últimos siglos.

La educación es indispensable para que las personas aprendan actitudes, valores, conocimientos, habilidades que les permitan trabajar para lograr una mejor calidad de vida, satisfacer necesidades humanas y contribuir al desarrollo sostenible del país.

La educación debe ampliar el potencial personal para desarrollar plenamente capacidad para aprender a aprender, para responder con creatividad ante nuevas oportunidades para aprender a vivir en la diversidad y el cambio; participar con iniciativas en diversas actividades sociales, económicas y culturales de su comunidad.

La educación es un derecho que contribuye a que se opte por una mejor calidad de vida, salud de nutrición, y se potencien destrezas y conocimientos para participar en diversos sectores de la economía, a que se utilicen de mejor manera la base de recursos naturales a su alcance. Así también promoverá que la educación sea solidaria, democrática, de profundo respeto a las diferencias, por lo tanto se promoverá la tolerancia para que contribuya la paz y la justicia social.

Toda persona, por lo tanto, tiene derecho a ser educada. Este derecho corresponde a los padres y al Estado. En Guatemala, el cumplimiento de este deber corresponde directamente al Ministerio de Educación Nacional.

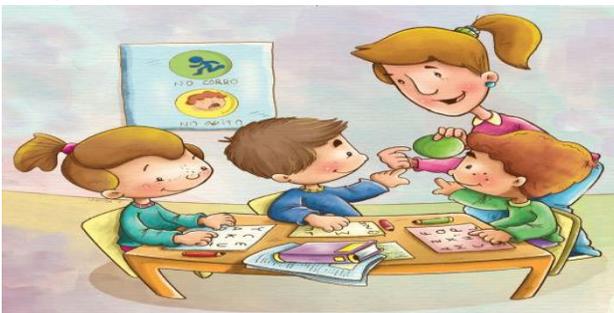


Ilustración <https://www.pinterest.es/pin/466192998897934327/>

**FUNDAMENTO DEL DERECHO A
LA EDUCACIÓN EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

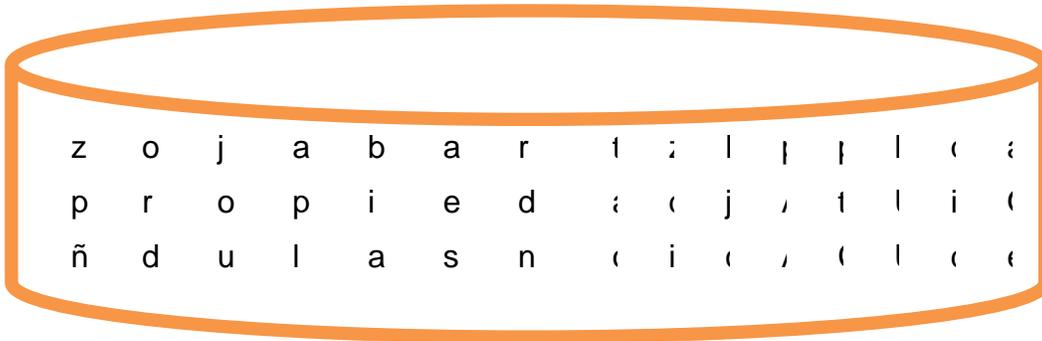
Artículo 71 Derecho a la educación	Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación de sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.
Artículo 72 Fines de la educación	La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos.
Artículo 73 Libertad de educación y asistencia económica estatal	La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozaran de la exención de toda clase de impuestos.
Artículo 74 Educación obligatoria	<p>Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica dentro de los límites de edad que fija la ley.</p> <p>La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.</p>
Artículo 75 Alfabetización	La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. Es Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

Artículo 76 Sistema educativo y enseñanza bilingüe	La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente bilingüe.
Artículo 77 Obligaciones de los propietarios de empresas	Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar.
Artículo 78 Magisterio	El Estado promoverá la superación económica, social y cultural del Magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva. Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen el carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias.
Artículo 79 Enseñanza agropecuaria	Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria.
Artículo 80 Promoción de la ciencia y tecnología	El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional
Artículo 81. Títulos y diplomas	Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado tienen plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesiones acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados, y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan.

Tema: Derechos sociales

Actividad en parejas

Instrucciones: Busquen en la sopa de letras las respuestas para cada pregunta.



PREGUNTAS

1. ¿Qué nombre recibe la célula institucional de toda sociedad, se constituye a partir de la unión formal del matrimonio o de la convivencia estable? _____
2. ¿Qué nombre recibe el esfuerzo humano para crear riqueza y que también es considerado como un derecho y una obligación social? _____
3. A este derecho de poder o dominio sobre los bienes es lo que se conoce como: _____
4. Es el derecho que tiene como propósito garantizar la protección y conservación de las mismas mediante el acceso a los servicios, a la alimentación _____
5. Es un derecho indispensable para que las personas aprendan actitudes, valores, conocimientos, habilidades que les permitan trabajar para lograr una mejor calidad de vida, satisfacer necesidades humanas y contribuir al desarrollo sostenible del país. _____

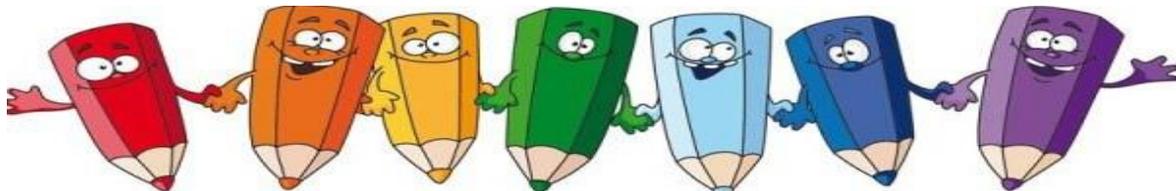


Ilustración 22: <http://es.fordesigner.com/maps/11765-0.htm>



Ilustración <https://br.depositphotos.com/78971410/stock-illustration-multi-color-happy-people-holding.html>

CAPITULO 3

Guía para la enseñanza de los Derechos Humanos.

¿DERECHOS ESPECÍFICOS!



Ilustración <https://www.pinterest.com/jirafapiru1960/dia-de-la-mujer/?!p=true>



Ilustración 23: <http://radiopiratininga.com.br/senado-aprova-lei-de-inclusao-da-pessoa-com-deficiencia/>

Tema: Derechos de las poblaciones indígenas.

<p>OBJETIVO: Conocer los Derechos humanos específicos que protegen a la población indígena.</p> <p>Tiempo: 1 hora.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetos culturales de Guatemala y sus pueblos. ▪ Papel bond. ▪ Fichas de papel para opiniones. <p>Comentarios para los facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el paso tres se puede llegar a dar el caso de debatir los, argumentos. 	<p>Desarrollo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas. 2. Paso 2 (15min) Actividad en equipos de 5. Utilizando la rutina de pensamiento “Qué te hace decir eso” realizamos la actividad denominada SOY UN GUATEMLATECO. <ul style="list-style-type: none"> ✓ El facilitador colocará un objeto cualquiera sobre la mesa (variante, puede ser una imagen proyectada), ante la clase y explicará que hay un grupo de extranjeros que quieren saber sobre el objeto que esta sobre la mesa. ✓ Por equipos pasar a explicarle a los extranjeros (supuestos) sobre nuestra cultura. Es decir que si el objeto se utiliza para la música, cocina, vestuario, tradiciones etc. 3. Paso 4. (30min) Trabajar con equipos para realizar un resumen. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Explicar los documentos legales que amparan a los pueblos indígenas, tanto nacionales como internacionales. ✓ Los participantes tendrán una copia por equipos de fragmentos de los documentos que amparan a la población indígena deberán leer el documento, analizarlo y explicarlo a sus compañeros de mesa. ✓ Cuando ya se haya analizado el documento se les solicita su opinión individualmente, escrito en una ficha de papel para tener evidencia de las opiniones.
--	--

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Ilustración <https://ar.pinterest.com/pin/304204149809473272/>

¿EN QUÉ CONSISTEN ESTOS DERECHOS?

Guatemala se caracteriza por ser un país multiétnico, plurilingüe y multicultural, que supone una gran riqueza. Se dice “multiétnico” porque varios grupos étnicos viven en el mismo territorio nacional. Cada grupo no está aislado y comparte con los demás miembros de la sociedad un conjunto de valores, costumbres familiares, patrones de comportamiento, tradiciones, cultura, que es diferente a la de otros grupos que también viven en el territorio nacional.

Dentro de la población guatemalteca existen dos grupos mayoritarios, los ladinos y los indígenas; pero también se encuentran dos comunidades no mayas: la de los Xincas y la de los garífunas. El grupo ladino es un solo grupo étnico, y posee una cultura heredera de los españoles. Esta cultura se ha ido modificando a medida que ha entrado en contacto con otras culturas europeas y autóctonas.

Esta riqueza multiétnica plantea a la vez una serie de retos como el respeto a la igualdad en la diversidad, la justicia, la equidad, para conseguir en el país una verdadera convivencia intercultural.

Lo anterior ha propiciado prejuicios, además de situaciones de distanciamiento y discriminación. En la convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, se define como discriminación a toda aquella distinción o preferencia basada en la raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona.

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948

ARTÍCULO I

Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO II

Todas las personas son iguales ante la ley y tiene los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo, ni otra alguna.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Convención suscrita en San José de Costa Rica, en 1978

ARTICULO 1

Los Estado partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, nacimiento o cualquier otra condición social.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

Suscrita por las Naciones Unidas en Nueva York, en 1965

ARTICULO 4.

Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las instituciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea si forma y que se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación, y , con este fin, teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la presente convención, tomarán. Entre otras, las siguientes medidas.

- a) Declararán como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto o violencia o toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto o violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color y origen étnico, y toda ausencia a las actividades racistas, incluida su financiamiento.
- b) Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda que promueva la discriminación racial e inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituyen un delito penado por la ley.
- c) No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

CONVENCIÓN 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.

Aprobada el 27 de junio de 1989 por la OIT, después de tres años de discusiones en la que participaron representantes de organizaciones de pueblos indígenas.

Dicho Convenio Internacional salvaguarda los vitales derechos e intereses de los pueblos indígenas. Además de políticas generales, el Convenio establece principios sobre protección de tierras; contratación y condiciones de empleo; formación profesional; artesanías e industrias rurales; seguridad social y salud; educación y medios de comunicación; y contactos y cooperaciones entre fronteras de los pueblos indígenas.

EL DERECHO DE LAS POBLACIONES INDIGENAS EN LA LEGISLACIÓN DE GUATEMALA.

La Constitución Política de la República de Guatemala. Presenta varios artículos en relación con los derechos de la población indígena, dentro de los derechos humanos generales, o de manera específica.

Artículo 4. Libertad e igualdad.	En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales e dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
Artículo 58. Identidad cultural.	Se reconoce el Derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.
Artículo 59. Protección e investigación de la cultura.	Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, emitir las leyes y disposiciones que tienden a su enriquecimiento , restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.
Artículo 62. Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales.	La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación.
Artículo 66. Protección a grupos étnicos.	Guatemala está formada por diversos grupos indígenas de origen maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.
Artículo 67.	Protección a las Tierras y a las cooperativas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualquier otra forma de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozará de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y técnica profesional, que garantice su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida . Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial

EL DERECHO DE LAS POBLACIONES INDIGENAS EN LA LEGISLACIÓN DE GUATEMALA.

Artículo 68. Tierras para comunidades indígenas	Mediante programas y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.
Artículo 69. Traslación de trabajadores y su protección.	Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.
Artículo 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe	La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.
Artículo 144. Nacionalidad de origen.	Son guatemaltecos de origen los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre y madre guatemaltecos nacidos en el extranjero. Se exceptúan los hijos de funcionarios diplomáticos y de quienes ejerzan cargos legalmente equiparados. A ningún guatemalteco de origen se le puede privar de su nacionalidad.

	Tema: Derechos de la mujer
<p>OBJETIVO: Conocer los Derechos humanos específicos que protegen la mujer</p> <p>Tiempo: 1 hora.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartulina o papel iris celeste y lila. ▪ Papel bond. ▪ Post. <p>Comentarios para los facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el paso tres se puede llegar a dar el caso de debatir los, argumentos. 	<p>Desarrollo</p> <p>4. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas.</p> <p>5. Paso 2 (20min) Actividad Utilizando la rutina de pensamiento “Encaja” realizamos la actividad denominada ¿Qué hace cada quién y por qué?</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El facilitador colocará un cartel color lila y otro celeste y cada uno de los participantes toma dos post y escribe en cada uno actividades que realicen las mujeres y en otro las que son exclusivas de los hombres y argumentan por qué creen que les compete. ✓ Discusión dirigida sobre los comentarios escritos. <p>6. Paso 3. (50min) Trabajar con equipos para realizar una lectura y analizar los derechos de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Después de Leer, nombrarán a una persona para que en representación del grupo participe en una representación de una mesa redonda para aportar argumentos o comentarios sobre los derechos de las mujeres. ✓ Los participantes tendrán una copia por equipos de los derechos de las mujeres, según la Constitución Política de la República de Guatemala. ✓ Se realiza un cierre de la actividad con un resumen de lo tratado o aprendido y mostrar fotografías de mujeres que han destacado en Guatemala y cuestionales si las reconocen.

DERECHOS DE LAS MUJERES

¿EN QUÉ CONSISTEN ESTOS DERECHOS?

La mujer y el hombre son iguales en su condición de personas y, por lo tanto, a ambos corresponde idéntica dignidad. Hombre y mujer son igualmente sujetos de derechos y de deberes. Sin embargo, la desigualdad de las mujeres es histórica, nació con la división social y sexual del trabajo. Por esa división fueron marginadas al mundo privado, marginadas del quehacer político, de la participación pública.

Gracias a la participación de las mujeres u la toma de conciencia de su igualdad, las mujeres de todos los países del mundo han emprendido largas luchas por su dignificación, realizando grandes esfuerzos para conseguir su



Ilustración24: <https://www.pinterest.com/jirafapiru1960/dia-de-la-mujer/?lp=true>

LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 4. Libertad e igualdad.	En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad.
Artículo 18 Pena de muerte	La pena de muerte no podrá imponerse en los siguientes casos: (b) a las mujeres.
Artículo 53. Maternidad	La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.
Artículo 102 Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.	<p>Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades: (...) (k) Protección a la mujer trabajadora y regulación de la condiciones en que debe prestar sus servicios.</p> <p>No debe establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo. La ley regulará la protección a la maternidad de la mujer trabajadora, a quien no se le debe exigir ningún trabajo que requiera esfuerzo que ponga en peligro su gravidez.</p> <p>La madre trabajadora gozará de un descanso forzoso, retribuido con el 100% de su salario, durante los 30 días que precedan al parto y los cuarenta y cinco días siguientes. En la época de lactancia tendrá derecho a dos períodos de descanso extraordinarios, dentro de la jornada. Los descansos pre y postnatal se ampliarán según condiciones físicas (...)</p>

Tema: Derechos de los niños.

<p>OBJETIVO: Conocer los Derechos y obligaciones de los niños.</p> <p>Tiempo: 1 hora.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartulina ▪ Papel bond. ▪ Post. <p>Comentarios para los facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el paso tres se puede llegar a dar el caso de debatir los, argumentos. 	<p>Desarrollo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paso uno. (5 min.) Presentar los objetivos como primer paso siempre y la metodología que se utilizará para que estén predispuestos a realizar las actividades programadas. 2. Paso 2 (20min) Actividad <ul style="list-style-type: none"> ✓ En papel bond por equipos deberán escribir cuáles los derechos del niño y en otro pliego de papel, las obligaciones. ✓ Verificar cuales tienen en común por equipos y determinar cuáles no son derechos. 3. Paso 3. (30min) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentarles un video o presentación de power point, para resumir los derechos y las obligaciones que poseen. ✓ Solicitar opiniones respecto a lo que han aprendido sobre sus obligaciones. 4. Paso 4. Escribir en papel el derecho que más le llamo la atención y porqué y en otro el que creen que no se respeta en su familia o comunidad y porqué.
--	--

DERECHOS DE LOS NIÑOS

La Convención señala que niño es toda persona menor de 18 años. Y en el

¿EN QUÉ CONSISTEN ESTOS DERECHOS?

Es necesario construir una nueva cultura de niño como un sujeto social de derechos. Quiere decir, aceptar que tiene capacidades para pensar con autonomía, decidir, opinar, organizarse, teniendo en cuenta su edad. Todos estos derechos están ampliamente expresados en la Convención de los Derechos del niño.

preámbulo nos dice que: es preciso reafirmar la necesidad de proporcionar a los niños cuidados y asistencia especiales; subraya la responsabilidad primordial de la familia en la protección y asistencia, y la importancia de la protección jurídica antes y después de su nacimiento, la importancia del respeto a los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación estatal e internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.



Ilustración: <https://www.pinterest.es/pin/331436853808968636/?lp=true>

ENTRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DESTACAN:

- Derecho a la vida, tanto antes como después del nacimiento.
- Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, que le proporcione, entre otros, felicidad, salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, recreación y asistencia médica.
- Derecho a la seguridad de su persona ante cualquier tipo de abuso físico, moral y/o económico que en su contra pudiera presentarse, así como a beneficiarse de la seguridad social.
- Derecho a un nombre y a una nacionalidad, que le proporcione identificación y oportunidad de participación dentro de su comunidad.
- Derecho a una educación primaria gratuita y a una educación para la vida, por parte del Estado, que prepare al niño para su vida adulta activa y para ser miembro útil de su comunidad. Los padres, que son los que tienen, en primer lugar, el derecho y deber de educar a sus hijos, tienen el derecho de escoger para sus hijos el tipo de educación que deseen.
- Derecho a amor y comprensión en el seno de la familia, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.

Es necesario destacar que junto a derechos que aseguran la supervivencia, el desarrollo y la protección, está el derecho a la participación. Esto implica una visión de niño como sujeto activo, por lo que tiene derecho a:

- Expresar su opinión en los asuntos que lo afecten. Y que se le tenga en cuenta.
- La libertad de expresión, buscar y difundir información.
- La libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A la libertad de asociación y reuniones pacíficas.

ENTRE LAS OBLIGACIONES O DEBERES INHERENTES DEL NIÑO DESTACAN:

En el Decreto número 27-2003, Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

Capítulo Único.

Deberes Inherentes

Artículo 62. Deberes y limitaciones.

En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los Derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, las niñas y los adolescentes, en la medida de sus capacidades, tienen los siguientes deberes.

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y

- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los Derechos Humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

Tema: Derechos de los pueblos indígenas, de la mujer y de los niños.

Instrucciones: lean detenidamente cada pregunta y respondan según las conclusiones a las que lleguen en conjunto.

Empty dashed box for response.

¿Consideran que se respetan los derechos de los pueblos indígenas?

Empty dashed box for response.

¿Qué acciones proponen para respetar los derechos de los pueblos indígenas?

Empty dashed box for response.

Nombren los derechos de la mujer que más recuerden:

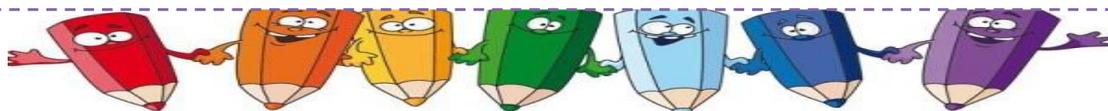
Empty dashed box for response.

¿Cómo se puede fortalecer el respeto a los Derechos de las mujeres?

¿Por qué es importante que los niños también tengan obligaciones, además de derechos?

56

Empty dashed box for response.



BIBLIOGRAFIA

- ✓ (Constitución Política de la República de Guatemala., 1993)
- ✓ (Compendio Jurídico de Protección a la Niñez y Adolescencia.)
- ✓ (Educación en Derechos Humanos Tomo 1. , 1997)
- ✓ (Educación en Derechos Humanos, Tomo 2 , 1997)
- ✓ KAGAN,S. (1994). Cooperative Learning. San Clemente.
- ✓ PRIETO,L. (2007). El aprendizaje Cooperativo. Madrid.
- ✓ JOHNSON,JOHNSON. (1999) El aprendizaje cooperativo en el aula. Buenos aires.

Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención.

4.1 Descripción de las actividades realizadas.

En cuanto a la ejecución se lograron realizar las actividades planificadas, gracias al apoyo que proporcionó la Dirección, personal docente y de los estudiantes del grado de 1ro. Básico del Instituto de Educación Básico de Telesecundaria de la aldea Chiqueleu del municipio de Carchá Alta Verapaz. Todos los participantes, siempre estuvieron anuentes en apoyar las actividades programadas.

Actividades	Resultados obtenidos
Elaboración de una Guía didáctica para la enseñanza de los Derechos Humanos.	Se imprimieron 6 ejemplares de la Guía para uso del personal del establecimiento.
5 talleres formativos sobre los Derechos Humanos para demostrar la efectividad de la Guía.	Se impartieron los talleres a 31 estudiantes del grado de 1ro. Básico del establecimiento.
Análisis de casos de violación a los Derechos Humanos, mediante estudio de casos.	Se analizaron 12 casos que ejemplificaban un derecho humano distinto y cómo fue vulnerado. En parejas o tríos.
Organización de equipos para la exposición de unos derechos humanos, según la interpretación de cada equipo y su aporte de que aprendieron.	Elaboraron un cartel por equipos para explicar en qué consiste cada derecho expuesto, en que artículo de la constitución lo encontraban y lo que aprendieron al respecto.
Exposición de resultados del y presentación de material elaborado por los estudiantes.	Expusieron todo el material en clase de lo que trabajaron durante las capacitaciones, desde la forma de trabajo, la disciplina, la metodología y los resultados obtenidos del aprendizaje por

	medio de exposiciones espontaneas de las ideas y opiniones.
--	---

4.2 Producto, logros y evidencias.

4.2.1 Productos

Guía para la enseñanza de los Derechos Humanos y ejecución del mismo con 31 estudiantes del grado de 1ro básico.

4.2.2 Logros.

Aprender sobre el surgimiento de los Derechos Humanos establecidos en la Declaración de los Derechos Humanos.

Comparación de los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Conocimiento de los Derechos Específicos para las mujeres, niños y pueblos indígenas.

Exposición por cada estudiante sobre los derechos humanos que más le llamo la atención y representación gráfica del mismo.

Representación de un derecho humano y su ubicación en la Constitución política de la República de Guatemala.

Análisis de situaciones donde los derechos humanos pueden ser vulnerados.

4.2.3 Evidencias



Tomada por Zuleima Cap Ortega. Al fondo Instituto de Telesecundaria de la Aldea Chiqueleu. Se muestra el ingreso de algunos de los estudiantes al establecimiento.



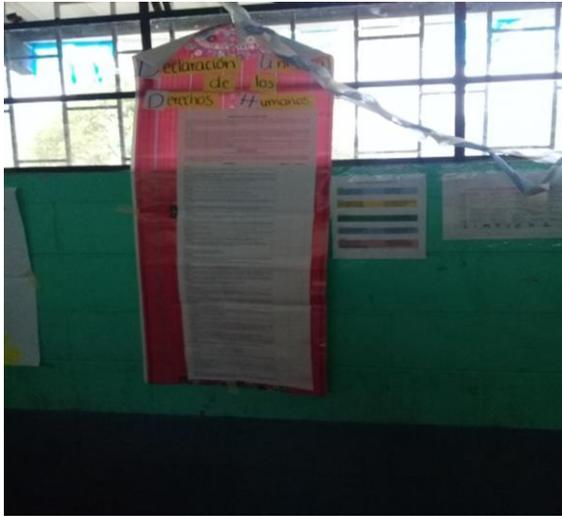
Tomada por Zuleima Cap. Preparación de material por cada equipo, para la presentación de los derechos humanos.



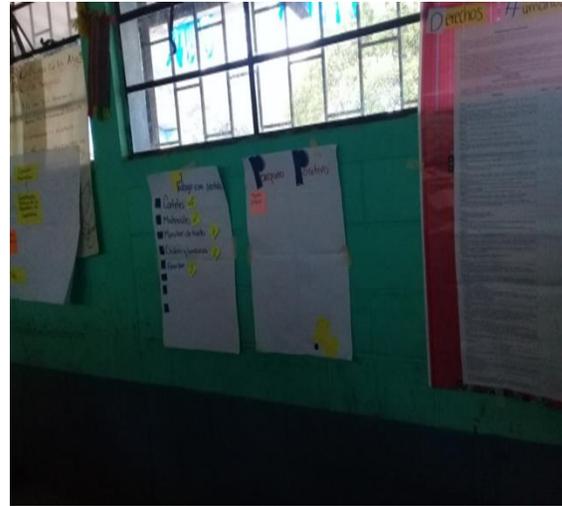
Tomada por Zuleima Cap. Preparación de material por cada equipo, para la presentación de los derechos humanos.



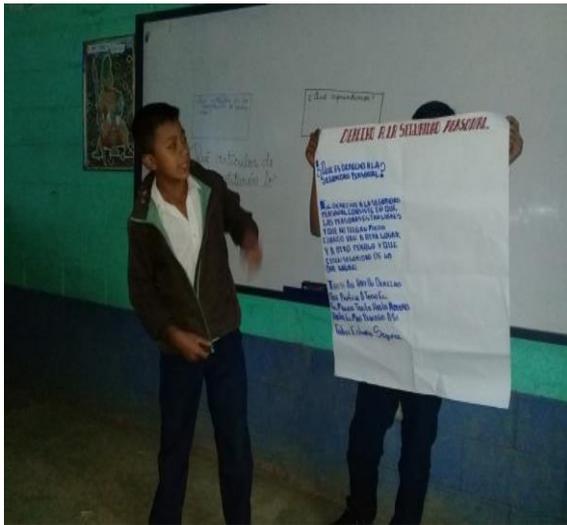
Tomada por Zuleima Cap. Preparación de material por cada equipo, para la presentación de los derechos humanos.



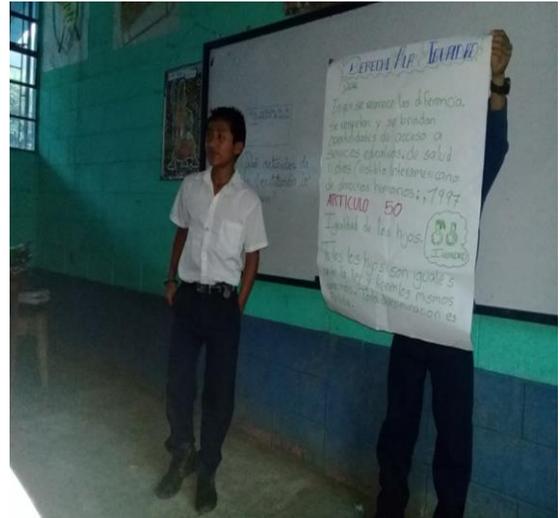
Tomada por Zuleima Cap. Material para los talleres.
El material se presentó a otros grados.



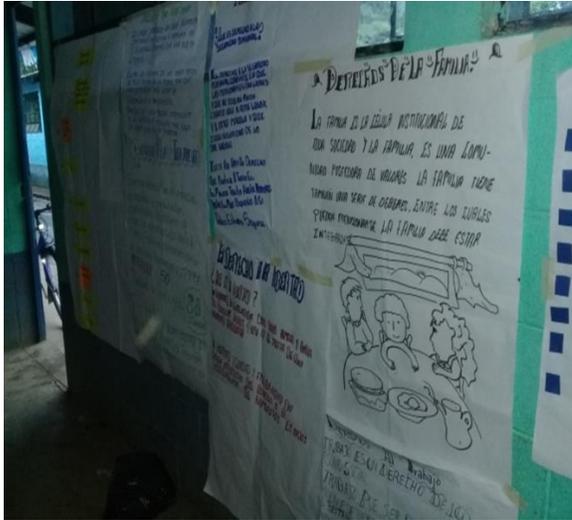
Tomada por Zuleima Cap. Material para los talleres.
El material se presentó a otros grados.



Tomada por Zuleima Cap. Presentación del trabajo de equipo. **Exposición por parte de representantes de cada equipo.**



Tomada por Zuleima Cap. Presentación del trabajo de equipo. **Exposición por parte de representantes de cada equipo.**



Tomada por Zuleima Cap. Material para los talleres. El material se presentó a otros grados.



Tomada por Zuleima. Material de una de las rutinas de pensamiento que se trabajaron durante el taller de formación



Presentación de la guía como producto del patrocinio de CODISRA Y asesoría del voluntario de JICA.



4.3 Sistematización de la experiencia.

Para poder llevar a cabo el proyecto fue necesario realizar previamente un diagnóstico donde se enlistaban las carencias y necesidades en el tema de Derechos Humanos del Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de Carcha Alta Verapaz. Por lo cual se elaboró un cronograma que debía ser seguido para cumplir ordenadamente acciones que contribuirían a la detección y ejecución de una acción para contribuir a erradicar el problema detectado durante el proceso del diagnóstico.

Como primer paso se procedió a visitar el establecimiento y dialogar con la directora, la Licenciada. Claudia Maribel, haciéndole saber que como estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previo a graduarme de la Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos debía realizar el ejercicio de práctica supervisada (EPS), en el que, debido a la naturaleza de la carrera, las acciones a realizar estarían netamente relacionadas con los Derechos Humanos.

La directora manifestó interés en el tema, ya que como se trabaja para el bienestar de los estudiantes, es necesario que tanto los estudiantes como los docentes puedan saber qué Derechos le son garantizados para vivir con dignidad.

Durante el proceso de diagnóstico se utilizaron diferentes técnicas y herramientas entre las que puedo mencionar la observación, la entrevista a través de la cual se pudo detectar que han existido casos en los que los estudiantes más pequeños, hermanos de otros estudiantes han sufrido violencia de parte de los maestros.

Lo cual fue tomado como una necesidad, ya que es necesario que los estudiantes y maestros sepan que Derechos y obligaciones les corresponden. También se realizó una encuesta a estudiantes donde se detectaron las necesidades en relación a Derechos Humanos, y en vista de que no se podían solucionar todas las problemáticas, se priorizó una que podría contribuir a

solucionar otras ya que se produciría el efecto dominó al ser educados en el tema.

La priorización fue elaborada con el apoyo de los estudiantes, ya que se constató de esa manera que temas les gustaría aprender y de esos mismos se tomó la mayoría para la fundamentación teórica. La mayor parte de los docentes, cuando llegan al tema de Constitución Política o de Derechos Humanos, solo elaboran y dictan un breve resumen de lo que cada uno contiene, mientras en la misma Declaración universal de los Derechos Humanos dicta que estos deberán ser enseñados y analizados en todos los establecimientos.

La directora acepto la propuesta de elaborar una guía para que los docentes tuviesen un material didáctico al cual acudir y hacer de la enseñanza un proceso interactivo, cooperativo y muy significativo, aprovechando la metodología constructivista.

Además, después de haber recibido asesoría de parte de la institución avaladora, se dio la oportunidad de presentar la guía en las oficinas de la cooperación japonesa JICA, en la ciudad capital el día 13 de noviembre.

4.3.1 Actores

Directora del Instituto de educación básica de Telesecundaria aldea Chiqueleu, miembros del personal docente y 31 estudiantes de 1ro de educación Básica. Y Epesista de la Universidad San Carlos de Guatemala.

4.3.2 Acciones

Elaboración de una Guía para la enseñanza de los Derechos Humanos.

5 talleres formativos sobre los Derechos Humanos para demostrar la efectividad de la Guía.

Análisis de casos de violación a los Derechos Humanos, mediante estudio de casos.

Organización de equipos para la exposición de unos derechos humanos, según la interpretación de cada equipo y su aporte de que aprendieron.

Exposición de resultados del y presentación de material elaborado por los estudiantes.

4.3.3 Resultados

Se imprimieron 6 ejemplares de la Guía para uso del personal del establecimiento.

Se impartieron los talleres a 31 estudiantes del grado de 1ro. Básico del establecimiento.

Se analizaron 12 casos que ejemplificaban un derecho humano distinto y cómo fue vulnerado. En parejas o tríos.

Elaboraron un cartel por equipos para explicar en qué consiste cada derecho expuesto, en que artículo de la constitución lo encontraban y lo que aprendieron al respecto.

Expusieron todo el material en clase de lo que trabajaron durante las capacitaciones, desde la forma de trabajo, la disciplina, la metodología y los resultados obtenidos del aprendizaje por medio de exposiciones espontaneas de las ideas y opiniones.

4.3.4 Implicaciones.

Se tuvo dificultad en cuanto al tiempo de demostración de utilización de la guía, debido al ciclo escolar que estaba a punto de culminar.

4.3.5 Lecciones Aprendidas.

Para poder realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en un establecimiento educativo primero acudí a la supervisión educativa del Municipio de Carchá Alta Verapaz, para poder solicitar autorización a la autoridad educativa Licenciado Zac Ventura. Ya autorizada la solicitud para poder trabajar con personal y alumnado del establecimiento acudí al mismo y sostuve una reunión con la profesora Claudia Maribel Moreno, quien es la directora del establecimiento; planteándole mis intenciones de realizar el Ejercicio de Practica Supervisada en el establecimiento a su cargo y poder contribuir a identificar las necesidades o carencias relacionadas al tema de Derechos Humanos así como también poder contribuir con la solución al problema que se detectara o por lo menos la reducción del mismo. Ella muy amablemente accedió y me dio la oportunidad de trabajar, sin embargo ella propuso que se trabajara con estudiantes de tercero básico,

pero la maestra guía no accedió ya que argumentaba que tenía muchos contenidos para avanzar. Por lo que la directora quien tiene a cargo al grado de primero básico me propuso que trabajara con ellos y con segundo básico, sin embargo, solo pudieron proporcionarme tiempo para trabajar con 31 estudiantes de primero básico.

A partir de la siguiente semana me otorgaban dos horas diarias por tres días a la semana para poder trabajar el diagnóstico, por lo que levanté encuestas para determinar el conocimiento que tuvieran del tema, de ahí pude determinar las necesidades que tenían en relación a los temas. Posteriormente realizamos junto con el alumnado una priorización de los problemas detectados para poder elegir solo uno y trabajar en la solución de él. Al encontrar la necesidad y la posible hipótesis acción para solucionarla solicité el apoyo del voluntario de JICA que se encuentra en la Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala, Tomohisa Masuda, quien muy amablemente me proporciono material para trabajar de una forma más dinámica el plan de acción y con la ayuda de él llegamos a un consenso que la manera en la que podíamos apoyar al establecimiento y a los niños y sus docentes era elaborando una guía didáctica para la enseñanza de los Derechos Humanos dirigida al personal docente y a la directora del establecimiento pero que fuera orientada hacia los estudiantes. Por ello haciendo uso del conocimiento como profesora de enseñanza media y otro tipo de formación recibida es que la guía permite enseñar mediante el aprendizaje cooperativo, rutinas y destrezas de pensamiento, disciplina positiva, entre otras. La metodología propuesta en la guía permite que el estudiante pueda desarrollar pensamiento crítico y justifique sus opiniones, o cual es necesario para poder afrontar los problemas que se viven en la sociedad.

Una de las dificultades que afronte durante el proceso de ejecución es que los docentes no querían cooperar, pero fue de gran importancia contar con el apoyo de la directora, ya que en todo momento respaldó mi trabajo.

Es muy satisfactorio que los jóvenes estudiantes tengan conocimientos en Derechos Humanos, ya que nuestra labor docente debería ser en el caso de la formación ciudadana, de prevención porque se puede evitar la vulnerabilidad de la dignidad humana, mientras más pronto se aprenda y se vivan los Derechos humanos, menos violación a los mismos se presentaran.

Los jóvenes son el presente de Guatemala, quizá esta frase está bastante trillada, sin embargo, guarda una afirmación muy importante, que todo adulto o encargado o persona que pueda tener acercamiento a los estudiantes tiene la obligación de fomentar la vivencia armónica dentro y fuera de los establecimientos.

Dado que solo se pudo trabajar la demostración de la implementación de la guía elaborada con un solo grado, aun así se pudo alcanzar cada uno de los objetivos planteados al inicio y sobre todo que los estudiantes tendrán herramientas para poder convivir en armonía, respetando las garantías que se les otorga desde antes de su concepción, así como también que los docentes podrán tener acceso a una guía didáctica que les permite enseñar los derechos humanos de una manera reflexiva, cooperativa y analítica. Los lleva más allá de simplemente escuchar un discurso, es en si el aprendizaje vivencial de los Derechos Humanos.

Lo aprendido de esta experiencia me permite auto motivarme y pensar que todos los días se tiene que innovar, que se deben aprender cosas nuevas, que se deben afrontar las situaciones con mucha responsabilidad y que siempre hay que dejar algo bueno a donde quiera que se vaya. Hoy me siento muy satisfecha de poder aportar mi granito de arena en la educación de los estudiantes del Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea Chiqueleu, del municipio de Carcha Alta Verapaz.

Capítulo V: evaluación del proceso.

5.1 Evaluación del diagnóstico

La evaluación de la etapa de diagnóstico se realizó, a través de una escala de rango, (el instrumento se encuentra en Apéndice) considerando varios factores que contribuyeron al logro de la información requerida. En el diagnóstico contextual se obtuvo como resultado; la descripción compleja de cada contexto investigado, entre los que resalta; contexto geográfico, histórico, económico, político, filosófico, social, entre otros. Además, se realizó el análisis institucional de las instituciones avaladora y avalada, obteniendo como resultado las descripciones de cada aspecto institucional investigado, como; la identificación de la institución, sus servicios, los tipos de usuarios que atiende, su estructura organizacional, el ambiente institucional, entre otros. También se determinó el listado de carencias, seguido, la problematización correspondiente con su respectiva hipótesis acción. Se determinó el estudio de viabilidad y factibilidad de la propuesta de solución al problema seleccionado, posterior a ello se determinó cual podría ser la carencia y su respectiva hipótesis acción para intervenir en el problema priorizado.

A continuación, se realiza la interpretación de cada uno de los indicadores del instrumento aplicado para evaluar en esta fase:

- Se obtuvo colaboración de personas de la institución/ comunidad para la realización del diagnóstico en un 9% de 10.
- Se detectaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución en un 10% de 10.
- Se analizó la estructura administrativa interna de cada una de las dependencias en un 9% de 10.
- Permitted comprender el uso de los recursos con que cuenta la institución para prestar los servicios en un 10% de 10.
- Se observó claramente los principios filosóficos y políticos en el trabajo realizado por cada una de las dependencias en un 9% de 10.

- Permitió identificar los proyectos educativos que se desarrollan en beneficio de la comunidad en un 9% de 10.
- Permitió detectar las necesidades y priorizar las que requieren una pronta solución en un 10% de 10.
- Se estableció un vínculo de viabilidad y factibilidad al problema priorizado en un 10% de 10.
- Las fuentes consultadas fueron suficientes para evaluar el diagnóstico. 8% de 10%
- Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes. 10% de 10.

Para cuantificar cada uno de los indicadores se establecen las siguientes categorías:

Entre 9 y 10 %: excelente, el resultado ha sido satisfactorio en relación al alcance de los objetivos.

Entre 7 y 8 %: bien, el resultado es suficiente en relación al alcance de los objetivos.

Entre 5 y 6 %: no está mal, es aceptable en relación al alcance de los objetivos.

Entre 3 y 4 %: se muestra deficiencia en relación al alcance de los objetivos.

Entre 1 y 2 %: evidencia un resultado insatisfactorio en relación al alcance de los objetivos.

El valor total de la escala es el 100%, y representa el logro de los objetivos propuestos para esta fase. Cada indicador es cuantificable del 1% al 10%.

La sumatoria de cada uno de los indicadores del presente instrumento es el 96%, **rango excelente**, indica que el resultado ha sido satisfactorio.

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica.

Durante la etapa de fundamentación teórica se evaluaron varios aspectos, entre los cuales están; la coherencia de la teoría con el problema seleccionado, variedad de fuentes consultadas, citas bibliográficas correspondientes, entre otros. Este proceso se verificó con la utilización de una lista de cotejo.

Uno de los aspectos evaluados de forma constante fue la coherencia del contenido con respecto al problema y cómo fundamenta el aporte didáctico propuesto para los docentes.

La interpretación de los indicadores que se especifican a continuación, determina la presencia o ausencia de los elementos básicos en la fundamentación teórica

- La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema.
Afirmativo.
- El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema.
- **Afirmativo.**
- Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema.
Afirmativo.
- Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico. **Afirmativo.**
- Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente. **Afirmativo.**
- Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría.
Afirmativo.

Para cuantificar cada uno de los indicadores se establecen las siguientes categorías:

Entre 9 y 10 afirmaciones: excelente, el resultado ha sido satisfactorio en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 7 y 8 afirmaciones: bien, el resultado es suficiente en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 5 y 6 afirmaciones: no está mal, es aceptable en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 3 y 4 afirmaciones: se muestra deficiencia, en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 1 y 2 afirmaciones: evidencia un resultado insatisfactorio, en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

El valor total de la lista es el 100% y representa la presencia de los elementos indispensables en el perfil del proyecto. Cada afirmación es cuantificable sobre el 10%.

El sumatorio total de cada una de las afirmaciones del presente instrumento es el 100%, **rango excelente**, indica que el resultado ha sido satisfactorio.

5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención

En el diseño del plan de intervención se utilizó una lista de cotejo para evaluar, si las actividades planificadas garantizan alcanzar los objetivos esperados en la intervención. También se consideró la justificación, las metas, las actividades a realizar, el tiempo establecido, entre otras características que serían fundamentales para el correcto desarrollo del plan.

Además, también se estableció el diseño y estructura del material didáctico a utilizar durante la intervención para brindar una solución al problema seleccionado en la etapa de diagnóstico. Se obtuvo como resultado, una herramienta útil que evita la acción de improvisar en el momento de la intervención y sobre todo que hubo un producto muy significativo para la acción docente.

La interpretación de los indicadores que se especifican a continuación, determina la presencia o ausencia de los elementos básicos en el diseño del proyecto.

1. Es completa la identificación institucional de la Epesista. **Afirmativo.**
2. El problema es el priorizado en el diagnóstico. **Afirmativo**
3. La hipótesis – acción es la que corresponde al problema priorizado. **Afirmativo.**
4. La ubicación de la intervención es precisa. **Afirmativo.**
5. Se justificó a través de ideas claras, las razones por las cuales es necesario ejecutar el proyecto. **Afirmativo.**
6. El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención. **Afirmativo.**
7. Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general. **Afirmativo.**
8. Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos. **Afirmativo.**
9. Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos. **Afirmativo.**
10. Los beneficiarios están bien identificados. **Afirmativo.**
11. Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar. **Afirmativo.**
12. El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización. **Afirmativo.**
13. Están claramente determinados los responsables de cada acción. **Afirmativo.**
14. El presupuesto abarca todos los costos de intervención. **Afirmativo.**
15. Se determinó en el propuesto el renglón de imprevistos. **Afirmativo.**
16. Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitan la ejecución del presupuesto. **Afirmativo.**

Para cuantificar cada uno de los indicadores se establecen las siguientes categorías:

Entre 9 y 10 afirmaciones: excelente, el resultado ha sido satisfactorio en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 7 y 8 afirmaciones: bien, el resultado es suficiente en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 5 y 6 afirmaciones: no está mal, es aceptable en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 3 y 4 afirmaciones: se muestra deficiencia, en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

Entre 1 y 2 afirmaciones: evidencia un resultado insatisfactorio, en cuanto a los elementos necesarios en el perfil.

El valor total de la lista es el 100% y representa la presencia de los elementos indispensables en el perfil del proyecto. Cada afirmación es cuantificable sobre el 10%.

El sumatorio total de cada una de las afirmaciones del presente instrumento es el 100%, **rango excelente**, indica que el resultado ha sido satisfactorio.

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

Durante esta etapa final y muy importante porque se lleva a cabo la ejecución del proyecto planificado, se evalúa el impacto de las actividades programadas y de las experiencias que se viven con los participantes y beneficiarios directos e indirectos de la intervención realizada en el instituto de educación básica de Telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de Carcha Alta Verapaz.

Se especifica a continuación la interpretación de cada uno de los indicadores del instrumento, que determinan los alcances de los componentes del proceso de ejecución del proyecto.

- Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el es. 10% de 10.
- Los datos surgen de la realidad. 10% de 10.

- Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de es. 8% de 10.
- Se valoriza la intervención ejecutada. 10% de 10.
- Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones. 10% de 10.
- Los instrumentos de diseño y elaboración del módulo respondieron a los criterios de tipo formativo y educativo en un 10% de 10.
- a mediación andragógica del contenido de la guía respondió a características, necesidades y perfil de los usuarios en un 10% de 10.

Para cuantificar cada uno de los indicadores se establecen las siguientes categorías:

10 % (Totalmente logrado): el resultado ha sido satisfactorio en relación al alcance de los componentes del proceso de ejecución.

8 % (Altamente logrado): el resultado es suficiente en relación al alcance de los componentes del proceso de ejecución.

6 % (Logrado): es aceptable en relación al alcance de los componentes del proceso de ejecución.

4 % (Medianamente logrado): se muestra deficiencia en relación al alcance de los componentes del proceso de ejecución.

2 % (No logrado): el resultado es insatisfactorio en relación al alcance de los componentes del proceso de ejecución.

El valor total de la escala es el 100%, y representa el alcance de los componentes del proceso de ejecución. Cada indicador es cuantificable del 2% al 10%.

El sumatorio total de cada uno de los indicadores del presente instrumento es el 98%, **rango totalmente logrado**, indica que el resultado ha sido satisfactorio.

Capítulo VI: el voluntariado

6.1 Plan de voluntariado

6.1.1 Título del proyecto

Reforestación de áreas comunales de la aldea Yalchactí del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

6.1.2 Localización

Aldea Yalchactí, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

6.1.3 Unidad ejecutora

Epesistas

Consejo Comunitario de Desarrollo. (COCODE)

Comunitarios

6.1.4 Descripción del proyecto

Para la etapa de voluntario, se gestionó en la municipalidad de Chisec la cantidad de 600 árboles que sean bien dados en el municipio, así también se solicitó que se asignará un predio municipal o comunal donde realizar las respectiva siembra, siendo la decisión del alcalde municipal, señor Selvin Reyes quien aconsejo realizar la siembra en la comunidad Yalchacti, que se encuentra cerca de Rubelsanto, lugar de extracción de petróleo y donde actualmente es evidente la siembra de Palma Africana. El proyecto tiene como propósito mejorar la calidad de aire y mantener espacios abiertos y agradables para los habitantes de la comunidad. El proyecto consistirá en la reforestación de espacios comunales de la Aldea Yalchactí, se reforestará alrededor del campo de futbol, cercano al cementerio; el área de recreación (parque en un futuro); y alrededor de la cancha de futbol, así como también a orillas del rio. Para poder realizar el proceso de voluntariado se solicitará el apoyo de consejo comunitario de desarrollo y de los vecinos de la aldea para poder realizar la siembra respectiva, así también se gestionará con el alcalde del municipio de Chisec, el señor Selvin Reyes Rivera que pueda donar la cantidad de 600 árboles para poder reforestar el área.

6.1.5 Justificación

Debido a que los problemas ambientales nos perjudican cada día más y tomando en cuenta que el área geografía del norte del país y otras regiones ha sido utilizada actualmente para siembra de palma africana y que también el terreno plano que caracteriza el norte del municipio de Chisec ha sido utilizado para ganadería, observamos la necesidad de plantar árboles que permitan que los animales característicos de la región no pierdan su hábitat ya que a pesar de ser un área rural, en la que se supone debería haber mucha vegetación, no es el caso específico de esta comunidad pues a los alrededores cuentan con una espesa vegetación, campos para ganadería y ríos. Sin embargo, los espacios de recreación no cuentan con vegetación o árboles que les permitan recrearse bajo la sombra sin temor a ser impactados directamente por los rayos del sol y además el clima característico de la región es cálido, por lo cual es indispensable que existan espacios frescos y que protejan del sol. Por ello la siembra de árboles de seis especies muy útiles para la población era de suma importancia y aprovechamiento.

6.1.6 Objetivos

General

Reforestar las áreas comunales con las que cuenta la aldea Yalchactí, del municipio de Chisec Alta Verapaz.

Específicos

Gestionar en la municipalidad de Chisec la donación de 1,000 árboles, necesarios para reforestar los espacios comunales.

Promover la participación de los habitantes de la comunidad en la reforestación de los espacios comunales con los que cuentan.

Reforestar el área de recreación, cancha y campo de fútbol. (orillas)

6.1.7 Limitaciones y logros

Limitaciones

La distancia del municipio de Chisec hacia la aldea, ya que no hay buses directos, únicamente lo dejan a uno en la entrada y de ahí hay que caminar

como 20 minutos. No cuentan con agua potable, así que les llevamos agua para el refrigerio de la tarde.

Logros

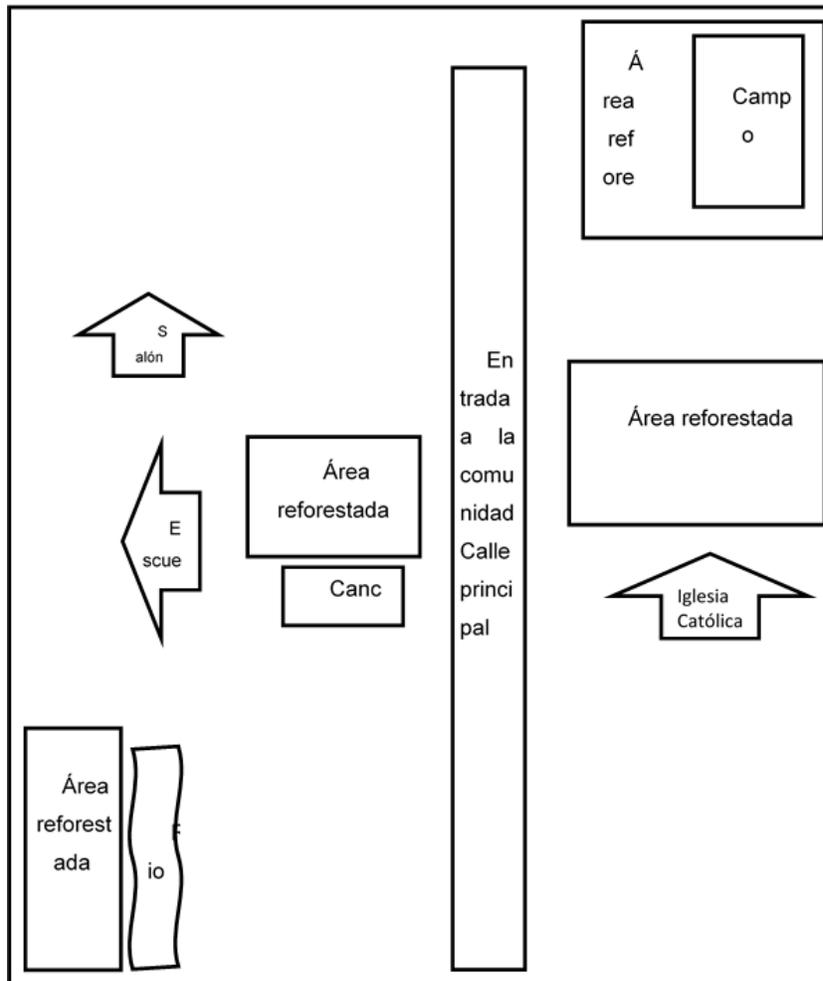
Participaron 75 personas entre ellas 10 mujeres en la reforestación de las áreas comunales de Yalchactí.

Se sembraron los 600 árboles y las personas están optimistas que peguen todos ya que son de muy buen provecho.

La municipalidad de Chisec nos donó los árboles para la reforestación.

6.1.8 Georreferencia

Croquis



6.1.9 Tipo de árbol

Los tipos de árboles que se plantaron son:

- Cedro: los cedros constituyen un género de coníferas pináceas. Son árboles de gran tamaño, de madera olorosa y copa cónica o vertical, muy utilizados para ornamentación de parques
- Ramón: El ox o árbol de ramón, considerado en la cosmo-visión maya como un árbol sagrado y fuente de vida, ha venido a constituirse en el pilar de la estrategia de desarrollo para muchas comunidades indígenas guatemaltecas, gracias a sus múltiples usos que van desde lo alimenticio hasta lo medicinal, pasando por sus funciones de forraje y protección hídrica.
- Palo blanco: produce una madera valiosa utilizada en muebles, molduras y chapa decorativa. Este árbol de gran tamaño se cultiva para la producción de madera y también como un árbol de ornamento.
- Cola de pava

Cantidad

Se plantaron 600 árboles en las áreas comunales de la comunidad Yalchacti, Chisec, A. V.

- 250 cedro
- 200 Ramón
- 50 palo blanco
- 100 cola de pava

Fecha de siembra

Los árboles se plantaron el 26 de noviembre del año 2017.

Cronograma

Actividades	AÑO:2017							
	MES							
	Octubre				Noviembre			
Selección del lugar de la reforestación.								
Elaboración de solicitud para gestionar árboles a la municipalidad.								
Entrega de solicitud de árboles a la municipalidad.								
Reunión con los COCODES de la comunidad Yalchacti								
Limpieza de las áreas a reforestar								
Traslado de los árboles del vivero municipal a la aldea Yalchacti.								
Reforestación de las áreas comunales de la Aldea Yalchacti.								

Conclusiones

Las áreas comunales fueron reforestadas gracias al donativo de la municipalidad de Chisec, que cuenta con un vivero para contrarrestar el cambio climático que nos afecta.

Los comunitarios y miembros del consejo comunitario de desarrollo de la aldea Yalchactí contribuyeron a la reforestación de las áreas comunales reconociendo los beneficios de contar con espacios recreativos y confortables para sus hijos y familia.

Se reforestó el perímetro del campo y cancha de futbol, el área recreativa (parque) y la orilla del rio que abastece la comunidad.

Recomendaciones

Mantener el área limpia para que los arboles aun pequeños no se confundan con la maleza.

Reforestar nuevamente cuando se haga uso de la madera de los arboles propios para esa función.

Que la utilización de madera para construcción o para consumo como leña, sea de forma sostenible y que siempre vuelvan a sembrar para no perder el área reforestada.

Evidencias

Antes de la siembra.

Se transportaron los árboles hacia la aldea Yalchactí, con la colaboración de varios voluntarios.



Fotografía tomada por Jairo Ordoñez.



Fotografía tomada por Jairo Ordoñez.

DURANTE

Al llegar a la comunidad, varios vecinos se acercaron a evaluar la calidad de árboles y se mostraron satisfechos al conocer que son arboles muy útiles no solo para sombra sino también porque podrán hacer uso en algún momento de la madera.



Fotografía tomada por Zuleima Cap



Fotografía tomada por Zuleima Cap

Los vecinos contribuyeron a trasladar las plantas hacia los lugares donde se reforestaría.



Fotografía tomada por Zuleima Cap

Uno de los primeros espacios reforestados, fue el que será utilizado para parque de la comunidad.



Fotografía tomada por Zuleima Cap



Fotografía tomada por Zuleima Cap



Fotografía tomada por Zuleima Cap



Fotografía tomada por Zuleima Cap



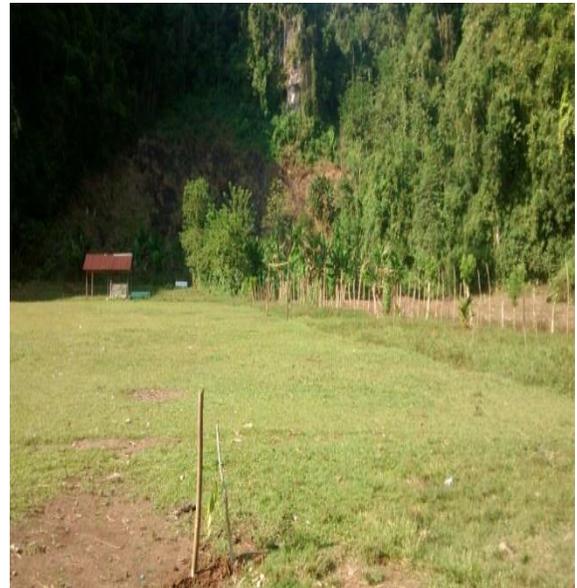
Fotografía tomada por Elder Cuc

Tipol

También se dividió el grupo y unas personas se encargaron de plantar en los alrededores del campo de futbol.



Fotografía tomada por Zuleima Cap

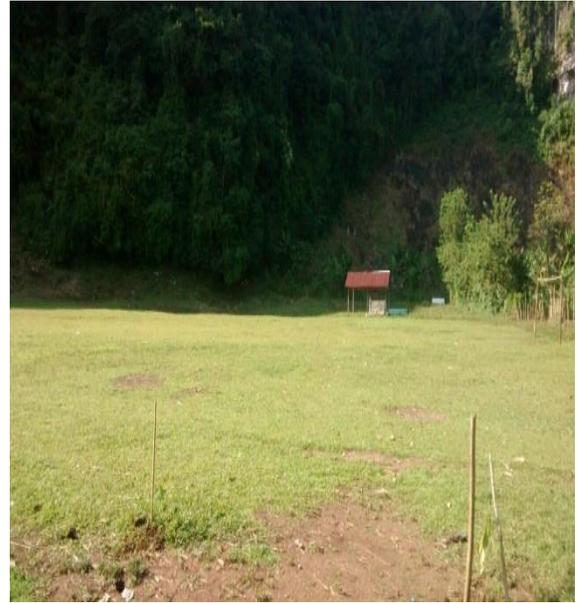


Fotografía tomada por Zuleima Cap

En esta imagen se ve al fondo el cementerio y el campo de futbol



Fotografía tomada por Zuleima Cap
En esta fotografía posan algunas de las señoritas que apoyaron con la reforestación.



Fotografía tomada por Elder Cuc.



Fotografías tomadas por Elder Cuc Tipol.
Cuc Tipol.



Fotografías tomadas por Elder



Momento en que el Líder comunitario firma la constancia de haber recibido el proyecto de reforestación. Fotografías tomadas por Elder Cuc Tipol.
Fotografías tomadas por Elder Cuc Tipol.



Fotografías tomadas por Elder Cuc Tipol



Fotografías tomadas por Elder Cuc.

Conclusiones

Propiciar un ambiente de convivencia armónica es necesario para cumplir con el eje transversal de la Educación en Derechos Humanos.

La educación en Derechos Humanos es fundamental para la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

El fortalecimiento de la metodología de enseñanza es prioridad, ya que los estudiantes van presentando diferentes necesidades educativas.

El fomento de la participación de los educandos promete un ejercicio ciudadano consiente y necesario.

Recomendaciones

Fomentar la participación activa de los estudiantes para ejercer la convivencia y la vivencia en Derechos Humanos.

Coordinar con otras instituciones la prevención de la violencia y su ciclo, para mantener constantemente la formación ciudadana del educando.

Organizar sesiones de fortalecimiento de metodología y estrategias de enseñanza aprendizaje.

Organizar actividades donde el educando pueda participar activamente y empoderarse del respeto a los Derechos Humanos.

Bibliografía

- Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). Guatemala.: Ayala Jimenes Sucesores.
- Educación en Derechos Humanos Tomo 1*. . (1997). Guatemala : Asociación de Investigación y Estudios Sociales. .
- Educación en Derechos Humanos, Tomo 2* . (1997). Guatemala : Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

E- GRAFIA

04 de Mayo de 2010). Recuperado el 12 de Marzo de 2017, de Coban,Alta Verapaz.: cobanaltaverapaz.blogspot.com/?m=1

C., M. (2009). *Wikiguate*. Obtenido de Wikiguate: <http://www.wikiguate.com.gt/san-pedro-carcha/>

Chub, O. R. (2015). *P.E.I.* Proyecto Educativo Institucional , San Pedro Carcha. Recuperado el 25 de abril de 2017

Coban, Alta Verapaz;. (04 de mayo de 2010). *Monografias del Norte*. Recuperado el 12 de Marzo de 2017, de www.cobanaltaverapaz.blogspot.com

Comision Presidencial Contra la Discriminacion y el Racismo Contra los Pueblos Indigenas de Guatemala -CODISRA-. (4 de marzo de 2011). Manual de perfiles y descripción de puestos. . *Acuerdo Gubernativo 390-2002*. Guatemala . Recuperado el 15 de abril de 2017, de <http://www.codisra.gob.gt>

Monterroso, C. (2009). *Wikiguate*. Obtenido de Wikiguate : <http://www.Wikiguate.gt/san-pedro-carcha>.

Municipalidad de Cobán. (2017). *Municipalidad de Cobán*. Recuperado el 22 de abril de 2017, de Municipalidad de Cobán: <http://www.municoban.gob.gt/resena-historica>

Programa de competitividad de Guatemala . (22 de Junio de 2016). *PRONACOM*. Obtenido de PRONACOM: [http://www.pronacom.gt.competitividad en alta verapaz](http://www.pronacom.gt.competitividad%20en%20alta%20verapaz)

Apéndice

Apéndice

1. Plan general del EPS.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EXTENSIÓN COBÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



1. Identificación o parte informativa

1.1 Datos del Epesista.

- a) Epesista: Zuleima Ninett Cap Ortega.
- b) Carné: 201310949
- c) Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.
- d) Correo: ninettcaportega@hotmail.com
- e) Cel: 42281423/ 49645695

1.2 Datos de la institución avaladora.

- a) Nombre de la institución: Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)
- b) Localización geográfica: 1ra. Calle 3-25, zona 1, Cobán, Alta Verapaz.
- c) Tipo de institución: Gubernamental
- d) Autoridad responsable: Licenciada Suany Olivia Merida Veliz. Directora Sede Departamental CODISRA Cobán A. V.
- e) Correo: suanymerida@hotmail.com
- f) Cel: 47241061

1.2 Datos de la institución avalada.

- a) Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Básica, aldea Chiqueleu.
- b) Localización Geográfica: Aldea Chiqueleu, del municipio de Carchá Alta Verapaz.

- c) Tipo de institución: Educativa
- d) Autoridad responsable: Profesora Claudia Maribel Moreno
- e) Correo:
- f) Cel: 53574929

2. Título:

Plan del diagnóstico de la Institución Comisión Presidencial Contra la Discriminación y Racismo Contra los Pueblos Indígenas y del Instituto Nacional Básica de Telesecundaria, Aldea Chiqueleu.

3. Ubicación Física de la comunidad o institución:

1. Institución avaladora

1ra. Calle 3-25, zona 1, Cobán, Alta Verapaz.

2. Institución avalada

Aldea Chiqueleu del municipio de Carchá Alta Verapaz.

4. Objetivos

Objetivo General

Recabar información física, normativa, organizativa, así como el conocimiento de las necesidades en temas de Derechos Humanos que permitan al Epesista obtener datos importantes que le permitan formularse una idea de la situación de la institución.

Objetivos Específicos.

- Identificar la estructura administrativa de las instituciones, así como la situación actual en la que se encuentren.
- Listar las carencias, deficiencias o necesidades detectadas en el tema de Derechos Humanos.
- Problematizar las carencias detectadas en la institución avalada.
- Plantear hipótesis- acción para encontrarse soluciones al problema detectado.
- Realizar análisis de viabilidad y factibilidad de la solución propuesta.
- Redactar informe de diagnóstico para su respectiva presentación

5. Justificación

Como estudiante de la Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos se realiza El Ejercicio Profesional Supervisado que tiene como metodología la investigación acción y acorde a esta es que se promueve la realización de un diagnóstico para detectar carencias, debilidades y la problematización de las mismas.

El Ejercicio Profesional Supervisado inicialmente posee una etapa fundamental y necesaria para poder realizar un proyecto, dicha etapa él es Diagnostico que como la misma palabra lo dice es útil para conocer el contexto donde se llevara a cabo el EPS.

El diagnostico institucional es una etapa muy importante debido a que durante el transcurso del tiempo establecido para llevarla a cabo, se conoce la institución, sus funciones, la importancia de la institución dentro de la sociedad así como el impacto social que genera, también ayuda a familiarizarnos con la temática y el lenguaje técnico de la institución, pero sobre todo conocemos las oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades que posee y es con las dos últimas con las que nosotros obtenemos protagonismo en este proceso ya que nuestro objetivo es identificarlas para contribuir en la solución.

El diagnostico se dividirá en dos etapas muy importantes; la primera etapa es el diagnostico institucional para conocerla y su labor diaria, pero también se realizará el diagnostico comunitario en el cual se tendrá la oportunidad de conocer la comunidad o institución avalada en términos más minuciosos que I en el caso de la institución avaladora ya que a partir de las carencias y necesidades detectadas en la comunidad se ejecutara un proyecto educativo sostenible para contribuir a minimizar los problemas sociales que tanto afectan a nuestro vulnerable país.

6. Actividades

1. Solicitar autorización a las a autoridades para aplicar instrumentos para recabar la información necesaria.
2. Aplicar instrumento de observación para recabar la información sobre el contexto y área administrativa necesaria de las instituciones.
3. Aplicar listas de cotejo para complementar la ficha de observación.
4. Aplicar entrevistas para detectar las necesidades o carencias que no se obtengan mediante fichas de observación.

5. Aplicar encuestas en la institución.
6. Analizar la documentación de los antecedentes históricos de las instituciones.
7. Sistematización de la información obtenida.
8. Problematización de las carencias o necesidades detectadas con la institución avalada.
9. Priorización del problema con las personas involucradas y participantes activas para el desarrollo del proyecto.
10. Formulación de la hipótesis- acción del problema priorizado.
11. Digitalizar la información obtenida.
12. Presentación de informe.

7. Tiempo

Para la realización del diagnóstico en la institución avaladora, CODISRA y la institución avalada, Instituto de Educación Básica Telesecundaria, Aldea Chiqueleu. Se prevé utilizar el tiempo del 19 de junio al 19 de julio del 2,107.

8. Cronograma

CRONOGRAMA																								
19 de junio al 19 noviembre																								
ACTIVIDAD	ENCARGADO	P-E	Junio-julio			Agosto				Septiembre				Octubre			noviembre							
Aplicación de instrumentos para la recolección de información en la institución.	Epesista	P	■	■	■																			
		E	■	■	■																			
Aplicación de instrumentos en la institución avalada.	Epesista	P			■	■																		
		E			■	■	■																	
Análisis y sistematización de la información obtenida.	Epesista	P					■	■	■	■														
		E					■	■	■	■														
Problematización de las carencias o necesidades detectadas con la institución avalada.	Epesista y Estudiantes	P										■	■	■										
		E										■	■	■										
Priorización del problema	Epesista y estudiantes	P														■	■							
		E														■	■	■	■					
Formulación de la hipótesis-	Epesista y estudiantes	P																						
		E																	■	■	■			

200	Fotocopias	Q 0.20	Q. 40.00	
				Q139.00

Cantidad	Transporte	Precio Unitario	Precio sub- Total	total
10	Viajes a la comunidad.	Q15.00	Q.150.00	Q.150.00

RESUMEN

Recursos Materiales	Q. 139.00
---------------------	-----------

Cantidad	Alimentación	Precio Unitario	Precio Total	total
40	Refacciones	Q. 6.00	Q. 240.00	
20	Almuerzos	Q. 12.00	Q. 240.00	Q.480.00

Alimentación	Q. 480.00
Transporte	Q. 150.00
Total	Q 919.00
Imprevistos	Q. 81.00
Total.	Q. 850.00

11. Responsable

El responsable de ejecutar cada una de las actividades programadas será la epesista Zuleima Ninett Cap Ortega.

12 Evaluación.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 EXTENSIÓN COBÁN
 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



Escala de rango para valorar lo realizado en el diagnóstico.

INSTRUCCIONES: La presente lista de cotejo tiene como finalidad evaluar la etapa del Diagnóstico, realizada en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas y en el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria aldea Chiqueleu de San Pedro Carchá.

No.	Indicador	1-2	3-4	5-6		7-8	9-10
1	¿Se obtuvo colaboración de las personas involucradas proporcionando la información requerida a tiempo?						9
2	¿Se detectaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución?						10
3	¿Se analizó la estructura administrativa interna de cada una de las dependencias?						9
4	¿Permitió comprender el uso de los recursos con que cuenta la institución para prestar los servicios?						10
5	¿Se observó claramente los principios filosóficos y políticos en el trabajo realizado por cada una de las dependencias?						9
6	¿Permitió identificar los proyectos educativos que se desarrollan en beneficio de la comunidad?						9
7	Permitió detectar las necesidades y priorizar las que requieren una pronta solución en un						10
8	Se estableció un vínculo de viabilidad y factibilidad al problema priorizado						10
9	Las fuentes consultadas fueron suficientes para evaluar el diagnóstico						10
10	Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes.						10
	Total					Valor total de la escala	96

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EXTENSIÓN COBÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



Ficha de observación

N o.	Aspectos geográficos	
1.	Nombre de la institución	
2.	Localización geográfica	
3.	Espacio que ocupa geográficamente	
4.	Tipo de clima	
5	Tipo de suelo	
6.	Principales accidentes geográficos.	
7.	Recursos naturales con los que cuenta.	
8.	Vías de comunicación.	
	Aspecto Social	
1.	Instituciones educativas	
2.	Instituciones de salud	
3.	Tipo de vivienda	

	Aspecto Económico	
1.	Espacio para comercio.	
2.	Fuentes laborales	
3.	Medios de comunicación	
4.	Servicios de transporte	

a) Copia de instrumentos de evaluación
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EXTENSIÓN COBÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



Instrucciones: utilice las siguientes categorías para evaluar cada una de la etapa del diagnóstico realizado en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas y en el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria aldea Chiqueleu de San Pedro Carchá, marcando con una **So** con un cheque la categoría que mejor refleje el resultado de cada indicador.

1-2=Sin evidencia 3-4=Poca evidencia 5-6=Medianamente evidente
7- 8=Evidente 9-10= Totalmente evidente

N o.	Indicador	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10
1	¿Se obtuvo colaboración de las personas involucradas proporcionando la información requerida a tiempo?					9
2	¿Se detectaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución?					10
3	¿Se analizó la estructura administrativa interna de cada una de las dependencias?					9
4	¿Permitió comprender el uso de los recursos con que cuenta la institución para prestar los servicios?					10
5	¿Se observó claramente los principios filosóficos y políticos en el trabajo realizado por cada una de las dependencias?					9
6	¿Permitió identificar los proyectos educativos que se desarrollan en beneficio de la comunidad?					9
7	Permitió detectar las necesidades y priorizar las que requieren una pronta solución en un					10
8	Se estableció un vínculo de viabilidad y factibilidad al problema priorizado					10
9	Las fuentes consultadas fueron suficientes para evaluar el diagnostico					10
10	Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes.					10
	Total	Valor total de la escala				96 %



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en la fundamentación teórica.

N o.	Criterios	Si	No	
2.	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
4.	¿Se hacen citas correspondientes dentro de las normas de un sistema específico?	X		
5.	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
6.	¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	x		
TOTAL		6	0	
VALOR TOTAL DE LA LISTA 100 %				

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EXTENSIÓN COBÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el plan de acción.

N o.	Aspectos	% SI (15)	
		S í	N o
1	¿Es completa la identificación institucional del Epesista?	X	
2	¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X	
3	¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X	
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X	
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X	
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X	
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X	
8	¿Las metas son cuantificables verificables de los objetivos específicos?	X	
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X	
10.	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X	
11.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X	
12.	¿El tiempo asignado para cada actividad es apropiado para su realización?	X	
13.	¿Están Claramente determinados los responsables de cada acción?	X	
14.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X	
15.	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	X	
Total		15	0

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EXTENSIÓN COBÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: utilice las siguientes categorías para evaluar la etapa de ejecución del proyecto y la sistematización del mismo, marcando con una X o con un cheque la categoría que mejor refleje el resultado de cada indicador.

2=No logrado 4=Medianamente logrado 6=Logrado 8=Altamente logrado 10= Totalmente logrado

N o.	Aspectos	Categorías					Total %(7)
		2	4	6	8	10	
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?					X	
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?					X	
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?				X		
4	¿Se valoriza la intervención ejecutada?					X	
5	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?					X	
6	¿Los instrumentos de diseño y elaboración del módulo respondieron a los criterios de tipo formativo y educativo?					X	
7	¿La mediación andragógica del contenido de la guía respondió a características, necesidades y perfil de los usuarios?					X	
TOTAL							68
VALOR TOTAL DE LA ESCALA 98%							

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EXTENSIÓN COBÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el informe final.

N o.	Aspectos	Sí	N o	% SI (8)
				TOTAL
1	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?	X		
2	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
3	¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
4	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
5	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
6	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
7	¿En caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
8	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
9	¿Las referencias de las fuentes están dadas con datos correspondientes?	X		
TOTAL		1 0	0	100%

Anexos

Nombramiento de Asesora.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

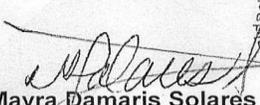
Guatemala, 19 de Mayo 2017

Licenciada
MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA VALDIZON
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

ZULEIMA NINETT CAP ORTEGA
201310949

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Solicitud de autorización para realizar el ejercicio de practica supervisada.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 30 de mayo del 2017.

Licenciada
Suany Olivia Mérida Véliz, Directora
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. CODISRA, Sede Cobán.
Presente

Estimada Directora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado la estudiante: **Zuleima Ninett Cap Ortega**, CUI **2413 39510 1601**, carné No. **201310949**, en la institución que dirige.

La asesora –supervisora asignada realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-1, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Solicitud para realizar el -EPS-, en la institución avalada.



San Pedro Carchá, junio 12 de 2017

Licenciado
Oscar Rene Ventura Zac,
Supervisor Educativo distrito 16-09-15, Nivel Media.
Presente.

Estimado Licenciado:

Atentamente reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

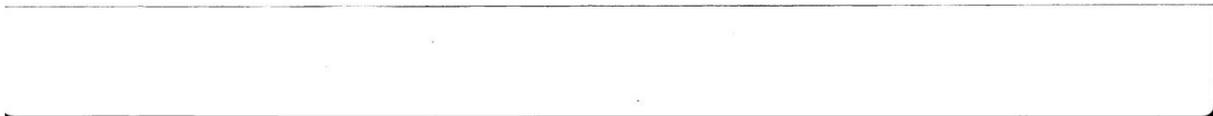
El motivo de la presente es para SOLICITAR su autorización para que la estudiante de la Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zuleima Ninett Cap Ortega, CUI 2413395101601, carné No. 201310949, pueda realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, en el Instituto Nacional de Educación Básica, ubicada en la aldea Chiqueleu, aplicando la metodología Investigación-acción, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel Nacional en temáticas de Derechos Humanos.

Agradezco desde ya su fina atención y esperando una respuesta favorable a dicha petición.

Deferentemente,



Suany Olivia Mérida Veliz
Licda. Suany Olivia Mérida Veliz
Directora de CODISRA



Solicitud dirigida a la Directora del establecimiento, para realizar las etapas del -
EPS-, en el establecimiento que dirige,



San Pedro Carchá, junio 12 de 2017



Profesora Directora
Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Chiquileu
Presente.

Estimado Licenciado:

Atentamente reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para SOLICITAR su autorización para que la estudiante de la Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zuleima Ninett Cap Ortega, CUI 2413395101601, carné No. 201310949, pueda realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, en el Instituto Nacional de Educación Básica, ubicada en la aldea Chiquileu, aplicando la metodología Investigación-acción, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel Nacional en temáticas de Derechos Humanos.

Agradezco desde ya su fina atención y esperando una respuesta favorable a dicha petición.

Deferentemente,


Licda. Suany Olivia Mérida Veliz
Directora de CODISRA



Constancia de finalización del -EPS-, en la institución avalada.

Carchá Alta Verapaz 31 de octubre del 2,017.

CONSTANCIA

La infrascrita directora del Instituto de Educación Básica de la Aldea Chiqueleu., del municipio de Carchá, hace CONSTAR que:

ZULEIMA NINETT CAP ORTEGA

Carné No. **201310949**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad De Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala. Realizo en la jurisdicción de esta institución las fases del Ejercicio Profesional Supervisado desde el 17 de junio, que comprenden: el diagnóstico y la ejecución del proyecto, así mismo entregó 6 Guías Didácticas para la enseñanza de los Derechos Humanos, producto de la ejecución del proyecto.

Y para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente en la Aldea Chiqueleu, del municipio de Carchá Alta Verapaz a los 31 días del mes de octubre del año 2017.


Licenciada Claudia Maribel Moreno

Directora.



Constancia de finalización del -EPS-, en la institución avaladora.



Cobán Alta Verapaz 18 de noviembre

Por este medio hago constar que Zuleima Ninett Cap Ortega, quien cuenta con el número de registro estudiantil, carné No. **201310949**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad De Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala.

Realizo en la jurisdicción de esta institución las fases del Ejercicio Profesional Supervisado desde el 12 de junio del presente año, que comprenden: el diagnóstico institucional, perfil y ejecución el proyecto, así mismo entregó 2 Guías Didácticas para la enseñanza de los Derechos Humanos, producto de la ejecución del proyecto.

Y para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño carta, con el membrete de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, a los 18 días del mes de noviembre del año 2017.


Victor Juan Carlos Col Cacao
Asistente Administrativo
CODISRA
Oficina en Alta Verapaz

A circular official stamp of CODISRA. The outer ring contains the text 'Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo' at the top and 'Cobán, Alta Verapaz' at the bottom. The center of the stamp features the coat of arms of Guatemala.

Solicitud de árboles a la municipalidad de Chisec, Alta Verapaz.



Medor Ac Poma
Encargado



Chisec, Alta Verapaz, 20 de noviembre de 2017

Señor:
Selvin Ottoniel Reyes Rivera
Alcalde municipal
Chisec, Alta Verapaz.

Recibido.

300 Plantas.

1. 150 Cebos

1. 50 Francesas

Respetable Alcalde:

1. 100 Pinos o Palo Blanco.



De la manera muy atenta reciba un cordial saludo en sus actividades administrativas.

Nosotros, Epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala, estamos realizando el Ejercicio Profesional Supervisado, y como parte del proyecto tenemos a bien reforestar, por la problemática del deterioro ambiental, en la cual como futuros profesionales de la educación queremos aportar, por eso ante usted respetuosamente,

SOLICITAMOS

Que nos done seiscientos (600) arbolitos para reforestar el área comunal de la aldea Yalchacti del municipio de Chisec Alta Verapaz, estas acciones serán de mucha importancia para el beneficio de la comunidad.

De antemano agradecemos su fina atención y comprensión a la presente, y en espera de una respuesta favorable, nos suscribimos de usted,

Atentamente:

Recibido. F.

F.
Olga Verónica Maquin Xol
Epesista

F.
Zuleima Ninett Cap Ortega
Epesista

Constancia de realización del voluntariado

Constancia

La presente HACE CONSTAR que la estudiante **Zuleima Ninett Cap Ortega**, carné No. 201310949, inscrita en el departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, sección Cobán, realizó el voluntariado como parte del **Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, que consistió en la plantación de seiscientos (600) arbolitos en áreas comunales de la Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz, el 27 de noviembre del año 2017.

F. _____

José Cacao
Presidente de COCODE
Aldea Yalchacti, Chisec, A.V.



Solicitud de nombramiento de comisión revisora.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Copia

Guatemala, 29 de enero del 2,018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Zuleima Ninett Cap Ortega**

Con carné: **201310949** Dirección para recibir notificaciones: **8va calle 3-75 zona 8, Barrio Cantón las Casas, Cobán Alta Verapaz.**

No. de Teléfono: **42281423** Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos.**

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

Titulado:

Guía didáctica para la enseñanza de los Derechos Humanos, dirigida a docentes y directora del Instituto de Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de Carcha Alta Verapaz.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


Licenciada María del Carmen Castañeda Valdizon.

mygo/mdss

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Facultad de Humanidades

Nombramiento de comité revisor de EPS.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 09 de Febrero 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

ZULEIMA NINETT CAP ORTEGA
201310949

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA CHIQUELEU, DEL MUNICIPIO DE CARCHA ALTA VERAPAZ".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LICDA. MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA VALDIZON
Revisor 1 LIC. ORECLIO HERNÁNDEZ GARCÍA
Revisor 2 LIC. CELSO FELIPE BELTRÁN LIGORRÍA


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís
Decano

C.C expediente
Archivo.

Solicitud de asignación de Fecha de examen Privado



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 07 de abril del año 2018.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Zuleima Ninett Cap Ortega

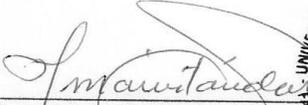
CUI: 2413 39510 1601

Registro Académico (carné): 201310949

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de: *Guía didáctica para la enseñanza de los Derechos Humanos*, dirigida a docentes y directora del Instituto de Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chiqueleu, del municipio de Carchá Alta Verapaz.

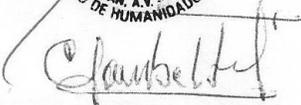
EPS (x) TESIS ()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


Licda. María del Carmen Castañeda
ASESORA




Lic. Orceño Hernández García
REVISOR 1


Lic. Celso Felipe Beltrán Ligorria
REVISOR 2